

MARCO TULLIO CICERÓN

*PRO MARCELLO*

~

DISCURSO DE  
AGRADECIMIENTO  
POR EL PERDÓN  
DE MARCELO

MARCO TULLIO CICERÓN

*Pro Marcello*

Discurso de agradecimiento  
por el perdón de Marcelo

Introducción, traducción y notas

ELISABETH CABALLERO DE DEL SASTRE

DARÍO MAIORANA

BEATRIZ RABAZA

ALICIA SCHNIEBS

CENTRO DE ESTUDIOS LATINOS  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

1999

*diseño de tapa*

 lilian la pira

 roxana penadic martin pozzi

*diseño interior*

primera edición  
julio de 1999

© 1999 Caballero de del Sastre - Maiorana - Rabaza -  
Schniebs

hecho el depósito que indica la ley 11.723

ISBN 950-673-192-6

impreso en GRAFICA GENERAL BELGRANO  
aristóbulo del valle 1942  
(1295) ciudad de buenos aires  
tel/fax: 4302-3612

## ÍNDICE

Prólogo	9
Abreviaturas utilizadas	11
Introducción	13
Comentario	47
Texto latino y traducción	69
Notas al texto	93
Cronología de la vida de Cicerón	143
Bibliografía	159

## PRÓLOGO

La presente edición del *Pro Marcello* es el resultado de una tarea conjunta de investigación iniciada en febrero de 1991, que en un principio contemplaba el estudio de la retórica ciceroniana, vinculada con los acontecimientos políticos que culminaron con la crisis y la fractura institucional de la *res publica romana*, situación que se pone de manifiesto con peculiares rasgos en las *Caesarianae*.

Los estudios emprendidos se plasmaron en el proyecto de investigación «Política y Retórica en las *Orationes Caesarianae*». Este proyecto se formalizó mediante un convenio de cooperación académica celebrado en 1995 entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

Los resultados parciales de la investigación fueron presentados en distintos encuentros académicos: V Jornadas de Estudios Clásicos (abril 1991, Universidad Nacional de Catamarca), VI Jornadas de Estudios Clásicos (Instituto Novoa, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina), VI Reunión de la Sociedad Brasileña de Estudios Clásicos (octubre 1995, Belo Horizonte, Brasil), I Jornadas de Estudios Clásicos (Universidad del Salvador), XIV Simposio Nacional de Estudios Clásicos (1996, Universidad Nacional de Catamarca) y publicados en revistas especializadas del país y del extranjero como consta en la Bibliografía. Una parte importante de dicha investigación fue la traducción de las tres piezas oratorias, de donde surgió la idea de seleccionar una de

ellas para su publicación. La elección recayó en el *Pro Marcello*, por el carácter liminar que ocupa en el conjunto.

El texto latino que incluimos en este volumen es el fijado por A. C. CLARK para su edición oxoniense de 1918. En cuanto a nuestra traducción, procura por una parte respetar el texto clásico y por la otra observar el uso actual de nuestro idioma, para permitir una lectura fluida. Del mismo modo, con la atención puesta en el lector, se elaboraron sólo notas que se consideran imprescindibles para una acabada comprensión e interpretación de la pieza retórica en sí y en relación con el momento histórico. Por esta razón hemos brindado una cronología que incluye una serie de hechos fundamentales de la vida de Cicerón y César y de la historia romana del período, para cuya datación se eligieron los criterios de mayor aceptación.

En cuanto a las traducciones de los textos latinos citados en la introducción, comentarios y notas se ha buscado ofrecer una versión aproximada, dada su fragmentación que no permite recuperar el contexto.

Deseamos agradecer a los profesores Dr. Alberto Vaccaro y Eduardo Prieto por la lectura y corrección de los borradores de esta traducción y sus oportunas sugerencias que hemos tratado de interpretar y seguir con la mayor fidelidad.

También agradecemos la colaboración prestada por los profesores G. Cipriani (Universidad de Bari), Arturo Álvarez Hernández (Universidad de Mar del Plata), María Delia Buisel de Sequeros (Universidad de La Plata) y Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur), agradecimiento que hacemos extensivo a todos los colegas y familiares que alentaron este trabajo; en especial la invalorable colaboración de Martín Pozzi y Roxana Nenadic, cuya cuidadosa y paciente revisión de los originales hizo posible esta publicación.

## ABREVIATURAS UTILIZADAS

Para los títulos de las obras de autores clásicos y sus correspondientes abreviaturas se sigue el criterio fijado en *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford, 1968.

### CÉSAR (Caes.)

*BCiv.* *Bellum Civile*  
*BGall.* *Bellum Gallicum*

### CICERÓN (Cic.)

<i>Amic.</i>	<i>De Amicitia</i>
<i>Att.</i>	<i>Epistulae ad Atticum</i>
<i>Balb.</i>	<i>Pro Balbo</i>
<i>Brut.</i>	<i>Brutus</i>
<i>Cat.</i>	<i>In Catilinam</i>
<i>Deiot.</i>	<i>Pro Rege Deiotaro</i>
<i>DeOr.</i>	<i>De Oratore</i>
<i>Div.</i>	<i>De Divinatione</i>
<i>Dom.</i>	<i>De Domo sua</i>
<i>Fam.</i>	<i>Epistulae ad Familiares</i>
<i>Fin.</i>	<i>De Finibus</i>
<i>InvRhet.</i>	<i>De Inventione Rhetorica</i>
<i>Leg.</i>	<i>De Legibus</i>
<i>Lig.</i>	<i>Pro Ligario</i>
<i>Marcell.</i>	<i>Pro Marcello</i>
<i>Off.</i>	<i>De Officiis</i>

# INTRODUCCIÓN

Orat. *Orator ad M. Brutum*  
 Phil. *Orationes Philippicae*  
 Pis. *In Pisonem*  
 ProvCons. *De Provinciis Consularibus*  
 QFr. *Epistulae ad Quintum Fratrem*  
 RedPop. *Post Reditum ad Populum*  
 RedSen. *Post Reditum in Senatu*  
 Rep. *De Re Publica*  
 Tusc. *Tusculanae Disputationes*

## PLINIO EL VIEJO

HN. *Historia Naturalis*

## PLUTARCO

VitCaes. *Vitae Parallelae - Caesar*  
 VitCic. *Vitae Parallelae - Cicero*

## QUINTILIANO

Inst. *Institutio Oratoria*

## SALUSTIO

Cat. *Bellum Catilinae*

## SÉNECA

Ben. *De Beneficiis*

## SUETONIO

Jul. *Divus Iulius*

## VARRÓN

Ling. *De Lingua Latina*

## CICERÓN Y CÉSAR

El *Pro Marcello* es el primero de los tres discursos que Cicerón pronunció ante César, los cuales se identifican desde la antigüedad con la denominación de *Orationes Caesarianae*<sup>1</sup>. Estas tres piezas oratorias (*Pro Marcello*, *Pro Ligario* y *Pro Rege Deiotaro*) tienen tres elementos en común: la época en que se pronunciaron (46-45 AC), su destinatario (César) y el hecho de que se ocupan de temas y personajes de la guerra civil que tuvo lugar en Roma a mediados del siglo I AC<sup>2</sup>.

No cabe duda de que César y Cicerón son las dos figuras centrales de estas *Orationes Caesarianae* en general y del *Pro Marcello* en particular. También lo eran ciertamente en el panorama político de la deficiente república romana del 46 AC. De ex-tracciones sociales distintas, pues Cicerón pertenecía al orden ecuestre mientras que César era un miembro genuino del orden

<sup>1</sup> Cf. Nonius 5p 437M: «*M. Tullius in Caesarianis*» (*Marcell. 2*); Servius, *Ad Aen.* 11 438 y Probus, *GLK4 27 18*: «*Cicero in Caesarianis*» (*Deiot. 12 41*).

<sup>2</sup> El juicio a Quinto Ligario, realizado en diciembre del año 46 AC, se originó en una acusación de alta traición presentada por Tuberón. El rey Deyótaro, cuyo proceso se llevó a cabo en noviembre del año siguiente, había sido acusado por uno de sus nietos de haber intentado asesinar a César durante la estadía de este en su reino. Ambos personajes, Ligario y Deyótaro, habían apoyado de uno u otro modo a Pompeyo en su enfrentamiento con César. En ambos casos, el proceso se llevó a cabo ante César que oficiaba de juez.

senatorial y descendiente de una familia patricia que se consideraba unida a los orígenes de Roma<sup>3</sup>. Ambos coincidieron en una misma ambición: ser protagonistas en la escena política romana y lograr en ello el máximo poder.

La relación entre César y Cicerón es un tema difícil y controvertido que no puede entenderse fuera del complejo proceso histórico del siglo I AC. Definida por Cicerón en términos de *amicitia*<sup>4</sup>, de *familiaritas* y de *consuetudo*<sup>5</sup>, se trata de una relación tensa que se vio afectada por sus diferentes posturas<sup>6</sup> políticas<sup>7</sup>. Cicerón era

<sup>3</sup> Cf. BOYANCÉ (1970:161): «[...] ils appartenaient à des milieux bien différenciés. Cicerón était d'Arpinum, une petite bourgade dans les Apennins, et de famille équestre, c'est à dire de bourgeoisie italienne sans éclat. À Rome la noblesse regardait de haut ces gens de municipes et les énumérés de Cicerón le traitaient d'inquinus, c'est à dire de citoyen par location. César était patricien, d'une famille quelque peu déchu dans le présent et appauvri, mais qui n'en revendiquait naturellement qu'avec plus d'orgueil des origines qui remontaient au delà même de la fondation de Rome, jusqu'à Iule, fils d'Énée et ainsi jusqu'à la déesse Vénus».

<sup>4</sup> Cf. Fam. I 9 12: «En este punto fue muy importante [...] la vieja amistad que no ignoras que yo y mi hermano Quinto teníamos con César [...]» (*Hic multum valuit [...] vetus amicitia quam tu non ignoras mihi et Quinto fratri cum Caesare fuisse* [...]). Para el concepto de *amicitia* y su importancia como fundamento de las relaciones sociales y políticas en Roma, cf. HELLEGOUARÇ'H (1965:42-90).

<sup>5</sup> Cf. *ProvCons* 40: «Y en primer lugar paso por alto aquella época de nuestra juventud en que hubo entre nosotros un lazo familiar y frecuente» (*Ac primum illud tempus familiaritatis et consuetudinis quae mihi cum illo [...] ab omnium nostrum adulescentia fuit, praetermittito*). Mientras la *amicitia* es un término de carácter general que designa los lazos favorables entre dos individuos encuadrados en el marco de la *fides*, la *familiaritas* es un tipo de *amicitia* caracterizada por la frecuencia de la relación y por el hecho de que se basa no tanto en cuestiones afectivas cuanto en necesidades e intereses políticos. La *consuetudo*, finalmente, pone el acento en la frecuencia del vínculo. Cf. HELLEGOUARÇ'H (1965:68-71 y 76-80).

<sup>6</sup> Deliberadamente evitamos utilizar la palabra «partido» que tiene hoy como referente un tipo de agrupación orgánica, estable y programática que no existía en Roma. En el sistema político romano, el respaldo de un individuo se lograba a través de un complejo entramado de relaciones personales de parentes-

partidario de la política conservadora de los *boni*<sup>8</sup> que, apoyándose sobre todo en la autoridad del senado, velaba por la preservación del estado de cosas existente no sólo en el plano político, sino también social y económico. César, en cambio, se alineó en la corriente de los así llamados «populares»<sup>9</sup>, esto es, de aquellos personajes políticos que basaban su poder no en la autoridad del senado, sino en el favor del *populus* y que, para obtener ese favor, recurrían a medidas que, como las leyes agrarias, la distribución gratuita de granos, la condonación de deudas, atentaban contra el estatus social y económico de las clases superiores<sup>10</sup>. Sin embargo, además de este disenso, en esta relación intervinieron de manera determinante los lazos que uno y otro establecieron con Pompeyo.

La reconstrucción e interpretación de las distintas alternativas de este vínculo César-Cicerón es tarea ardua. Con todo, a lo largo de *amicitia* y de *clientela*. Así pues, los términos *pars* y *factio*, que habitualmente se traducen por «partido», no implican lo que actualmente conocemos como tal, sino grupos asistemáticos y las más de las veces coyunturales. Cf. TAYLOR (1949:124).

<sup>7</sup> Cf. *ProvCons* 25: «Confieso que en el terreno político he disentido con César [...]» (*Ego me a C. Caesare in re publica dissensisse fateor* [...]).

<sup>8</sup> En el léxico político, el término *boni* designa tanto la totalidad de la dirección política como el sector de esa dirigencia que sostiene una postura conservadora. Para las distintas acepciones del término en el período republicano, cf. HELLEGOUARÇ'H (1965:484-495). Para el uso de *boni* en Cicerón, cf. ACHARD (1973). Para la identificación entre *boni* y *optimates* expuesta en el *Pro Sestio*, cf. HELLEGOUARÇ'H (1965:500-505) y LACEY (1962).

<sup>9</sup> Para las diferentes acepciones del término *popularis* en el período republicano, cf. HELLEGOUARÇ'H (1965:518-525). Para el uso del término en Cicerón, cf. SEAGER (1972).

<sup>10</sup> En opinión de Cicerón, los métodos de los *populares* minaban las bases del sistema republicano: «Quienes quieren ser *populares* y por esta causa o abordan la cuestión agraria para expulsar de sus dominios a los propietarios, o creen que deben condonarse las deudas, echan abajo los fundamentos de la república» (*Qui vero esse populares volunt ob eam causam aut agrariam rem temptant ut possessores pellantur suis sedibus aut pecunias creditas debitoribus condonandas putant, labefactant fundamenta rei publicae*) (*Off.* 2 78). Cf. NICOLET (1988:182-187).

partir de los datos ofrecidos por la historia y por el mismo Cicerón en su correspondencia, sus discursos y sus tratados, es posible formarse una idea aproximada de esta relación compleja, surcada por una sucesión de acuerdos y desacuerdos ante las distintas coyunturas políticas<sup>11</sup>.

En el año 66 AC, Manilio, un tribuno leal a Pompeyo, propone una ley para otorgar a este plenos poderes en el gobierno de Asia, Bitinia y Cilicia, el mando de la guerra contra Mitrídates y Tigranes, así como el derecho de declarar la guerra y concretar alianzas en nombre del pueblo romano. La medida, fuertemente rechazada por la línea más conservadora del senado, que veía afectada su autoridad, fue defendida por César y por Cicerón, quien pronunció en ese momento su primer discurso político, que conocemos hoy bajo las denominaciones *De Imperio Cnei Pompei* o *Pro Lege Manilia*. Difícil es determinar las motivaciones que se esconden bajo esta coincidencia, pero cabe pensar que la enorme popularidad de la que por entonces gozaba Pompeyo a causa de la derrota de los piratas debió haber sido provechosa para César, que aspiraba a ocupar el cargo de edil el año siguiente, mientras que Cicerón, por su parte, tal vez haya defendido los intereses de su clase, los caballeros, a la que pertenecían los grandes capitalistas que se veían perjudicados por el desorden en Oriente.

Unos años después, en el 63 AC, Cicerón desempeña su consulado y, en ese momento, dos cuestiones provocan su enfrentamiento con César. La primera fue una ley agraria propuesta por Rulo, un tribuno de la plebe que respondía a César y probablemente también a Craso, y que fue atacada por Cicerón en sus dos

<sup>11</sup> Los enfrentamientos de Cicerón con César no se limitaron al senado y al foro sino que se extendieron a otros terrenos, como la oratoria, el estilo y la lengua (cf. FANTHAM, 1977). Excelentes oradores ambos, hoy ya casi no quedan dudas de que el tratado *De Analogia*, en el que César expuso sus ideas acerca de la lengua latina, fue una respuesta directa al *De Oratore* de Cicerón a quien, por otra parte, estaba dedicado. Al respecto, remitimos al trabajo de SINCLAIR (1995:92-96) quien encuentra que esta controversia sobre cuestiones de lengua y estilo es el reflejo de sus posiciones políticas opuestas.

discursos *De Lege Agraria*<sup>12</sup>. La segunda cuestión fue la discusión en torno del castigo que debía aplicarse a los conjurados de Catilina, en la cual César se opuso a la posición más dura que, representada por Silano, Cicerón y Catón, sostenía la pena de muerte<sup>13</sup>.

Al año siguiente se produce el regreso triunfal de Pompeyo desde Oriente y se inicia con ello su acercamiento a Cicerón<sup>14</sup> que se consolida, hacia el 60 AC, en una relación que se define también en términos de *familiaritas*: «Con este [Pompeyo] estoy unido por un lazo tan íntimo que, gracias a esta unión, cada uno de nosotros puede estar más fortalecido en su línea política y más firme en su posición»<sup>15</sup>. En palabras de Cicerón, este vínculo estrecho no resulta de la coincidencia plena de las ideas políticas de uno y otro, sino de su propia convicción de que el bien de la república exige pasar por alto los desacuerdos: «[...] la situación era tal que, si aca-

<sup>12</sup> Cicerón da cuenta en estas piezas del respaldo de César y Craso al oscuro tribuno (cf. I 16 y II 44-46) y de que se trataba de una manobra para allanar el camino hacia la conquista de Egipto (II 41-44) en la que Craso estaba interesado.

<sup>13</sup> Cf. el enfrentamiento entre Catón y César que presenta Salustio en su *Bellum Catilinae* 50-52 y las palabras de Cicerón en *In Catilinam* IV 7-12.

<sup>14</sup> Cabe aclarar que las relaciones políticas de Cicerón con Pompeyo son anteriores a esta fecha ya que incluso es posible que el prestigioso general haya tenido incidencia en el triunfo del orador en las elecciones consulares del 64 AC, como parece sugerir una oscura frase del *Comentariolum Petitionis* 15: «Si parece que me expresé a la manera de los populares, lo hice con la idea de ganarme a Pompeyo a fin de que este hombre tan poderoso o bien respaldara nuestra candidatura o bien no se opusiera» (*Si quid locuti populariter videamur, id nos eo consilio fecisse ut nobis Cn. Pompeium adiungeremus, ut eum qui plurimum posset aut amicum in nostra petitione haberemus aut certe non adversarium*). Pero, a partir del 63 AC, esa relación se resiente y recién empieza a recuperarse en el 61 AC, consolidándose cada vez más. Para esta etapa de la relación cf. NICOLET (1960:245-248).

<sup>15</sup> «Cum hoc ego me tanta familiaritate coniunxi ut uterque nostrum in sua ratione munitior et in re publica firmior hac coniunctione esse possit» (Att. I 197). Cf. Att. I 17 10: «Mi trato con Pompeyo es de gran intimidad» (*Utor Pompeio familiarissime*).

so hubiera habido algún disenso entre nosotros, necesariamente grandes discordias se habrían presentado en la república»<sup>16</sup>. Más aun, consciente del peso político que tenían no sólo Pompeyo sino también César, Cicerón espera que esta relación sirva para apartar a estos dos hombres de un camino que juzga dañino para el estado: «Al respecto he tomado mis recaudos y hecho mis provisiones de modo de no ser yo quien se aparte de aquella óptima línea política mía sino él [Pompeyo] quien mejor y quien deponga algo de su irresponsabilidad popular [...] ¿Y qué? ¿Si mejoro a César, cuyos vientos son ahora sumamente favorables, estoy acaso perjudicando a la república? Incluso aun si nadie quisiera perjudicarme y todos me favorecieran, lo cual es lo justo, con todo es preciso probar un remedio que sane las partes enfermas de la república antes que uno que las ampute»<sup>17</sup>. No es posible asegurar quién fue el promotor de este acercamiento entre estos tres hombres pero sí sabemos que al menos César tenía particular interés en establecer una suerte de alianza que incluyera también a Craso: «Pues estubo en mi casa Cornelio, me refiero a Balbo, íntimo de César. Este afirmó que aquel [César] recabaría mi opinión y la de Pompeyo en todos los asuntos y que se esforzaría en conciliar a Pompeyo con Craso. Esto implica una estrecha alianza con Pompeyo, incluso con César si me place, el retorno a las buenas relaciones con mis enemigos, la paz con el pueblo, tranquilidad en mi vejez»<sup>18</sup>. Cice-

<sup>16</sup> «[...] ita res erat instituta ut si inter nos esset aliqua forte dissensio, maximas in re publica discordias versari esset necesse» (Att. II 1 6).

<sup>17</sup> «Quod a me ita praecautum atque provisum est, non ut ego de optima illa mea ratione decederem, sed ut ille esset melior et aliquid de populari levitate deponeret [...] Quid? si etiam Caesarem cuius nunc venti valde sunt secundi, reddo meliorem, num tantum obsum rei publicae? Quin etiam, si mihi nemo invideret, si omnes, ut erat aequum, faverent, tamen non minus esset probanda medicina, quae sanaret vitiosas partes rei publicae, quam quae exsecaret» (Att. II 1 6-7).

<sup>18</sup> «Nam fuit apud me Cornelius, hunc dico Balbum, Caesaris familiarem. Is affirmabat illum omnibus in rebus meo et Pompei consilio usurum daturumque operam ut cum Pompeio Crassum coniungeret. Hic sunt haec, coniunctio mihi summa cum Pompeio, si placet, etiam cum Caesare, redditus in gratiam cum ini-

rón se muestra renuente a participar de una maniobra política de esta naturaleza y queda fuera de un pacto cuyo primer paso es el consulado de César al año siguiente, el 59 AC.

Desde su puesto de cónsul, César promueve, con el apoyo de Pompeyo, una serie de medidas que, como es el caso de la *lex Iulia agraria*<sup>19</sup>, disgustan profundamente a Cicerón<sup>20</sup>. Ve tras ellas, como tras el matrimonio de Pompeyo con Julia, la hija de César, la consolidación de un pacto entre poderosos que habrá de desembocar en una tiranía, como se lo dice a Ático: «Nada hay que no deba temerse: claramente prepara una tiranía. ¿Qué significa esta repentina alianza a través del parentesco; qué, el *ager Campanus*<sup>21</sup>; qué, esta prodigalidad? Aun si fueran los últimos, estos actos serían en extremo malos, pero tal es la índole de la situación que no es posible que sean los últimos [...] Nunca hubieran llegado a esto si no estuvieran preparando para sí mismos el camino a otras acciones perniciosas»<sup>22</sup>.

*micis, pax cum multitudine, senectutis otium»* (Att. II 3 3-4). El término utilizado aquí por Cicerón, *coniunctio*, se aplica sobre todo a alianzas políticas en las que el componente afectivo juega un mínimo papel y de hecho el orador lo emplea para designar el tipo de vínculo que une a Craso, César y Pompeyo en el así llamado «primer triunvirato». Cf. HELLEGOUARC'H (1965:80-82).

<sup>19</sup> Esta ley disponía la distribución de tierras fiscales a los veteranos de Pompeyo, un requerimiento que el senado había rechazado una y otra vez desde su regreso de Oriente en el 62 AC. Como observa YAVEITZ (1983:137) esta actitud del senado no hizo sino fomentar la unión de Craso, Pompeyo y César.

<sup>20</sup> Cicerón da testimonio del interés que tenía César en contar con su colaboración durante su gestión consular: «Aquel, siendo cónsul, llevó a cabo acciones de las que quiso que yo participara; si bien yo no las aprobaba, sin embargo, debía serme grata la estima que me profesaba» (*Consul ille egit eas res, quarum me participem esse voluit: quibus ego si minus adsentiebar, tamen illius mihi iudicium gratum esse debebat*) (ProvCons. 41).

<sup>21</sup> El *ager Campanus* eran las tierras fiscales ubicadas en la llanura que rodeaba la ciudad de Capua, en la Campania. Estas tierras habían sido afectadas por la *lex Iulia agraria*.

<sup>22</sup> «Nihil est quod non timendum sit; óμολογουμένως τυραννίδα συσκευάζεται. Quid enim ista repentina adfinitatis coniunctio, quid *ager Cam-*

A esta negativa a secundar la política consular de César, se suma un hecho cuyas consecuencias habrán de ser nefastas para Cicerón: el traspaso a la plebe del patricio Publio Clodio Pulcro, enemigo acérrimo del orador desde los tiempos del escándalo protagonizado por aquel en el año 62 AC, durante la celebración de los ritos de la *Bona Dea*<sup>23</sup>. Este traspaso, al que Cicerón se había opuesto en numerosas oportunidades<sup>24</sup>, abrió a Clodio el camino al tribunado de la plebe y con ello a un puesto de poder desde donde podría concretar su venganza. Los deseos de Clodio se vieron satisfechos gracias a la intervención de César y Pompeyo<sup>25</sup> quienes, desde sus cargos de pontífice máximo y augur respectivamente, respaldaron un procedimiento demasiado oscuro, demasiado rápido y viciado de ilegalidad, al menos en opinión de Cicerón<sup>26</sup>. En octubre del 59 AC, Clodio es elegido tribuno de la plebe para el año siguiente. Las cartas del período muestran la preocupación creciente de Cicerón ante las amenazas de este nuevo plebeyo, pero también el respaldo incondicional prometido por Pompeyo quien lo insta a confiar en su amistad: «Clodio todavía me amenaza con peligros. Pompeyo afirma, jura que no hay peligro; agrega incluso que él ha de morir antes que verme injuriar».

*panus, quid effusio pecuniae significant? Quae si essent extrema, tamen essent nimium mali, sed ea natura rei est, ut haec extrema esse non possint [...] Numquam huc venissent nisi ad alias res pestiferas aditus sibi compararent»* (Att II 17 1).

<sup>23</sup> Cicerón estuvo a cargo de la acusación y había atacado a Clodio muy duramente. Cf. Att. I 16.

<sup>24</sup> Cf. Att. I 18-19 y II 1.

<sup>25</sup> Tanto el apoyo al tribunado de Clodio, quien debía a César y a Craso su absolución en el juicio por el escándalo de la *Bona Dea*, como el respaldo a la candidatura al consulado de Pisón, yerno de César, y Gabinio, legado de Pompeyo en Oriente, deben entenderse como una maniobra de los triunviros para evitar la anulación de las medidas logradas en el año 59 AC, adoptadas, en su mayor parte, en contra de la voluntad del senado y con procedimientos que no siempre respetaron las normas jurídicas y religiosas. Cf. TAYLOR (1949:132-137).

<sup>26</sup> Cf. *Dom.* 41.

do»<sup>27</sup>. César, por su parte, tal vez menos confiado en la posibilidad de controlar al tribuno, invita a Cicerón a ser su legado en su próxima campaña a las Galias: «César me invita muy generosamente a integrar su delegación en carácter de legado e incluso me ofrece una legación honoraria de carácter votivo»<sup>28</sup>. Lo cierto es que los temores de Cicerón se confirman y, a propuesta de Clodio, en los primeros meses del año 58 AC se aprueba una ley, la *lex de capite civis romani*, que decreta el exilio a más de 400 millas y la confiscación de los bienes para cualquiera que hubiera dispuesto la pena de muerte de ciudadanos romanos sin juicio previo<sup>29</sup>. Cicerón, que en el 59 AC confiaba plenamente en disponer de un apoyo general y estaba decidido a vencer a Clodio incluso por la fuerza<sup>30</sup>, se ve enredado en lo que considera una trampa<sup>31</sup> y abandonado por aquellos mismos que parecían respaldarlo, incluidos

<sup>27</sup> «Clodius adhuc mihi denuntiat periculum. Pompeius adfirmat non esse periculum, adiurat; addit etiam se prius occisum iri ab eo quam me violatum iri» (Att II 20 2). Cf. Att. II 21, 22 y 24.

<sup>28</sup> «A Caesare valde liberaliter invitator in legationem illam, sibi ut sim legatus, atque etiam legato voti causa datur» (Att. II 18 3). Cf. Att. II 19 5: «César quiere que yo sea su legado» (*Caesar me sibi vult esse legatum*).

<sup>29</sup> Cicerón se siente afectado por lo ocurrido durante la conjuración de Catilina, si bien la decisión había sido tomada por el senado.

<sup>30</sup> «Parece, sin embargo, que los hombres no abandonarán mi causa. Es admirable el modo en que me profesan su lealtad, me ofrecen sus servicios, me hacen promesas [...] Si Clodio inicia acciones legales en mi contra, toda Italia concurrirá, de modo que saldré de esto viendo multiplicada mi gloria; pero si intenta actuar por la fuerza, tengo esperanzas, por el apoyo no sólo de los amigos sino incluso de los extraños, de resistirlo por la fuerza. Todos me prometen no sólo sus propias personas sino a sus hijos, amigos, clientes, libertos, esclavos, hasta su dinero» (*Nostrae tamen causae non videntur homines defuturi. Mirandum in modum profitentur; offerunt se, pollicentur [...] Si diem nobis Clodius dixerit tota Italia concurreret, ut multiplicata gloria discedamus; sin autem vi agere conabitur, spero fore, studiis non solum amicorum sed etiam alienorum, ut vi resistamus. Omnes et se et suos liberos, amicos, clientes, libertos, servos, pecunias denique suas pollicentur*) (QFr. I 2 16).

<sup>31</sup> Según SYME (1992:30-37), Cicerón fue víctima del tenso equilibrio de poderes en el seno del primer triunvirato. Cf. para este tema SMITH (1966, cap. 9).

César y Pompeyo<sup>32</sup>. Así resuelve partir aun antes de que otra ley, la *lex de exsilio Ciceronis*, aplique la pena exclusivamente a su persona. Se lamentará de no haber resistido, se lamentará de no haber aceptado la oferta de César, de no haber encontrado una manera de evitar la penosa experiencia que significa el destierro para él y su familia<sup>33</sup>. Es este un episodio fundamental en la vida de Cicerón, que marcó un punto de inflexión en su comportamiento político<sup>34</sup>. La actitud pasiva, cuando no cómplice, de los miembros de los órdenes ecuestre y senatorial fue para Cicerón una prueba palpable de un nuevo estado de cosas en el cual la clave del sistema republicano no era ya la *concordia ordinum* evidenciada ante la conjuración de Catilina<sup>35</sup> y con cuyo apoyo esperaba contar<sup>36</sup>. Pero por otra parte, la acción mancomunada de los

<sup>32</sup> «No era esto lo previsto cuando yo salía de Roma sino que por el contrario se me decía que yo habría de regresar en tres días con la mayor de las glorias. ¿Por qué [te alejaste] entonces?, dirás. ¿Por qué? Muchas cosas contribuyeron a confundir mi mente: el repentino abandono de Pompeyo, el alejamiento de los cónsules, incluso de los pretores, el temor de los publicanos, las armas» (*Hæc mihi proficiscenti non proponebantur, sed sæpe triduo summa cum gloria dicebar esse rediturus. Quid tu igitur?, inquires. Quid? Multa convenerunt, quæ mentem exturbarent meam: subita defectio Pompei, alienatio consulum, etiam praetorum, timor publicanorum, arma*) (*Qfr.* I 4 4).

<sup>33</sup> «Mi obligación era o evitar el peligro [aceptando] la legación, o resistir con diligencia y fuerza militar, o morir valientemente. Nada es para mí más desdichado, más vergonzoso, más indigno que esto» (*Meum fuit officium vel legatione vitare periculum, vel diligentia et copiis resistere, vel cadere fortiter. Hoc miserius, turpius, indignius nobis nihil fuit*) (*Fam.* XIV 3 1).

<sup>34</sup> En opinión de LÉFÈRE (1954:125-139), es a partir de esta experiencia que Cicerón desarrolla el principio del *consensus bonorum* y la figura del *tutor rei publicæ* que se plasmarán en sus diálogos *De Re Publica* y *De Oratore*.

<sup>35</sup> Cf. Cic., *Cat.* IV 22: «Y ciertamente no se encontrará ninguna fuerza tan grande que pueda quebrar y echar por tierra vuestra unión y la de los caballeros romanos y un acuerdo tan grande de toda la dirigencia política» (*Neque ulla profecto tanta vis reperietur quæ coniunctionem vestram equitumque Romanorum et tantam conspirationem bonorum omnium confringere et labefactare possit*).

<sup>36</sup> Cf. *Att.* II 21 6: «Clodio es mi enemigo [...] me preparo para resistir. Tengo

cónsules, tribunos y pretores, del senado y de los comicios centuriados llevada a cabo en el 57 AC para lograr su regreso y el recorrido triunfal desde Brindis hasta Roma<sup>37</sup>, lo llevan a construirse una imagen de sí mismo como garante del estado de derecho, como una suerte de *alter ego* de la república misma que se hará palpable no sólo en sus dos discursos *Post Reditum*<sup>38</sup> sino en una serie de piezas oratorias pronunciadas en los años subsiguientes<sup>39</sup>. Finalmente, si bien sabemos por sus cartas<sup>40</sup> y por el *De Provinciis Consularibus*<sup>41</sup> que César también apoyó su regreso, la intervención decisiva de Pompeyo crea para Cicerón una deuda de gratitud que, llegado el momento, habrá de tener más peso que sus propias convicciones políticas. Los términos con que expresa esta obligación en su discurso de agradecimiento pronunciado ante el pueblo son suficientemente elocuentes: «A este hombre, romanos,

la esperanza de que he de contar con el sumo apoyo de todos los órdenes» (*Clodius inimicus est nobis [...] ad resistendum me patro. Studia spero me summa habiturum omnium ordinum*).

<sup>37</sup> Cf. *Att.* IV 1.

<sup>38</sup> A su regreso a Roma, Cicerón pronuncia dos discursos de agradecimiento: uno en el senado, el *Post Reditum in Senatu*, y otro ante el pueblo, el *Post Reditum ad Populum*.

<sup>39</sup> Tal es el caso de los discursos *De Domo sua*, *De Haruspicum Responso*, *Pro Sestio*, *In Vatinius Testem*, *Pro Plancio*. Cf. MAY (1981) y NARDUCCI (1997).

<sup>40</sup> «Sin embargo, si contamos con todos los tribunos de la plebe, con Léntulo, si es tan entusiasta como parece, si contamos incluso con Pompeyo y César, no hay que perder las esperanzas» (*Sed tamen, si omnes tribunos plebis habebimus, si Lentulum tam studiosum, quam videtur, si vero etiam Pompeium et Caesarem, non est desperandum*) (*Fam.* XIV 1 2). Cf. *Fam.* I 9.

<sup>41</sup> «[...] si él mismo [César] quiso mi salvación [...] y si vosotros consideráis que era útil para mí causa que la voluntad de César no se opusiera a mi salvación, y si como testigo de su voluntad tengo a su yerno [...] si finalmente el mismo Cneo Pompeyo es para mí testigo de la voluntad de César [...]» (*[...] si idem ille tum me salvum esse voluit [...] et si vos idem pertinere ad causam illam putabatis voluntatem Caesaris a salute mea non abhorreere et si illius voluntatis generum eius habeo testem [...] si denique Cn. Pompeius idem mihi testis de voluntate Caesaris [...]*) (43).

le debo yo tanto cuanto apenas es lícito que un hombre le deba a otro»<sup>42</sup>.

A partir de este momento y en los años siguientes, Cicerón emprenderá una serie de acciones que, en mayor o en menor medida favorecerán a César. El gesto más notable es su discurso *De Provinciis Consularibus*, pronunciado en el 56 AC, en el que propone la destitución de Pisón y Gabinio de sus cargos de gobernador de las provincias de Macedonia y Siria respectivamente, para que sean estos los territorios que se asignen a los cónsules del año siguiente al final de su mandato y no las Galias, que deben quedar en manos de César para que complete la tarea tan exitosamente emprendida<sup>43</sup>. Pero también responden a la misma actitud su participación en el juicio de Balbo, hombre de César, en cuya defensa colaboró junto con Pompeyo y Craso<sup>44</sup>, su defensa de Vatínio<sup>45</sup> y, finalmente, su retiro de la moción de suspender la aplica-

<sup>42</sup> «*Huic ego homini, Quirites, tantum debeo quantum hominem homini debere vix fas est*» (*RedPop.* 17). Cf. *RedSen.* 29; *Dom.* III 10.

<sup>43</sup> De esta manera Cicerón allanó el camino para que los triunviros pudieran concretar los acuerdos concertados en Luca. En efecto, al año siguiente, los cónsules Craso y Pompeyo lograron la aprobación de dos leyes: una que concedía a Craso la provincia de Siria y a Pompeyo la de España, y otra que prorrogaba por cinco años el gobierno de César en las Galias.

<sup>44</sup> Balbo, originario de Cádiz, había sido acusado de haber obtenido ilegalmente su ciudadanía, concedida por Pompeyo durante su proconsulado en España. Las palabras de Cicerón, en apoyo de las de Pompeyo, parecerían indicar que este juicio fue una maniobra política en contra de los triunviros en un momento en que se gestaban las luchas electorales por el consulado del año siguiente: «No lo acosan sus enemigos, que no los tiene, sino los enemigos de sus amigos, que son muchos y poderosos [...]» (*Non igitur a suis quos nullos habet, sed a suorum qui et multi et potentes sunt, urgetur inimicis* [...]) (*Balb.* 59). Pompeyo y Craso han de haber acudido en defensa del protegido de César, ausente en la Galia, e invitaron a Cicerón a participar en el proceso: «Pero, ya que, aunque yo me había rehusado, agradó a ambos [Craso y Pompeyo] que yo interviniera [...]» (*Sed quoniam me recusante placuit ambobus adhiberi hunc a me* [...]) (*ib.* 17).

<sup>45</sup> Vatínio, estrechamente unido a los triunviros, había declarado en el 56 AC en contra de P. Sestio, defendido de Cicerón, y había sido duramente atacado por este en el *In Vatínium Testem*. En el 55 AC Pompeyo procura mejorar las relacio-

ción de la ley cesariana del *ager Campanus*<sup>46</sup>. Así pues, por su lealtad a Pompeyo<sup>47</sup>, porque entiende que el bienestar de la república exige un cambio de actitud<sup>48</sup>, acaso también porque teme por su seguridad personal<sup>49</sup>, lo cierto es que, como observa COLLINS

nes entre ambos hombres (cf. *Fam.* I 9 19) y, al año siguiente, cuando Vatínio es acusado de corrupción electoral, es César quien urge a Cicerón para que se haga cargo de su defensa: «[...] luego siguió una notable instigación de César para que lo defendiera» [...] *post autem Caesaris, ut illum defenderem, mira contentio est consecrúta* (*ib.*).

<sup>46</sup> De aprobarse esta medida, hubiera perjudicado a César a la hora de pensar a sus veteranos y Cicerón, que la había propuesto convencido de que esa ley dañaba las arcas del tesoro, opta por el silencio ante la severa advertencia que le hace llegar Pompeyo en nombre de los triunviros: «Allí [en Luca] César se quejó mucho de mi moción ya que incluso antes había visto en Ravena a Craso quien estaba furioso conmigo por este motivo. Había constancia de que Pompeyo tomaba esto con gran disgusto, lo cual yo, aunque se lo había oído a otros, supe sobre todo por mi hermano. [...] Pompeyo] se quejó gravemente; recordó sus serVICIOS para conmigo; [...] puso a mi hermano por testigo de que lo que él había hecho respecto de mi salvación, lo había hecho de acuerdo con César y le rogó que, si yo no quería o no podía velar por la causa y la posición de César, al menos no las combatiera» (*Ibi multa de mea sententia questus est Caesar, quippe qui etiam Ravenae Crassum ante vidisset, ab eoque in me esset incensus. Sane inolesti Pompeium id terre constabat, quod ego, cum audissem ex aliis, maxime ex meo fratre cognovi* [...]) *Questus est graviter, sua merita commemoravit* [...] *seque, quae de mea salute egisset, voluntate Caesaris egisse, ipsum meum fratrem testatus est; cuius causam dignitatemque mihi ut commendaret rogavit ut eam ne oppugnarem, si nollem aut non possem tueri* (*Fam.* I 9 9). Cf. TURPIN (1967).

<sup>47</sup> Cf. *Fam.* I 8 2: «Pero no se te escapa qué difícil es dejar a un lado una opinión política, sobre todo cuando es correcta y bien fundamentada [...] Sin embargo, me adapto a la voluntad de aquel [Pompeyo] con quien no puedo sentir honorablemente [...]» (*Sed te non praeterit quam sit difficile sensum in republica praesertim rectum et confirmatum deponere* [...] *Verumtamen ipse me conformo ad eius voluntatem a quo honeste dissentire non possum* [...]).

<sup>48</sup> Cf. *Fam.* I 9 21: «[...] cuando la situación se ha modificado y han cambiado las voluntades de los dirigentes, no hay que persistir en una única opinión sino adecuarse a los tiempos» [...] *neque permanendum in una sententia, conversis rebus ac bonorum voluntatibus immutatis, sed temporibus assentiendum*.

<sup>49</sup> Cf. *Att.* IV 6 2: «[...] con cuánto dolor debo vivir yo que, si digo lo que es apropiado acerca de la situación política, soy considerado un loco, si digo lo que

(1955:449), entre los años 55 y 53 AC, la relación César-Cicerón conoció un período de genuina armonía<sup>50</sup>, que coincidió con la cordia reinante entre los triunviros<sup>51</sup>. Pero la muerte de Julia, hija de César y esposa de Pompeyo en el año 54 AC, la de Craso en marzo de los partos en el 53 AC y el casamiento de Pompeyo con Cornelia, viuda del hijo mayor de Craso en el 52 AC, fracturaron el equilibrio de poderes sellado en Luca<sup>52</sup> e iniciaron un paulatino

es necesario, un esclavo, si callo, un oprimido y un cautivo?» ([...] *ego vero qui, si loquor de re publica quod oportet, insanus, si quod opus est, servus existimor, si taceo, oppressus et captus, quo dolore esse debeo?*)

<sup>50</sup> Las cartas del período muestran a un Cicerón complacido por la personalidad de César a quien llama «*clarissimi ac liberalissimi viri*» (*Fam.* VII 17 3), y por el trato deferente con que este lo distingue: «[...] viendo que César me trata con gran honor y excepcional consideración y conociendo su increíble generosidad y lealtad singular [...]» ([...] *cum viderem me a Caesare honorificentissime tractari et urice diligi hominisque liberalitatem incredibilem et singularem fidem nossem* [...]) (*Fam.* VII 17 2). Cf. *Fam.* VII 10 3; *QFr.* III 1 9. Se dirige a él en tono afectuoso (cf. *Fam.* VII 5) e insta a su amigo Ático a compartir sus sentimientos (cf. *Att.* IV 19).

<sup>51</sup> Muchos años después Cicerón recuerda a su amigo Cécina las motivaciones de esta actitud suya durante este período: «Pero sin embargo muchos son testigos de que yo, en un principio, aconsejé a Pompeyo que no hiciera una coalición con César y, luego, que no rompiera con él. Pensaba que la coalición quebraba el poder del senado, que una ruptura despertaría una guerra civil. Por lo demás mantenía una relación sumamente estrecha con César y tenía gran estima por Pompeyo; pero mi determinación era tanto ser fiel a Pompeyo como cumplir con ambos» (*Sed tamen plurimi sunt testes me et initio ne coniungeret se cum Caesare monuisse Pompeium, et postea, ne se iungeret. Coniunctione frangi seriatissime Caesare, Pompeium civile bellum excitari videbam. Atque utebar familia-fidele Pompeio tum salutare utriusque*) (*Fam.* VI 6 4).

<sup>52</sup> Mientras César no lograba poner fin a su conquista de la Galia, Pompeyo, fortalecido por la clientela de Craso, fue nombrado *consul sine collega* por el senado romano. Instalado entonces en la más alta magistratura del estado, apoyado por el senado, que veía con beneplácito el regreso a sus filas de un hombre tan poderoso, y respaldado por la fuerza militar que le correspondía por su consulado en España, Pompeyo alcanzó en poco tiempo un poder que ya no estaba dispuesto a compartir con César.

enfrentamiento entre César y Pompeyo que habría de culminar en la guerra civil.

Su mandato como gobernador en la provincia de Cilicia le permitió a Cicerón alejarse del foco del conflicto desde mayo del 51 AC hasta casi fines del año siguientes<sup>53</sup>. Al partir para Asia Menor, se detiene tres días en Tarento donde conversa largamente con Pompeyo acerca de la situación política. Lamentablemente las cartas que narran la entrevista son en extremo cuidadosas y no nos permiten conocer la opinión de Cicerón más allá de su confianza en la capacidad de Pompeyo: «[...] durante varios días mantuve conversaciones con Pompeyo exclusivamente acerca de la situación política, las cuales no pueden ni deben ser mencionadas por escrito. Ten por seguro solamente que Pompeyo es un ciudadano excelente y que, tanto por su ánimo cuanto por su criterio, está preparado para tomar las provisiones que deban ser tomadas en el terreno político»<sup>54</sup>. Durante su ausencia, las cartas de sus amigos lo mantienen informado y en octubre del 50 AC, ya en viaje de regreso, confiesa a Ático su honda preocupación por la creciente rivalidad entre César y Pompeyo que juzga peligrosa para la república y conflictiva para su persona: «Me parece ver un gran combate, tan grande como nunca existió otro, a menos que el mismo dios que nos liberó de la guerra contra los partos [...] se compadezca de la república. Bien, este mal mío es común a todos. No te pido que pienses en ello sino que, por favor, te hagas

<sup>53</sup> Es en ese año, 51 AC, cuando se produce el enfrentamiento más importante entre César y Marco Marcelo, el tercer personaje implicado en el discurso que nos ocupa. Desde su cargo de cónsul, que desempeñó junto con Sulpicio Rufo y al que había llegado con el apoyo de Pompeyo y como adversario declarado de César, Marcelo intentó por todos los medios obstaculizar las pretensiones de César respecto de la prórroga de su mandato en las Galias y la postulación al consulado *in absentia*.

<sup>54</sup> «[...] *cum Pompeio complures dies nullis in aliis, nisi de republica, sermonibus versatus sum, quae nec possunt scribi nec scribenda sunt. Tantum habeto civem egregium esse Pompeium, et ad omnia, quae providenda sunt in re publica, et animo et consilio paratum*» (*Fam.* II 8 2). Cf. *Att.* V 7.

cargo de mi propio problema. ¿Acaso no te das cuenta de que por tu iniciativa estoy ligado a uno y otro?»,<sup>55</sup>.

La situación empeora día a día tal como lo describe Celio en una carta que le envía a Cicerón en agosto del mismo año: «Con respecto a la situación política ya te he escrito con frecuencia que no veo paz en el curso del año y que, cuanto más cerca está el combate, que ha de suceder necesariamente, tanto más claramente se presenta lo peligroso que es. El punto por el cual van a luchar quienes detentan el poder reside en que Pompeyo ha decidido no soportar que César sea electo cónsul a menos que abandone su ejército y sus provincias y que César está convencido de que no puede estar a salvo si se aleja de su ejército [...] De este modo aquellas buenas relaciones y detestable alianza entre ellos no se convierte en una rivalidad oculta sino que se rompe en una guerra [...] En esta discordia veo que Pompeyo tendrá consigo al senado y a los jueces y que todos los que viven con temor o con poca esperanza se acercarán a César; su ejército no tiene comparación alguna»<sup>56</sup>. De hecho, Cicerón está en desacuerdo con las pretensiones de César de mantener su mando en la Galia y presentarse como candidato al consulado *in absentia* sin licenciar sus tropas, pero su experiencia política le hace comprender que esto no es más que la

<sup>55</sup> «Videre enim mihi videor tantam diminutionem, nisi idem deus, qui nos [...] Parthico bello liberavit, respexerit rem publicam, sed tantam, quanta nunquam fuit. Age, hoc malum mihi commune est cum omnibus. Nihil tibi mando ut de eo cogites, illud meum proprium ἀποβλήτω, quaeso, suscipe. Videsne, ut te auctore sim utrumque complexus?» (Att. VII 1 2).

<sup>56</sup> «De summa republica saepe tibi scripsi me ad annum pacem non videre; et quo propius ea contentio, quam fieri necesse est, accedit, eo clarius id periculum apparet. Propositum hoc est de quo qui rerum potentiunt sunt dimicaturi, quod Cn. Pompeius constituit non pati C. Caesarem consulem aliter fieri, nisi exercitum et provincias tradiderit; Caesari autem persuasum est se saluum esse non posse, si ab exercitu recesserit [...] Sic illi amores et invidiosa coniunctio non ad occultam recidit obtricationem, sed ad bellum se erumpit [...] In hac discordia video Cn. Pompeium senatum quique res iudicant secum habiturum; ad Caesarem omnes qui cum timore aut mala spe vivant accessuros; exercitum conferendum non esse omnino» (Fam. VIII 14 2-3).

consecuencia inevitable de haberle permitido obtener un poder excesivo: «¿Y qué entonces? ¿Es aceptable que se sostenga la candidatura de quien retiene su ejército cuando ya ha transcurrido el plazo legal? No lo es para mí, ni siquiera lo es su candidatura *in absentia*; pero cuando se ha concedido una cosa, juntamente se ha concedido la otra [...] Se lo debió haber resistido cuando era débil y era fácil hacerlo; ahora hay once legiones, una caballería tan grande como quiere, pueblos traspadanos, plebes urbanas, muchos tribunos de la plebe, una juventud demasiado perdida, un jefe provisto de demasiada influencia, de demasiada audacia»<sup>57</sup>. Ante esto cree preferible evitar a toda costa la guerra pero su lealtad a Pompeyo le impide abandonarlo<sup>58</sup> aun cuando sabe que este no busca la paz: «En cuanto a tu pregunta acerca de qué esperanza hay de pacificación, [te respondo que] por cuanto he percibido en mí extensa y detallada conversación con Pompeyo, ni siquiera tiene interés en ella»<sup>59</sup>.

En los primeros días del mes de enero del 49 AC, Cicerón llega a las puertas de Roma<sup>60</sup>. Investido todavía del mando proconsular y rodeado de sus lictores, que no quiere abandonar en la esperanza de obtener una declaración de triunfo por sus campañas en Cilicia<sup>61</sup>, Cicerón permanece fuera de la ciudad y el día 18 resuelve

<sup>57</sup> «Quid ergo? exercitum retinentis, cum legis dies transierit, rationem haberi placet? Mihi vero ne absentis quidem; sed cum id datum est, illud una daturum est [...] Imbecillo resistendum fuit, et id erat facile; nunc legiones XI, equitatus tantus quantum volet, Traspadaní, plebes urbana, tot tribuni pl., tam perditia iuventus, tanta auctoritate dux, tanta audacia» (Att. VII 7 6).

<sup>58</sup> «Dirás: ¿Qué pensarás de esto, por lo tanto?. No [pensaré] lo mismo que he de decir: pensaré en efecto que debe hacerse todo lo posible para no dirimir la cuestión por las armas, [pero] diré lo mismo que [diga] Pompeyo [...]» (Dices: «Quid tu igitur sensurus es? Non idem quod dicturus; sentiam enim omnia facienda ne armis decertetur, dicam idem quod Pompeius [...]») (Att. VII 6 2).

<sup>59</sup> «Quod quaeris ex qua spe pacificationis sit, quantum ex Pompei multo et accurato sermone perspexi, ne voluntas quidem est» (Att. VII 8 4).

<sup>60</sup> Cf. Fam. XVI 11 2.

<sup>61</sup> El tema del triunfo preocupa a Cicerón durante todo el período que me-

partir, en medio de una gran perturbación: «Repentinamente tomé la decisión de partir antes del amanecer para que no hubiera miradas y habladurías, sobre todo por mis lictores. Por lo demás, no sé ni qué hago ni qué he de hacer; estoy demasiado perturbado por la temeridad de nuestra decisión, por demás insensata»<sup>62</sup>. Pero precisamente por haber retenido su poder militar, cuando estalla la guerra<sup>63</sup> el senado lo pone al mando del distrito de Capua y del litoral marítimo al sur de Formias<sup>64</sup>, lo cual le permite mantenerse relativamente alejado del epicentro del conflicto.

No obstante ello, de aquí en más Cicerón se debate en una compleja lucha interna. Por un lado, lo irrita el proceder de Pompeyo que juzga imprudente y vergonzoso: «Pompeyo no ha actuado con sabiduría, no ha actuado con coraje, más aun, no ha actuado sino en contra de mi consejo y mi predicamento. Paso por alto las cosas del pasado como el hecho de que fue él quien alimentó, elevó y armó a este [César] en contra de la república, fue él el responsable de que este pasara por alto las leyes por medio de la violencia y en contra de los auspicios, fue él quien le añadió la

62. «Subito consilium cepi, ut antequam lucret exirem ne qui conspectus fieret aut sermo, lictoribus praesertim laureatis. De reliquo neque hercule quid agam neque quid acturus sim, scito; ita sum perturbatus temeritate nostri altissimi consilii» (Att. VII 10 1).

63. El 11 de enero (calendario republicano) César cruza el Rubicón y de este modo se da comienzo formal a la guerra civil. Respecto de las razones para el cruce del Rubicón en ese momento, EHRHARDT (1995:40) sostiene: «The civil war began on 11 January 49 (republican calendar) because Caesar wanted it to begin then; he had crushing superiority in Italy and Pompey's commanders and legions in Sardinia would not get the orders from their commander overland, since Caesar controlled the routes, nor by sea, until the sailing season began again in spring (i.e. early May by the republican calendar)».

64. «De momento estoy al mando del litoral marítimo a partir de Formias (Ego adhuc orae maritimae praesum a Formiis) (Fam. XVI 12.5).

Galia ulterior, fue él su yerno, fue él el augur en la adopción de Clodio, fue él quien se afanó más en lograr mi regreso que en impedir mi partida, fue él quien prolongó su mandato en la provincia, fue él quien lo apoyó en su ausencia, e incluso quien, en su tercer consulado, después que había empezado a defender el estado de derecho, luchó para que diez tribunos de la plebe propusieran que se concediera una candidatura *in absentia*, lo cual él mismo sancionó con cierta ley suya, oponiéndose al cónsul Marco Marcelo que hubiera puesto fin al gobierno de César en las Galias el primero de marzo. Pero, aunque pase por alto estas cosas, ¿qué hay más indigno, qué hay más confuso que este alejamiento de la ciudad, o mejor dicho, que esta fuga completamente vergonzosa? ¿No debió aceptarse cualquier condición antes que abandonar la patria? Admito que las condiciones eran malas pero, ¿hay acaso algo peor que esto?»<sup>65</sup>. Ve, además, que mientras César avanza con un ejército poderoso y goza del consenso popular<sup>66</sup>, Pompeyo está vacilante, ha huido de Roma y no se prepara

65. «Nihil actum est a Pompeio nostro sapienter, nihil fortiter, addo etiam nihil nisi contra consilium auctoritatemque meam. Onitto illa vetera, quod istum in rem publicam ille aluit, auxit, armavit, ille legibus per vim et contra auspicia ferendis auctor, ille Galliae ulterioris adiunctor, ille gener, ille in adoptanda P. Clodio augur, ille restituendi mei quam retinendi studiosior, ille provinciae pro-pagator, ille absentis in omnibus adiutor, idem etiam tertio consulatu, postquam esse defensor rei publicae coepit, contendit ut decem tribuni pl. ferrent, ut absentis ratio haberetur, quod idem ipse sanxit lege quadam sua, Marroque Marcello consuli finientis provincias Gallias Kalendarum Martiarum die restitit sed, ut haec omittam, quid foedius, quid perturbatius hoc ab urbe discessu sive potius turpissima fuga? Quae condicio non accipienda fuit potius quam relinquenda patria? Malae condiciones erant fateor, sed num quid hoc peius?» (Att. VIII 3 3). Cabe observar que en estos reproches dirigidos a Pompeyo, Cicerón incluye algunos actos políticos en los que él no participó, otros de los que fue la víctima pero también otros, como la extensión del mando de César en la Galia, en los que él mismo colaboró activamente.

66. «Este es fuerte por su ejército, atrae a muchos con esperanzas y promesas [...]» (Is autem valet exercitu, tenet multos spe et promissis [...]) (Att. VII 13 1). Cf. Att. VII 3 y VIII 3. Respecto de César y el favor popular, remitimos a YAVEITZ (1983:55) quien señala que «there is no doubt about how Caesar wanted to appear

convenientemente para enfrentar a un enemigo de tales características: «[...] nada dispuso para la guerra, abandonó la ciudad, por su culpa perdió Piceno [...]»<sup>67</sup>. Sin embargo, se siente obligado a apoyar a quien tanto hizo por su retorno del exilio y a quien representa al senado y a las instituciones republicanas<sup>68</sup>: «No sólo los grandes servicios de Pompeyo en pro de mi restauración y la íntima relación que tengo con él sino la república misma hacen que considere que debo unir sea mi determinación a la suya, sea mi fortuna a la suya»<sup>69</sup>. Mientras tanto, mantiene contacto con César, sobre todo a través de Balbo, quien lo exhorta a adoptar una actitud neutral pues, al tiempo que comprende y aprueba su lealtad para con Pompeyo, le recuerda la relación de larga data que lo une a César: «[...] si [...] supiéramos que César quiere llevar adelante una guerra con Pompeyo, nunca te persuadiríamos de que tomaras las armas contra un hombre que tanto ha hecho por ti, así como siempre te hemos rogado que no lucharas contra César [...] no podemos [decir] sino que no parece propio de tu rango y de tu

*in the eyes of the people, and that he held himself up to the plebs as the popular fatherfigure freed from the shackles of the Senate».*

<sup>67</sup> «[...] nihil ad bellum pararat, urbem reliquerat, Picenum amiserat culpa [...]» (Att. VIII 8 1).

<sup>68</sup> Por otra parte, Pompeyo representa en ese momento la línea conservadora de los *boni* a la que siempre estuvo unido Cicerón y de la que no considera prudente apartarse aun cuando censura su accionar: «Por lo que no debes admirate si contra mi voluntad me enrolo en una causa en la que no ha habido nunca un plan para la paz ni para la victoria sino siempre para una huida deshonrosa y funesta, de modo que debo ir a enfrentarme con cualquier circunstancia que me brinde la suerte junto a aquellos que se llaman *boni* antes que parezca que disiento con ellos» (*Quo minus mirere si invitus in eam causam descendo, in qua neque pacis neque victoriae ratio quaesita sit unquam, sed semper flagitiosae et calamitosae fugae: eundum ut quaecumque fors tulerit, casum subeam potius cum iis qui dicuntur esse boni, quam videar a bonis dissentire*) (Att. VIII 1 3).

<sup>69</sup> «Cum merita Pompei summa erga salutem meam familiaritasque quae mihi cum eo est, tum ipsa rei publicae causa, me adducit ut mihi vel consilium meum cum illius consilio vel fortuna mea cum illius fortuna coniungenda esse videatur» (Att. VIII 3 2).

lealtad por todos conocida que tomes las armas contra ninguno de los dos ya que estás íntimamente relacionado con ambos<sup>70</sup> y no dudamos de que César aprobará esto a causa de su generosidad»<sup>71</sup>.

En marzo del 49 AC, ante la partida de Pompeyo rumbo a Grecia, César resuelve volver a Roma<sup>72</sup> con la intención de poner en marcha un principio de reorganización política y convoca para ello a Cicerón: «Querría que te encontraras conmigo en Roma para disponer en todo de tus consejos y recursos, como de costumbre»<sup>73</sup>. Unos pocos días después los dos hombres se encuentran en Formias en una entrevista que agudiza sus diferencias: «Dijo que mi decisión lo perjudicaba, y que los demás serían remisos a ir

<sup>70</sup> De hecho, desde el principio del conflicto y aun antes de la lucha armada, en el 50 AC, Cicerón sabía que ambos generales lo consideraban de su parte, quizás porque cada uno de ellos quería contar con el prestigio del orador para su propia causa: «Cada uno de ellos me cuenta entre los suyos [...] He recibido al mismo tiempo que las tuyas, cartas de ambos de un tenor tal que parecerían hacer más por mí que por cualquier otro» (*Me autem uterque numerat suum [...] Utrisque autem accepi eius modi litteras eodem tempore quo tuas, ut neuter quemquam omnium pluris facere quam me videretur*) (Att. VII 1 3).

<sup>71</sup> «[...] si [...] Caesarem [...] velle cum Pompeio bellum gerere sciremus, nunquam tibi suaderemus contra hominem optime de te meritum arma ferres, hoc non videri eam tuam esse dignitatem neque fidem omnibus cognitam ut contra alterutrum, cum utriusque sis maxime necessarius, arma feras, et hoc non dubitamus quin Caesar pro sua humanitate maxime sit probaturus» (Att. IX 7a 1-2). Cf. Att. IX 7b.

<sup>72</sup> «Al salir de Capua y estando en ruta escuchamos que Pompeyo había partido de Brindis el 17 de marzo con todas las tropas que tenía consigo y que, al día siguiente, César entró a la ciudad, pronunció un discurso y partió hacia Roma, que quiere estar allá antes del primero de abril, quedarse unos pocos días y luego partir a España» (*Cum Capua exissemus, in itinere audivimus Pompeium Brundisio a. d. XVI K. Apriles cum omnibus copiis quas habuerit profectum esse; Caesarem postero die in oppidum introisse, contionatum esse, inde Romam contendisse, velle ante K. esse ad urbem et pauculos dies ibi commorari, deinde in Hispanias proficisci*) (Att. IX 15 6).

<sup>73</sup> «Tu velim mihi ad urbem praesto sis, ut tuis consiliis atque opibus, ut consuevi, in omnibus rebus utar» (Att. IX 16 3).

a Roma si yo no lo hacía. Yo le dije que mi situación era distinta de la de ellos. Después de mucho hablar, dijo: «Ven, por lo tanto, y habla acerca de la paz». «¿Según mi criterio?», dije. «¿Acaso he de indicártelo yo?», dijo. «Entonces», dije, «diré que el senado no acepta ni la expedición a España ni que el ejército sea transportado a Grecia y», agregué, «lamentaré la suerte de Pompeyo». Entonces él dijo: «Yo no quiero que se digan estas cosas». «Eso pensaba», dije, «pero en ese caso yo no quiero estar allí pues, o bien debo decir esto y muchas otras cosas que no puedo callar si estoy allí, o bien no debo ir». La conclusión fue que, como para terminar, me pidió que reflexionara. No pude negarme. Así nos despedimos. Creo que no le gustó mi actitud. Pero sí me gustó a mí, lo cual no me sucedía hace ya tiempo»<sup>74</sup>. A pesar de ello, en parte por sus dudas, en parte porque en un principio está convencido de que la paz todavía es posible y debe ser buscada a cualquier precio<sup>75</sup>, Cicerón juzga preferible no enemistarse abiertamente con ninguno de los dos jefes. Sin embargo, pronto comprende su error: «[...] me engañó un punto que quizás no debió haberme engañado, pero lo hizo: pensé que habría paz y, por si la había, no quise que César estuviera enemistado conmigo cuando se reconciliaría con Pompeyo»<sup>76</sup>. Ya no quedan esperanzas para la república: «Hay una lu-

<sup>74</sup> «*Damnari se nostro iudicio, tardiores fore reliquos, si nos non veniremus, dicere. Ego dissimilem illorum esse causam. Cum multa, <Veni igitur et age de pace>. <Meone>, inquam, <arbitratu?> <An tibi>, inquit, <ego praescribam?> <Sic>, inquam, <agam senatus non placere in Hispanias iri nec exercitus in Graeciam transportari, multaque>, inquam, <de Gnaeo deplorabo>. Tum ille: <Ego vero ista dici nolo>. <Ita putabam>, inquam, <sed ego eo nolo adesse, quod aut sic mihi dicendum est multa quae nullo modo posseam silere si adessem, aut non veniendum. Summa fuit ut ille quasi exitum quaerens, ut deliberarem. Non fuit negandum. Ita discussimus. Credo igitur hunc me non amare. At ego me amavi, quod mihi iam pridem usu non venit>» (Att. IX 18 1).*

<sup>75</sup> Cf. Att. VII 5 4: «La paz es necesaria. De la victoria surgirán no sólo muchos males sino también sin duda un tirano [...]» (Pace opus est. Ex victoria cum multa mala tum certe tyrannus existet [...]).

<sup>76</sup> «[...] *fefellit ea me res quae fortasse non debuit, sed fefellit. Pacem putavi fore. Quae si esset, iratum mihi Caesarem esse, cum idem amicus esset Pompeio,*

cha por el reino en la cual ha sido vencido el rey más moderado, el más probo y el más íntegro, aquel cuya derrota implica que necesariamente se borre el nombre del pueblo romano pero que, si vence, lo hará a la manera de Sila»<sup>77</sup>. En efecto, tiene Cicerón la certeza de que los dos jefes son igualmente nefastos para el futuro de Roma<sup>78</sup> y no buscan más que saciar su propia sed de poder: «El poder absoluto es lo que uno y otro buscan y no actúan para que haya una ciudadanía feliz y honorable [...] ambos quieren reinar»<sup>79</sup>. De este modo, imposibilitado de cumplir con sus deberes para con una república que ya no existe, sólo le queda observar su deuda de gratitud hacia Pompeyo: «Mi situación es diferente pues estoy ligado por el beneficio [recibido de Pompeyo] y no puedo ser ingrato [...]»<sup>80</sup>. Así, aunque por naturaleza<sup>81</sup> y por convicción<sup>82</sup> abomina de la lucha armada y a pesar de la severa advertencia de

*nolui»* (Att. X 8 5).

<sup>77</sup> «*Regnandi contentio est in qua pulsus est modestior rex et probior et integrior et is, qui, nisi vincit, nomen populi Romani deleatur necesse est, sin autem vincit, Sullano more exemploque vincet»* (Att. X 7 1).

<sup>78</sup> Como afirma D'EUFEMIA (1971:41): «*Le ripetute affermazioni di Cicerone nelle epistole del periodo cruciale (specialmente del 49 AC) che mettono sullo stesso piano Cesare e Pompeo, segnano la rinuncia a porre il problema della legittimità del potere [...]*».

<sup>79</sup> «*Domnatio quaesita ab utroque est, non id actum, beata et honesta civitas ut esset [...]* uterque regnare vult» (Att. VIII 11 2).

<sup>80</sup> «*Mea causa autem alia est quod beneficio victus ingratus esse non possum [...]*» (Att. X 7 1). Cf. Fam. VII 3 1.

<sup>81</sup> «En efecto, no luchábamos con aquellos medios en los cuales podíamos ser fuertes, como el buen criterio, el peso del prestigio, la causa, en los que éramos superiores, sino con los brazos y los músculos, en lo que no éramos parejos» (*Non erum iis rebus pugnabamus quibus valere poteramus, consilio, auctoritate, causa quae erant in nobis superiora, sed lacertis et viribus quibus pares non eramus*) (Fam. IV 7 2).

<sup>82</sup> «[...] y veía cuán peligroso era dirimir por las armas una cuestión de derecho constitucional» ([...] *videbamusque quanto periculo de iure publico desceptaretur armis*) (Fam. IV 14 2). Cf. Fam. VI 1 5.

César<sup>83</sup>, en el mes de junio del 49 AC resuelve embarcarse rumbo al campamento de Pompeyo en Dirraquio<sup>84</sup>.

Sin participar en ningún enfrentamiento militar, Cicerón permanece en el campamento de Pompeyo hasta después de la batalla de Farsalia, en agosto del 48 AC, en que César vence a los pompeyanos. Pompeyo huye a Egipto donde es asesinado un mes después y Cicerón, junto con otros oficiales, como Catón y Varrón, se dirige a Corfú. Se niega a continuar la lucha en la que se empeñan todavía algunos pompeyanos y regresa a Italia, instalándose en Brindis en octubre de ese mismo año<sup>85</sup>. Las razones de esta

<sup>83</sup> El mismo César escribe a Cicerón: «Aunque pensé que tú no harías nada temerario ni imprudente, sin embargo, conmovido por el decir de la gente, consideré que debía escribirte y pedirte en nombre de nuestra buena relación que no fueras, ahora que la cosa se inclina a mi favor, adonde no consideraste necesario ir cuando la situación era pareja. Pues cometerás una grave injuria contra nuestra amistad y tomarás muy poco en cuenta tu propio interés si muestras que no estás siguiendo la fortuna (parece, en efecto, que todo sucede de modo favorable para nosotros y adverso para ellos) ni tampoco la causa (la causa es sin duda la misma que cuando juzgaste que te mantendrías alejado de ellos) sino condenando alguno de mis actos, lo cual es lo más grave que puede sucederme de tu parte. Te pido por el compromiso de nuestra amistad que no hagas esto [...] si tú examinas la evidencia de mi vida y el juicio que te merece mi amistad, no encontrarás nada más seguro y más honesto que mantenerme alejado de toda contienda» (*Etsi te nihil temere, nihil imprudenter facturum iudicaram, tamen permotus hominum fama scribendum ad te existimavi, et pro nostra benevolentia petendum ne quo progredieris proclinata iam re, quo integra etiam progrediendum tibi non existimasses. Namque et amicitiae graviores iniurias feceris et tibi minus commode consulueris, si non fortunae obsecutus videbere (omnia enim secundissima nobis, adversissima illis accidisse videntur), nec causam secutus (eadem enim tum fuit cum ab eorum consiliis abesse iudicasti), sed meum aliquod factum condemnasse; quo mihi gravius abs te nil accidere potest. Quod ne facias, pro iure nostrae amicitiae a te peto [...] tu, explorato et vitae meae testimonio et amicitiae iudicio, neque tutius neque honestius reperies quicquam quam ab omni contentione abesse*) (Att. X 8b 1-2). Cf. Att. X 8a y 10.

<sup>84</sup> Cf. Fam. XIV 7.

<sup>85</sup> Desde allí envía a su amigo Ático una carta en la que reflexiona sobre el desdichado final de Pompeyo, a quien vuelve a construir como el hombre íntegro que había sido para él en los comienzos de su amistad: «Nunca dudé sobre el

determinación son múltiples. En primer lugar, la muerte de Pompeyo elimina lo que había sido el móvil principal de viaje a Grecia: la deuda de gratitud con el líder<sup>86</sup>. En segundo lugar, durante su permanencia en Dirraquio, había experimentado un gran disgusto por la constitución y proceder de ese ejército<sup>87</sup>. Rechaza además la idea de que en nombre de la república se recurra a fuerzas extranjeras para derrotar a un ejército victorioso, el de César, que es en definitiva, un ejército romano: «Consideraré que la república no debía ser defendida por aliados bárbaros procedentes de un pueblo traicionero, sobre todo en contra de un ejército frecuentemente victorioso»<sup>88</sup>.

Finalmente, la aplastante victoria de César y la muerte de Pompeyo lo llevan a considerar que no tiene sentido alguno

final de Pompeyo pues todos los reyes y los pueblos estaban tan convencidos de que no había esperanza para su causa que pienso que le hubiera sucedido lo mismo en cualquier lugar adonde hubiera ido. No puedo no lamentarme por su destino; lo conocí como un hombre íntegro, de principios morales y digno» (*De Pompei exitu mihi dubium nunquam fuit. Tanta enim desperatio rerum eius omnium regum et populorum animos occuparat ut quocumque venisset, hoc putarem futurum. Non possum eius casum non dolere; hominem enim integrum et castum et gravem cognovi*) (Att. XI 6 5). No obstante ello, la certeza de los errores cometidos por Pompeyo nunca abandonará a Cicerón, quien los recordará aun en las *Filípicas* (II 23-24).

<sup>86</sup> Ya hemos visto que Cicerón nunca tuvo esperanzas en la victoria de la causa pompeyana ni tampoco en las consecuencias que esa victoria traería para la república. Así, muerto Pompeyo, no encuentra razones para continuar una lucha en la que no cree: «No seguí una esperanza sino un compromiso, por lo tanto, abandoné no el compromiso sino la falta de esperanza» (*Secuti enim sumus non spem, sed officium; relinquimus autem non officium, sed desperationem*) (Fam. IX 5 2).

<sup>87</sup> «Tan grande era en ellos la crueldad, tan grande su alianza con los pueblos bárbaros [...]» (*Tanta erat in illis crudelitas, tanta cum barbaris gentibus coniunctio [...]*) (Att. XI 6 2). Cf. Fam. VII 3 2.

<sup>88</sup> «Judicio hoc sum usus non esse barbaris auxiliis fallacissimae gentis rem publicam defendendam, praesertim contra exercitum saepe victorem» (Att. XI 7 3).

iniciar una nueva guerra<sup>89</sup>, sea porque él mismo no tiene ya excusa alguna para oponerse al vencedor<sup>90</sup>, como de alguna manera se lo hace ver su yerno Dolabella aun antes de Farsalia<sup>91</sup>, sea porque augura otra derrota<sup>92</sup>.

A partir de su desembarco en Brindis en octubre del 48 AC y hasta su entrevista con César en setiembre del año siguiente, dos cuestiones preocupan profundamente a Cicerón: su relación con el vencedor y las opiniones adversas que su actitud despierta entre el resto de los pompeyanos. En cuanto a César, a poco de llegar a Italia, le escribe a su amigo Ático: «[...] investiga con ellos [Opio y Balbo] el asunto y, si piensas que es necesario y a ellos les parece bien, recurre a Trebonio, a Pansa y a cualquier otro, para que César apruebe más mi proceder pensando que es resultado del consejo de los suyos, y para que le escriban a César que lo que hice lo hice por consejo de ellos»<sup>93</sup>. Si bien la actitud de César hacia él

<sup>89</sup> Cf. *Fam.* IV 7 3.

<sup>90</sup> «[...] perdido el ejército y el jefe, el único en el cual había habido alguna esperanza, quise poner fin a la guerra yo mismo, luego de no haber podido lograr que también lo hicieran todos los demás [...]» ([...] *amisso exercitu et eo duce, in quo spes fuerat uno, me voluisse etiam reliquis omnibus, postquam non poterim, mihi ipsi finem fecisse belli* [...]) (*Fam.* VII 3 5).

<sup>91</sup> «Ya has cumplido lo suficiente con tu compromiso y con tu relación [hacia Pompeyo], has cumplido lo suficiente incluso con los de tu grupo y con la república que tú apoyabas. Lo que queda es estar allí donde ahora está la república antes que seguir tras la que antes había y encontrarnos sin ninguna» (*Satisfactum est iam a te vel officio, vel familiaritati, satisfactum etiam partibus et ei reipublicae, quam tu probabas. Reliquum est ubi nunc est respublica, ibi simus potius quam, dum illam veterem sequamur, simus in nulla*) (*Fam.* IX 9 23).

<sup>92</sup> «Al ver que era un tipo de guerra en la cual había un bando mal dispuesto y débil contra hombres muy bien dispuestos [...]» (*Ego enim, cum genus belli viderem, imparata et infirma omnia contra paratissimos* [...]) (*Att.* XI 9 1).

<sup>93</sup> «[...] et explora cum istis, et si putabis opus esse et si istis placebit, quo magis factum nostrum Caesar probet quasi de suorum sententia factum, adhibeantur Trebonius, Pansa, si qui alii, scribantque ad Caesarem me, quicquid fecerim, de sua sententia fecisse» (*Att.* XI 6 3). Cf. *Att.* XI 7 7: «Vi a alguien que vio al joven Quinto en Samos y a su padre en Sicyon. En el caso de ellos, la disculpa es fácil. ¡Ojalá que ellos, ya que van a verlo [a César] antes que yo, hagan por mi

parece favorable pues es el único pompeyano a quien, junto con Lelio, se le permite permanecer en Italia<sup>94</sup> y aun cuando César le escribe en términos amistosos<sup>95</sup>, Cicerón teme por su seguridad personal y no cesa en sus intentos por ganarse la confianza del vencedor y sus allegados<sup>96</sup>.

En setiembre del 47 AC, ambos hombres se entrevistan en Tarrento y, según Plutarco<sup>97</sup>, César recibe muy afectuosamente a Cicerón y le permite regresar a Roma. Así, al mes siguiente, el orador se traslada a su villa en Túscolo para estar más cerca de la ciudad<sup>98</sup> aunque con la intención de no desempeñarse activamente en el campo político en parte por cautela<sup>99</sup>, en parte porque le pesa sentir que ha perdido la autoridad, el prestigio y la influencia que había tenido en otro tiempo<sup>100</sup>, en parte, tal vez, porque prefiriere no

caso tanto como yo haría por el de ellos si pudiera!» (*Quintum filium vidi qui Sarni vidisset, patrem Sicyone. Quorum deprecatio est facilis. Utinam illi, qui prius illum viderint, me apud eum velint adiutum tantum quantum ego illos vellem si quid possem!*).

<sup>94</sup> Cf. *Att.* XI 7 2.

<sup>95</sup> «César me ha remitido una carta bastante amistosa [...]» (*Redditae mihi tandem sunt a Caesare litterae satis liberales* [...]) (*Fam.* XIV 23).

<sup>96</sup> Cf. *Att.* XI 8, 12, 15, 17a, 18, 20 y 22.

<sup>97</sup> *VitCic.* 39.

<sup>98</sup> En octubre de ese año, escribe Cicerón a su esposa Terencia: «Pienso llegar a Túscolo el día 7 o al día siguiente» (*In Tusculanum nos venturos putamus aut Noris aut postridie*) (*Fam.* XIV 20).

<sup>99</sup> *Fam.* IX 16 3: «Con todo, aquel [César] no ha recibido ofensa alguna de mi parte. En este punto he sido en efecto sumamente moderado. Pues, así como en otro tiempo pensaba que la libre expresión era propia de un hombre como yo, por cuyo esfuerzo existía la libertad en esta nación, así ahora que aquella libertad se ha perdido, no pienso decir nada que ofenda sus deseos ni los de aquellos a quienes estimo» (*Sed tamen eius ipsius nulla re a me offensus est animus. Est enim adhibita in ea re ipsa summa a nobis moderatio. Ut enim olim arbitrabar esse meum libere loqui, cuius opera esset in civitate libertas, sic, ea nunc amissa, nihil loqui quod offendant aut illius aut eorum qui ab illo diliguntur voluntatem*).

<sup>100</sup> *Fam.* VI 10a 2: «Si yo tuviera tanta influencia y tanto reconocimiento cuanto debería tener en esta república por la que tanto he hecho [...]» (*Si auctori-*

fomentar los rumores de algunos pompeyanos que censuraban su accionar después de Farsalia<sup>101</sup>. Consagra su tiempo a frecuentar a los allegados a César en aras de su propio beneficio y de la restauración de sus amigos partidarios de Pompeyo que aun estaban en el exilio<sup>102</sup> y, sobre todo a tareas intelectuales, como expresa a su amigo Varrón: «[...] tengamos la firme determinación de vivir consagrados a nuestros estudios a los que antes recurriamos sólo en busca de placer, mientras ahora lo hacemos también en busca de nuestra salvación, de no estar ausentes, más aún, de acudir rápido y de buena gana si alguien nos requiere para edificar la república, no sólo como arquitectos sino incluso como obreros, y, si nadie precisa nuestros servicios, [tengamos la firme determinación] de escribir y leer «Constituciones Políticas» y de sostener la república, si no en el foro y en la curia, al menos en la literatura y en los libros, a la manera de los antiguos filósofos, y de investigar acerca de las costumbres y las leyes»<sup>103</sup>.

*tate et gratia tantum possem quantum in ea republica de qua ita meritis sum posse deberem [...]*. Cf. ib. VI 12 y 13.

<sup>101</sup> «Hay algunos que, aun cuando mi muerte no beneficiaría en nada a la república, consideran que el hecho de que yo viva es una especie de crimen» (*Sunt enim qui cum meus interitus nihil fuerit reipublicae profuturus, criminis loco putent esse quod vivam*) (Fam. VII 3 6). Cf. Fam. IX 5 y 6.

<sup>102</sup> De ello da testimonio la correspondencia con Nigidio Figulo (Fam. IV 13), Cneo Plancio (ib. IV 14), Aulo Cécina (ib. VI 6), Trebiano (ib. VI 10a y 11), Ampio Balbo (ib. VI 12), Quinto Ligario (ib. VI 13). Cabe mencionar al respecto que si bien los hombres de César tenían con Cicerón un trato frecuente y amistoso (cf. Fam. IV 13; VI 10a; IX 6, 16 y 18), la correspondencia del periodo hace ver que le era particularmente difícil y enojoso acercarse a la persona misma del dictador (cf. Fam. IV 7; VI 13 y 14).

<sup>103</sup> «[...] modo nobis stet illud, una vivere in studiis nostris a quibus antea delectationem modo petebamus, nunc vero etiam salutem; non deesse, si quis adhibere volet non modo ut architectos, verum etiam ut fabros, ad aedificandam rem publicam, et potius libenter accurrere; si nemo utetur opera, tamen et scribere et legere noveritas; et si minus in curia atque in foro, at in litteris et libris, ut doctissimi veteres fecerunt, gravare rem publicam et de moribus ac legibus quaerere» (Fam. IX 2 5). Cf. Fam. V 21; VI 12; VII 28; VII 33; IX 6; Div. 6.

Durante este período entiende Cicerón que los plenos poderes de César anulían el estado de derecho y conforman una situación política en la que todo está sujeto a la voluntad de aquel: «Con respecto a aquel [César] en cuyo poder está todo, no veo nada que temer excepto que, cuando se ha abandonado el estado de derecho, todas las cosas son inciertas y no es posible anticipar cómo será algo que depende del deseo de otro, por no decir de su ambición»<sup>104</sup>. No obstante, tiene por momentos la esperanza de que César intentará reconstruir la república<sup>105</sup> y de que su clemencia asegurará el regreso de sus amigos exiliados<sup>106</sup>, cuyo alejamiento lo llena de pesar<sup>107</sup>.

Tal es la situación cuando en setiembre u octubre del 46 AC se lleva a cabo la sesión del senado en la que Cicerón pronuncia el *Pro Marcello*, la cual está detalladamente relatada en una carta que dirige a su amigo Servio Sulpicio Rufo, que había sido colega de Marcelo en su consulado del 51 AC: «El mismo César, luego de censurar el ensañamiento de Marcelo (ese fue el término que usó) y elogiar con gran deferencia tu equidad y tu prudencia, de pronto y de manera inesperada, dijo que él no se negaría a la petición formulada por el senado acerca de Marcelo. El senado, en efecto, había dispuesto que cuando L. Pisón planteara el tema de Marcelo y Cayo Marcelo se arrojará a los pies de César, se pondría de pie en bloque y se acercaría a César en actitud suplicante. En pocas palabras, tan dichoso me pareció ese día que creí ver la imagen del renacimiento de la república. Así pues, como todos aquellos que

<sup>104</sup> «De illo autem quem penes est omnis potestas, nihil video quod timeam nisi quod omnia sunt incerta, cum a iure discessum est nec praestari quidquam potest quale futurum sit, quod positum est in alterius voluntate, ne dicam libidine» (Fam. IX 16 3). Cf. ib. IV 9. Para los romanos del periodo republicano y particularmente para Cicerón, la *libido* es uno de los rasgos característicos de la figura del tirano. Cf. DUNKLE (1967).

<sup>105</sup> Cf. Fam. IX 17 y XIII 68.

<sup>106</sup> Cf. Fam. XIII 66.

<sup>107</sup> Cf. Fam. IV 13.

fueron interrogados antes que yo expresaran su gratitud a César [...] al llegarme el turno de dar mi parecer, cambié de opinión. Pues yo, no por indolencia sino por añoranza de mi antiguo prestigio, había resuelto guardar silencio para siempre. La magnanimidad de César y el sentimiento del deber del senado quebraron mi determinación y entonces di las gracias a César en un extenso discurso»<sup>108</sup>.

Este optimismo de Cicerón respecto de las intenciones de César no duró demasiado tiempo y, de hecho, los conjurados que en los idus de marzo del 44 AC dieron muerte al dictador, lo hicieron invocando su nombre<sup>109</sup>. Más allá de cuál haya sido la real participación que le cupo a Cicerón en aquel complot, tema cuya discusión excede los límites de este comentario, el texto de las *Orationes Philippicae* no deja dudas respecto del beneplácito que le produjo el magnicidio: «¿Acaso existe alguien, excepto aquellos a quienes placía su reino, que no haya querido que se hiciera esto o que no lo haya aprobado, una vez hecho?»<sup>110</sup>. Sin embargo, en esa misma pieza presenta Cicerón un retrato final de César en el cual se mezclan admiración y odio y que, de alguna manera, simboliza ese

<sup>108</sup> «Nam et ipse Caesar, accusata acerbitate Marcelli (sic enim appellabat), laudatque honorificentissime et aequitate tua et prudentia, repente praeter spem dixit, se senatui roganti de Marcello ne omnis quidem causa negaturum. Fecerat autem hoc senatus, ut cum a L. Pisone mentio esset facta de Marcello et cum C. Marcellus se ad Caesaris pedes abiicisset, cunctus consurgeret et ad Caesarem supplex accederet. Noli quaerere: ita mihi pulcher hic dies visus est ut speciem aliquam viderer videre quasi reviviscerentis reipublicae. Itaque cum omnes ante me rogati gratias Caesari egissent [...] ego rogatus mutavi meum consilium. Nam statueram, non mehercule inertia sed desiderio pristinae dignitatis, in perpetuum tacere. Fregit hoc meum consilium et Caesaris magnitudo animi et senatus officium. Itaque pluribus verbis egi Caesari gratias [...]» (Fam. IV 4 3-4).

<sup>109</sup> Phil. II 28: «Muerto César, dice, Bruto, levantando su sangrienta daga, gritó el nombre de Cicerón y lo congratuló por la libertad recobrada» (Caesare interfecto, inquit, statim cruentum alte extollens Brutus pugionem, Ciceronem nominatim exclamavit atque ei recuperatam libertatem est gratulatus).

<sup>110</sup> «Equis est igitur exceptis iis, qui illum regnare gaudebant, qui illud aut fieri noluerit aut factum improbarit?» (Phil. II 29).

vínculo tenso y contradictorio que mantuvieron a lo largo de sus vidas estos dos hombres a quienes separaron no sólo o no tanto, como sugiere BOYANCÉ (1970:160), sus ambiciones personales cuanto su concepción del mundo: «Hubo en él talento, inteligencia, memoria, cultura, dedicación, reflexión, diligencia; sus actividades militares, aunque calamitosas para la república, fueron con todo grandes hazañas; con gran esfuerzo y grandes peligros logró ins-taurar el reinado que durante muchos años había tenido en mente; se congració con la masa ignorante con espectáculos, monumentos, dádivas, banquetes; con recompensas encadenó a sus seguidores, con un aire de clemencia a sus adversarios; en pocas palabras, en parte por miedo, en parte por resignación, condujo a una ciudad libre al hábito de la esclavitud»<sup>111</sup>.

## MARCO CLAUDIO MARCELO

Marco Claudio Marcelo<sup>112</sup> es el otro personaje importante de este discurso ya que el perdón que le otorgó César resulta el detonante para el regreso de Cicerón a la participación activa en la vida política. Este hecho no es azaroso pues una estrecha relación y convicciones políticas compartidas unían a Marcelo y a Cicerón. Así, en una carta a Marcelo, fechada en setiembre del 51 AC, le dice Cicerón: «En efecto, yo he tenido un cariño especial por ti desde mi

<sup>111</sup> «Fuit in illo ingenium, ratio, memoria, litterae, cura, cogitatio, diligentia; res bello gesserat quamvis rei publicae calamitosas, at tamen magnas; multos annos regnare meditatus magno labore, magnis periculis, quod cogitarat, effecerat; muneribus, mimentis, congiariis, epulis multitudinem imperitam delenerat; suos praemiis, adversarios clementiae specie devinverat; quid multa? attulerat iam liberae civitati partim metu, partim patientia, consuetudinem servendi» (Phil. II 116-117).

<sup>112</sup> Los Marcelli pertenecían a la rama plebeya de la gens Claudia, originaria de la Sabina, y establecida en Roma en los primeros tiempos de la república. De esta rama, el miembro más importante fue M. Claudio Marcelo, cinco veces consul y vencedor de Arquímedes en la toma de Siracusa en el año 212 AC.

niñez y tú has querido y deseado siempre que yo tuviese la más grande influencia en todos tus asuntos [...] y yo siento una gran alegría cuando los hombres más prudentes y los varones óptimos dicen o que yo soy igual a ti o que tú eres igual a mí en las palabras, en los hechos, en las ocupaciones y en los principios»<sup>113</sup>.

Marco Marcelo era un famoso orador, jurista y abogado. En su obra *Brutus*, Cicerón pone en boca del propio Bruto una alabanza a Marcelo en la que lo presenta, virtualmente, como el más importante de los oradores vivos: «En este punto Bruto dijo: «Cómo desearía yo que tú te sientas inclinado a hablar acerca de los oradores de hoy en día [...] al menos acerca de los dos a quienes yo sé que tú admiras, César y Marcelo»<sup>114</sup>. Defendió a Milón en dos oportunidades. La primera fue en el 56 AC, cuando fue acusado de perturbación de la paz pública; la segunda fue en el 52 AC, cuando fue acusado del asesinato de Clodio, secundando esta vez en la defensa a Cicerón. En el 54 AC, a su vez, había colaborado con Cicerón y Hortensio en la defensa de Marco Emilio Escauro.

Siempre gozó de gran prestigio personal por su valores morales. Por sus convicciones políticas se inscribe en una línea conservadora, defensor del senado, representante de los *boni* y, por lo tanto, ferviente opositor de César. Esta oposición explica la actitud de Pompeyo al apoyar a Marcelo para acceder al consulado, magistratura que obtuvo en el 51 AC, acompañado por Servio Sulpicio Rufo.

<sup>113</sup> «*Nam cum te a pueritia tua unice dilexerim, tuque me in omni genere semper amplissimum esse [...] maximaque laetitia afficior cum ab hominibus prudentissimis virisque optimis, omnibus dictis, factis, studiis, institutis, vel me tui similem esse audio vel te mei*» (Fam. XV 9 1).

<sup>114</sup> «*Hoc loco Brutus: Quam vellem, inquit, de his etiam oratoribus qui hodie sunt tibi dicere liberet; et [...] de duobus tamen quos a te scio laudari solere, Caesare et Marcello [...]*» (Brut. 248). Quintiliano (Inst. X 1 38) menciona este pasaje del *Brutus* para indicar que Marcelo, al igual que César, era considerado por Cicerón como un notable orador, ya que en esta obra no menciona a otro más que a ellos: «[...] *de omnibus aetatis suae quibuscum vivebat, exceptis Caesare atque Marcello, silentium egerit*».

Su enfrentamiento con César se evidenció, desde el comienzo mismo de su consulado, en su propósito de limitar el proconsulado de aquel en la Galia. En este sentido propuso al senado que César fuera relevado de su cargo ya que, concluida la guerra en esa provincia, la paz estaba asegurada. Apoyado por Pompeyo, intentó derogar el privilegio, que César había obtenido, de aspirar al consulado estando ausente de Roma (*petitio absentis*). Procuró, además, destruir parte de la tarea administrativa y política de César en la Galia cisalpina al declarar ilegal la concesión de la ciudadanía a los colonos de Como (*Comum novum*)<sup>115</sup>.

En el 49 AC, al estallar la guerra civil, a pesar de considerar, al igual que lo hiciera Cicerón, que la actitud del senado y la indecisión de Pompeyo llevarían a una derrota inevitable en manos de César, Marcelo abandona Italia junto con los otros pompeyanos. Pero no tomó parte activa en la conducción de la guerra y abogó reiteradamente por la paz, pues existía entre él y Pompeyo una cierta desconfianza mutua.

Después de Farsalia, se retiró a Mitilene y, aunque siguió permaneciendo en el bando pompeyano, se dedicó a los estudios de filosofía y retórica<sup>116</sup>. Mantuvo entonces una postura coherente con sus convicciones políticas, la de un conservador intransigente que prefiere el exilio a un humillante retorno. Cicerón no dejará de escribirle para que deponga su actitud y permita que soliciten su perdón: «Repitiendo los argumentos que he utilizado en mi carta anterior, yo te exhorto una y otra vez a que te decidas a

<sup>115</sup> En una carta a Ático, fechada en Atenas en julio del 51 AC, Cicerón condena la actitud de Marcelo con el ciudadano de Como: «Marcelo procedió de manera horrible contra el hombre de Como. Aunque no hubiese sido magistrado, era sin embargo un traspadano. Por eso me parece que ofendió a César tanto como a nosotros» (*Marcellus foede in Comensi. Eisi ille magistratum non gesserat erat tamen Traspadanus. Ita mihi videtur non minus stomachi nostro quam Caesari fecisse*) (Att. V 11 2). Cf. MITCHELL (1993:219-220) y GRUEN (1995:461).

<sup>116</sup> Cf. Cic., Brut. 250.

tomar tu lugar en esta república lo más rápido que puedas»<sup>117</sup>. Aun cuando ninguno de los argumentos convenció a Marcelo, sus amigos y familiares hicieron la correspondiente petición a César en la sesión del senado de setiembre u octubre del año 46 AC. César accede a lo pedido y perdona a Marcelo, hecho que provoca el discurso de agradecimiento que nos ocupa.

Sin embargo, el perdón fue recibido con poco entusiasmo por Marcelo, tal como lo atestigua él mismo en una carta enviada a Cicerón desde Mitilene en octubre de ese mismo año<sup>118</sup>. Recién ocho meses después inició su regreso. Partió de Mitilene pero, en el puerto del Pireo, fue asesinado por Publio Magio Cilón, uno de sus acompañantes, en mayo del 45 AC. El asesino se suicidó, lo cual hace imposible conocer la causa del crimen. El cuerpo de Marcelo fue incinerado junto a la Academia de Atenas y su colega en el consulado, Servio Sulpicio Rufo, dispuso que allí mismo se le erigiera un monumento de mármol en su memoria<sup>119</sup>.

## COMENTARIO

La interpretación del *Pro Marcello* ha sido y sigue siendo una cuestión problemática. Este discurso con el cual Cicerón vuelve a hacer uso de la palabra en un espacio político y después de tantos años de silencio abre un doble interrogante. En primer lugar aquellos que conocen el pensamiento y la trayectoria política de Cicerón se sorprenden ante un discurso que parece ser casi una palinodia en boca de quien, en sus tratados, en su correspondencia y en sus otras piezas oratorias, se mostró siempre como un acérrimo defensor de prácticas políticas ajenas a la línea sostenida por César y sus partidarios. Esta contradicción ha llevado a los investigadores a preguntarse acerca de los motivos e intenciones del orador. En segundo lugar e íntimamente relacionada con el punto anterior, se plantea la controversia acerca del género retórico en el cual se inscribe esta *oratio*<sup>1</sup>.

En lo que hace a su aspecto formal, el *Pro Marcello* ha sido considerado a menudo como una *gratiarum actio*, esto es, como un

<sup>1</sup> Las otras dos *Orationes Caesarianae*, en cambio, se inscriben con toda claridad en el género forense (*genus iudiciale*) por cuanto ambos discursos se hacen cargo de la defensa en juicio de un reo acusado de haber cometido un crimen (cf. *INTRODUCCIÓN*, nota 2). No obstante ello, en ambas piezas oratorias el orador, sin desatender la cuestión forense a dilucidar, traslada la discusión al campo político (cf. MONTAGUE, 1992) y, al igual que en el *Pro Marcello*, se ocupa de la guerra civil y de la nueva situación institucional creada por la victoria de César.

<sup>117</sup> «*Jisdem igitur te rebus etiam atque etiam hortor, quibus superioribus litteris hortatus sum, ut in ea república [...] quam primum velis esse*» (*Fam.* IV 9 1). Cf. *Fam.* IV 7 y 8. Las cartas intercambiadas por Cicerón y Marcelo en relación al exilio y perdón de éste, no conservan la fecha. Seguimos, por lo tanto, la datación y orden propuesto por la mayoría de la crítica, para la cual la epístola IV 9 es anterior a la sesión del senado en que César concede el perdón. Para otra interpretación de la datación y orden de estas cartas, cf. FIOCCCHI (1990).

<sup>118</sup> Cf. *Fam.* IV 11.

<sup>119</sup> Cic. *Fam.* IV 12.

discurso de agradecimiento a César por el perdón concedido a Marcelo. Esta interpretación se apoya no sólo en el contenido mismo de la pieza, particularmente en los párrafos 33 y 34<sup>2</sup>, sino en la famosa carta a Servio Sulpicio Rufo en la cual Cicerón describe su accionar como «[...] itaque pluribus verbis egi Caesaris gratias»<sup>3</sup>. A su vez, puesto que el agradecimiento implica el elogio y la exaltación del vencedor de Farsalia, suele inscribirse el discurso dentro del género epidíctico e interpretárselo como una *laudatio Caesaris* o quizás más específicamente como una *laudatio clementiae Caesaris*. También esto se apoya en el discurso mismo que presenta una serie de pasajes que, al menos en una lectura de superficie, parecen acercarse al panegírico. Desde el comienzo de la pieza<sup>4</sup>, en efecto, Cicerón alaba no sólo las hazañas militares de César<sup>5</sup> sino, sobre todo, las cualidades de este, que considera evidenciadas en el acto mismo de haber perdonado a Marcelo<sup>6</sup>. En las últimas décadas, sin embargo, los estudios acerca de esta obra registran una tendencia a interpretarla fundamentalmente como una *suasoria* política, es decir, como un discurso senatorial en el cual Cicerón expone, en palabras de RAMBAUD (1984:56), una «sententia de politique générale»<sup>7</sup>.

En rigor de verdad, *gratiarum actio*, *laudatio Caesaris* y *suasoria* política no son opciones excluyentes. Recordemos al res-

<sup>2</sup> «[...] maximas tibi omnes gratias agimus, C. Caesar, maiores etiam habemus» (33); «[...] tibi gratias ago [...]» (34).

<sup>3</sup> «[...] y entonces di las gracias a César en un extenso discurso» (*Fam.* IV 4 4).

<sup>4</sup> «Tantum enim mansuetudinem, tam inusitatum inauditamque clementiam, tantum in summa potestate rerum omnium modum, tam denique incredibilem sapientiam ac paene divinam [...]» (1).

<sup>5</sup> Cf. párrafos 4, 5 y 8.

<sup>6</sup> Cf. párrafos 8, 9, 12 y 19.

<sup>7</sup> En esta línea se inscriben, además de RAMBAUD (1984), los estudios de CIPRIANI (1977), DYER (1990) y GUAGLIARDI (1997). A su vez, esta lectura está implícita en los trabajos de McDERMOTT (1970), LOUTSCH (1984) y CRAIG (1984b) que, aunque se centran en el *Pro Ligario*, también reflexionan acerca del *Pro Marcello*.

pecto los dos discursos de agradecimiento<sup>8</sup> pronunciados por Cicerón en el año 57 AC, al regreso de su exilio, en los cuales, a través de la *laudatio* de sus benefactores y de la *vituperatio* de sus enemigos, Cicerón predica acerca de las instituciones republicanas y de las fuerzas políticas en juego<sup>9</sup>. Se trata de ver entonces de qué manera se combinan estos tres elementos, agradecimiento, elogio y discurso político, y a qué motivaciones e intenciones obedece esta combinación. Para ello hay que tomar en cuenta no sólo el contenido mismo de la pieza sino todos los componentes de la situación discursiva, particularmente la persona que pronuncia esta *oratio* y sus receptores. En este sentido, es importante destacar que, más allá del papel central que le cabe a César en este discurso, no es él el único destinatario. También lo son los senadores presentes en el recinto<sup>10</sup>, esto es, los miembros de aquella clase dirigente que se ve más directamente afectada por los plenos poderes del dictador.

En la preceptiva retórica, el discurso político pertenece al género deliberativo<sup>11</sup> (*genus deliberativum*) y su caso modelo y denominativo es el que pronuncia el orador ante sus conciudadanos reunidos en el senado o en la asamblea. Tiene por objeto aconsejar (*suadere*) o desaconsejar (*dissuadere*) una acción futura y lo hace en función de la alternativa *utile / inutile*. Por su propia naturaleza, entonces, el momento temporal al que se refiere este tipo de discursos es el futuro, si bien pueden tratarse temas referi-

<sup>8</sup> Nos referimos a los así llamados discursos *Post Reditum*, pronunciados por Cicerón ante el senado y ante el pueblo, respectivamente.

<sup>9</sup> Por otra parte, GUILLEMIN (1955) señala que el género epidíctico no fue nunca cultivado por Cicerón de manera aislada sino que, a partir del papel de la oratoria en Roma, es más bien un recurso al servicio de la persuasión.

<sup>10</sup> Cicerón se dirige a ellos de manera explícita en los párrafos 2, 10 y 13. Aparte de ello, utiliza a menudo una primera persona plural con la cual involucra en su discurso al resto de los senadores, sobre todo a los pompeyanos (cf. párrafos 10, 12, 13, 17, 19, 21, 30 y 32) y, hacia el final de la pieza, se constituye en su portavoz (cf. párrafos 32 y 33).

<sup>11</sup> Cf. LAUSBERG (1966, § 224-238).

dos al presente y al pasado, en la medida en que sean necesarios para la argumentación.

En el caso del *Pro Marcello* y debido a la coyuntura política, el tiempo o, más exactamente, la interpretación de los hechos del pasado y del presente así como las propuestas respecto del futuro, constituyen prácticamente el eje que organiza el discurso<sup>12</sup>. El triunfo de César en Farsalia (48 AC) inaugura una situación política en la cual conviven las instituciones republicanas, de carácter colegiado y periódico, con el poder unipersonal del dictador. Se trata, por lo tanto, de un punto de inflexión entre un pasado previo a la guerra civil, en el que aún estaba vigente la república, y un futuro que se alejará cada vez más de ella hasta desembocar en el principado de Augusto y a partir de allí, en el imperio. Es en ese punto en el que se ubica el *Pro Marcello*, discurso que, en opinión de WIRSZUBSKI (1968:151), marca un «*turningpoint*» en la historia de la *libertas*, entendida esta como el fundamento del sistema político y social de la república romana.

El papel central desempeñado por el tiempo dentro de la argumentación del *Pro Marcello* aparece ya en la frase que abre el discurso<sup>13</sup>:

«*Diuturni silenti, patres conscripti, quo eram his temporibus usus, non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia, finem hodiernus dies attulit, idemque initium quae vellem quaeque sentirem meo pristino more dicendi*».

Esta frase está organizada de manera antitética para enfatizar dos áreas contrapuestas. Marca la oposición entre un no decir («*si-*

<sup>12</sup> Cf. el análisis de RUCH (1965:24-29), quien considera que el discurso está dividido en dos partes antitéticas, una referida al pasado (parágrafos 1 a 20) y otra concerniente al futuro (parágrafos 21 a 32). Sostiene también esta distribución MACKENDRICK (1995:406-408), quien analiza la pieza de acuerdo con la preceptiva retórica.

<sup>13</sup> Para un análisis más pormenorizado de esta frase inicial y de la estructura temporal del discurso remitimos a nuestro trabajo (1994).

*lenti*») y un decir («*dicendi*»), cada uno de los cuales va acompañado de sendos indicadores temporales referidos al pasado: «*diuturni*», para el silencio, y «*meo pristino more*», para la palabra. En el centro de la frase está el eje que organiza el discurso, el «*hodiernus dies*». Este elemento temporal designa el presente como la instancia puntual en la que se concretan el fin del silencio («*silenti ... finem*»), el inicio del decir («*initium ... dicendi*») y el decir mismo, que es el discurso.

Esta oposición «decir / no decir» continúa en la frase siguiente a través de la expresión «*tacitus praeterire nullo modo possum*» y expresa el hecho específico que hace de ese *hodiernus dies* un momento de cambio, que marca el fin y el principio de algo que incluye y trasciende la voz del orador: el perdón de Marcelo, esto es, el acto político emanado de la clemencia de quien gobierna *in summa potestate*.

Sin embargo, este decir que se presenta en primer término como la palabra individual y de tono laudatorio de quien se dice conmovido por la actitud de César, se transforma de inmediato en un decir institucional. En el segundo párrafo, en efecto, Cicerón interpreta el perdón de Marcelo y la restitución de este a la vida política, como la restitución de su propia voz y, lo que es más importante, de su propia *auctoritas*<sup>14</sup>:

«*M. enim Marcello vobis, patres conscripti, reique publicae reddito, non illius solum sed etiam meam vocem et auctoritatem vobis et rei publicae conservatam ac restitutam puto*».

De esta manera, ya desde el principio mismo, Cicerón se constituye, en el presente del discurso, como el portavoz de uno de los tres fundamentos del esquema político romano, la *auctoritas senatus*<sup>15</sup>. Desde ese lugar institucional argumenta acerca del acto que rompe

<sup>14</sup> Para el significado político de la *auctoritas* cf. nota al parágrafo 2, s.v. *meam ... auctoritatem*, en NOTAS AL TEXTO.

<sup>15</sup> Cf. *Rep.* II 57.

su pasado de silencio, el perdón de Marcelo emanado de la clemencia de César, y sobre todo, acerca de las consecuencias que este ejercicio de la clemencia implica para el futuro, no sólo el de César, sino también el de sus pares reunidos en la Curia y el de la república toda. Por último, en el esquema temporal del discurso y dado que este presente se predica como fin y principio, Cicerón se encarga también del pasado, un pasado cuya construcción e interpretación por parte del orador es en gran parte, como veremos, el soporte de la reflexión política de la pieza. Por debajo del agradecimiento y la alabanza que tiñen la superficie del discurso, Cicerón desliza una serie de consideraciones acerca de la persona y los actos de César, de Marcelo, de sí mismo y del resto de los pompeyanos en el pasado de la república y de la guerra civil. Esta presentación implica para estos agentes una identidad que, de algún modo, se ve alterada por el ejercicio mismo de la clemencia emanada de la *summa potestas* del dictador y plantea una tensión entre las fuerzas políticas en juego. Toda la argumentación gira pues en torno de estos tres elementos: el tiempo, la clemencia y la identidad y función de los agentes políticos involucrados en la situación discursiva. De estos tres elementos, el más importante es la clemencia pues es este el factor de cambio que provoca el tránsito del silencio a la voz, el que clausura el pasado y abre las puertas al futuro, sobre el cual expone el orador. Es, además, el punto en el cual confluyen el agradecimiento, el elogio y la reflexión política ya que es la clemencia de César lo que se agradece y se alaba pero, a su vez y de manera sutil, es esa misma clemencia<sup>16</sup> lo que se cuestiona y denuncia.

El término *clementia* ingresa plenamente en el vocabulario político al final de las guerras civiles y designa fundamentalmente, como aclara HELLEGOUARC'H (1965:261-263), la actitud adoptada por César<sup>17</sup> frente a sus adversarios políticos después de Farsalia,

<sup>16</sup> Respecto del papel central de la clemencia en este discurso, cf. MICHEL (1960:374).

<sup>17</sup> WIRSZUBSKI (1968:151) llama la atención respecto de que en este período se

siendo justamente el *Pro Marcello* una de las principales fuentes de su importancia política<sup>18</sup>. Esta importancia deriva del hecho de que el ejercicio de la clemencia por parte de César y su aceptación por parte de los pompeyanos implica una declinación de la idea de que los derechos de los ciudadanos están garantizados por la ley,

dedica un templo a la Clemencia y que el único ejemplo pre-imperial de la palabra *clementia* utilizada en la leyenda de una moneda es precisamente una pieza acuñada en el 44 AC, que presenta el templo de la Clemencia en una de sus caras y la frase «CLEMENTIA CAESARIS» en la otra.

<sup>18</sup> La real motivación de la clemencia de César fue un enigma aun para sus contemporáneos quienes oscilaron entre considerarla un rasgo propio de su carácter o ver en ella una astuta estrategia para obtener y consolidar su poder. Algunos, como Curión, adherían a esta última opinión y afirmaban: «[...] *ipsum non voluntate aut natura non esse crudellem, sed quod popularem esse clementiam*» ([...] no es que aquel no sea cruel por su propia disposición o naturaleza sino porque la clemencia es agradable al pueblo) (Att: X 4 8). La misma sospecha tiene Cicerón en el 49 AC cuando describe la clemencia de César como «*insidiososa*» (Att: VIII 16) y la *mansuetudo* como el producto de una *simulatio* (Att: X 8), guiado acaso por las palabras del mismo César, que le remite Balbo: «*Temptemus hoc modo si possimus omnium voluntates recuperare et diuturna victoria uti, quoniam reliqui crudelitate, odium effugere non poterunt neque victoriam diutius tenere praeter unum L. Sullam quem imitaturus non sum*» (En la medida en que sea posible, intentemos recuperar de este modo [por medio de la clemencia] el apoyo de todos y gozar de una victoria duradera ya que ninguno pudo dejar a un lado la crueldad, rehuir el odio y mantener por mucho tiempo su victoria, con excepción de L. Sila, a quien no voy a imitar) (Att: IX 7c 1). En el año 46 AC, sin embargo, Cicerón parece pensar en ella como en una disposición natural de César ya que no cesa de advertir a los pompeyanos, que temen la reacción del vencedor, acerca del carácter *clemens* (Fam. VI 6 8), *mitis* (ib. VI 6 8; XIII 2), *liberalis* (ib. VI 14 2; VI 10b) y *lenis* (ib. VI 10b) de este. Cabe agregar que el mismo César se vanagloriaba de su *mansuetudo* (cf. *BCall.* II 14, 28 y 31) y que este es uno de los rasgos de su carácter señalados por Salustio en su famoso retrato de *Cat.* 54 2: «*pro sua clementia ac mansuetudine*». El tema es hoy objeto de controversia. Algunos autores como TREU (1948) y TAYLOR (1949:164-165) se inclinan a considerarla sólo como un instrumento de propaganda política. Otros, como YAVETZ (1983:174) y HELLEGOUARC'H (1965:262, n. 8), consideran que nada impide pensar que, aun si hubo en César una inclinación natural hacia la clemencia, su habilidad política le permitió ver la ventaja de hacer de ella un sello distintivo de su acción.

puesto que aquellos no dependen ya de esta sino de la voluntad del vencedor constituido en gobernante<sup>19</sup>.

El conflicto existente entre la práctica de la clemencia y la plena vigencia del estado de derecho está planteado en el discurso de manera particular sobre todo, según se adelantó, a partir de la construcción del pasado. El acto de César, el perdón de Marcelo, se realiza sobre hechos pretéritos. Por consiguiente, supone e implica una cierta valoración de ese lapso temporal, de la cual se hace cargo el orador.

Cicerón presenta una construcción del pasado que incluye tres etapas: la paz, la guerra civil y la victoria de César. La primera de ellas, la paz, está caracterizada por la vigencia de la *res publica*, la *auctoritas* y la voz del orador<sup>20</sup>. Ese estado de cosas se destruye con la guerra civil que aniquila la república, como se expresa en el párrafo 14: «*Non fuit recusandum in tanto civili bello [...] quin quassata res publica [...] multa perderet et ornamenta dignitatis et praesidia stabilitatis [...]*». El paso de la paz a la guerra civil obedece, según lo presenta Cicerón, al destino<sup>21</sup>, a los dioses<sup>22</sup> y a un estado general de confusión que arrastró al conjunto de la ciudadanía a un disenso extremo en el que participaron todos por igual, incluidos los jefes de cada uno de los bandos:

<sup>19</sup> Cf. WIERSZUBSKI (1968:151).

<sup>20</sup> Cf. párrafo 12.

<sup>21</sup> Véanse las referencias al *fatum* (destino) en las expresiones «*ad illa arma fato sumus nescio quo rei publicae misero funestoque compulsi*» (13) y «*Perfunda res publica est hoc misero fatalique bello*» (31). La misma idea aparece en las otras dos *Orationes Caesarianae*: «*fatalis quaedam calamitas*» (Lig. 17) y «*hoc misero fatalique bello*» (Deiot. 13).

<sup>22</sup> Cf. la frase «*di immortales [...] qui civile bellum tantum et tam luctuosum excitaverunt*» (18). Lo mismo se menciona en el *Pro Ligario* 17: «*[...] nemo mirari debeat humana consilia divina necessitate esse superata*» ([...] nadie debe admirarse de que las decisiones humanas hayan sido vencidas por la insoslayable voluntad divina). Respecto de la relación de los dioses con la guerra civil, cf. JAL (1963). Para la función retórica de estas y otras menciones de carácter religioso en la oratoria ciceroniana, cf. HEIBGES (1969).

«*Diversae voluntates civium fuerunt distractaeque sententiae. Non enim consiliis solum et studiis sed armis etiam et castris dissidebamus. Erat obscuritas quaedam, erat certamen inter clarissimos duces; multi dubitabant quid optimum esset, multi quid sibi expediret, multi quid deceret, nonnulli etiam quid liceret*» (30)<sup>23</sup>.

Así planteada, la responsabilidad de la destrucción de la república corresponde a todos los que participaron en la guerra civil y no solamente a los pompeyanos, y de hecho Cicerón afirma que es esta convicción la que ha sustentado la decisión de César de perdonar a Marcelo:

«*Nam cum M. Marcellum [...] rei publicae conservavit, me et mihi et item rei publicae [...] reliquos amplissimos viros et sibi ipsos et patriae reddidit [...] non ille hostis induxit in curiam sed iudicavit a plerisque ignoratione potius et falso atque inani metu quam cupiditate aut crudelitate bellum esse susceptum*» (13).

Desprovistos de ambición (*cupiditas*) y de crueldad (*crudelitas*), dos de los rasgos característicos de la figura del tirano en el imaginario político de fines de la república<sup>24</sup>, los pompeyanos no tomaron las armas en contra de la *res publica* para adueñarse del poder de manera ilegítima y, por lo tanto, no cometieron delito alguno sino, a lo sumo, un error<sup>25</sup> motivado acaso por el miedo.

Toda esta construcción del pasado, que Cicerón en parte atribuye al mismo César, es de capital importancia para la interpretación del discurso. Si la guerra civil fue obra de la fatalidad y del

<sup>23</sup> Para un análisis más detallado de este fragmento, cf. la nota al párrafo 30, s. v. *diversae voluntates ... liceret* en NOTAS AL TEXTO.

<sup>24</sup> Cf. DUNKLE (1967).

<sup>25</sup> La misma referencia al error aparece en el *Pro Rege Deiotaro*: «*errore communi lapsus es*» (10) (cayó por el común error); «*vel officio [...] vel errore*» (13) (sea por obligación [...] sea por error).

designio divino, si ambos bandos tuvieron igual comportamiento y si, además, el triunfo se debió a la *fortuna*<sup>26</sup> y no al predominio de la mejor causa sobre la peor, entonces no hay jueces ni culpables sino simplemente vencedores y vencidos. En efecto, al afirmar que César participó de la guerra civil con el mismo grado de responsabilidad que los pompeyanos<sup>27</sup>, Cicerón anula para aquel la posibilidad misma de erigirse en juez pues no es posible ser a la vez juez y parte. Pero además, al afirmar que los presuntos reos perdonados por César no han cometido crimen alguno que los tipifique como *hostis* (enemigo público)<sup>28</sup>, Cicerón elimina para César la posibilidad de ejercer, como juez y magistrado, la misma clemencia que por otro lado parece elogiar<sup>29</sup>. En el decir del ora-

<sup>26</sup> Cf. la expresión «*vicit is qui non fortuna inflammaret odium suum*» (31). Por otra parte la minimización de las glorias militares desarrollada en los párrafos 6 a 9 y la insistencia en que el mérito del general a cargo se ve disminuido por la participación de los soldados y, sobre todo, de la *fortuna*, si bien está referida de manera explícita a las victorias obtenidas sobre enemigos extranjeros, no deja por ello de ser una velada alusión al triunfo de César sobre sus conciudadanos. Para un comentario más detallado de estos párrafos, cf. las notas respectivas en NOTAS AL TEXTO.

<sup>27</sup> En Pro Ligario 19, Cicerón atribuye al mismo César esta idea de la responsabilidad compartida: «*Secessionem tu illam existinavisti, Caesar, initio, non bellum, nec hostile odium, sed civile discidium, utrisque cupientibus rem publicam salvam, sed partim consiliis partim studiis a communi utilitate aberrantibus*» (Al principio consideraste todo aquello, César, como una división, no como una guerra, no como un odio hostil, sino como una discordia civil en la que ambas partes deseaban salvar la república pero, en parte por las ideas, en parte por las pasiones, se apartaron del bien común). Cf. el trabajo de McDERMOTT (1970) quien considera que en el párrafo 33 del citado discurso, Cicerón hace ver a César que su clemencia no es otra cosa sino el reconocimiento de que su proceder en el 49 AC subvirtió el orden institucional.

<sup>28</sup> «[...] *non ille hostis induxit in curiam* [...]» (13). Para el concepto de *hostis*, cf. JAL (1963b) y la nota al párrafo 13, s.v. *non ille hostis induxit*, en NOTAS AL TEXTO.

<sup>29</sup> Cf. LOUTSCH (1984:105-106) quien comenta: «*Dans le Pro Marcello [...] Cicéron a développé la thèse que les pompéiens ne se sont rendus coupables d'aucun fait répréhensible au regard de la loi, mais qu'ils sont étés simples victimes d'un égarement. Cette thèse [...] est d'une grande portée politique: elle revient à*

dor, César perdona a los pompeyanos porque sabe que no son *hostes*. Pero, paradójicamente, si no son enemigos públicos, si no son imputables, no pueden ser juzgados en el marco de la ley, no son pasibles de ser condenados al exilio y, por lo tanto, tampoco pueden ser perdonados. Esta suerte de contradicción interna entre las distintas afirmaciones del texto es una de las tantas que pueden observarse en este discurso y obedece, probablemente, a una estrategia del orador que, acaso por su seguridad personal como afirma DYER (1990:26), elude el ataque directo y elige el camino de la insinuación.

Ahora bien, en las referencias a la *clementia* que aparecen en el discurso, Cicerón pone particular cuidado en señalar tres aspectos importantes. En primer lugar, indica que la clemencia no es tanto el resultado del impulso de un alma generosa cuanto el de una reflexión prudente basada en la sabiduría:

«*Tantum enim mansuetudinem, tam inusitatum inauditamque clementiam, tantum in summa potestate rerum omnium modum, tam denique incredibilem sapientiam* [...]» (1)<sup>30</sup>.

«*At vero cum aliquid clementer, mansuete, iuste, moderate, sapienter factum* [...]» (9).

Como puede observarse, la segunda de estas enumeraciones acumulativas retoma, por medio de los adverbios correspondientes, los mismos elementos de la primera. En ambas se hace referencia a la sabiduría (*sapientiam / sapienter*) y al conjunto forma-

refuser à César le droit de s'ériger en juge des pompéiens vaincus». De alguna manera, el proceso a Ligario puede entenderse como una demostración por parte de César de que no estaba dispuesto a renunciar a su prerrogativa de oficiar como juez. Más aun, cabe recordar que el juicio al rey Deyótaro, en el cual Cicerón pronuncia la tercera de estas *Orationes Cæsarianæ*, no se realizó en el espacio público que el uso republicano empleaba para ello, sino en el reducido ámbito de la casa del dictador.

<sup>30</sup> Para un análisis detallado de esta frase, cf. la nota al párrafo 1, s.v. *tantum enim clementiam ... paene divinam* en NOTAS AL TEXTO.

do por la *clementia* (*clementiam* / *clementer*), la *mansuetudo* (*mansuetudinem* / *mansuete*) y la *moderatio* (*modum* / *moderate*) que, como observa HELLEGOUARC'H (1965:258-267), son manifestaciones particulares de la *temperantia*, una virtud asociada, a su vez, a la *prudencia*.

En segundo lugar, el orador ubica la clemencia en el cruce de la actividad militar y la práctica política. En la esfera de la práctica militar, colectiva por naturaleza, la clemencia aparece construida como el acto individual de César, un acto elogiado que lo diferencia y distancia de los otros vencedores de una guerra civil<sup>31</sup>. Pero este mismo carácter individual y voluntario hace de la clemencia un gesto sospechoso y cuestionable en el ámbito político pues implica un tipo de poder que es ajeno al espíritu republicano y que violenta el marco jurídico.

Finalmente, y en consonancia con los dos puntos anteriores, Cicerón presenta la clemencia en términos de *liberalitas* y de *beneficium*:

«[...] de nobis [...] quotiens cogitabis, totiens de maximis tuis beneficiis, totiens de incredibili liberalitate, totiens de singulari sapientia cogitabis [...]» (19).

La *liberalitas* está asociada al hombre político que otorga ciertos favores o beneficios (*beneficia*) no por inclinación natural sino por la búsqueda de un provecho, esto es de la *gratia*<sup>32</sup>. Esta construcción plantea el perdón de Marcelo exclusivamente en términos de praxis política y acentúa el carácter racional de la decisión de César. Pero, a su vez, insinúa los peligros del poder ejercido por César pues, el otorgar o no un *beneficium* (favor) reside «[...] in

<sup>31</sup> «Et ceteros quidem omnis victores bellorum civilium iam antea acquitate et misericordia vicias [...]» (12). Esta misma idea se reitera en *Pro Rege Deiotaro* 32: «Quae semper in civili victoria sensimus, ea te victore non vidimus» (Siendo el vencedor no hemos visto aquello que siempre experimentamos en una victoria civil).

<sup>32</sup> Cf. HELLEGOUARC'H (1965:215-221).

*nostra potestate*»<sup>33</sup> ya que, tomando palabras de Séneca, «[...] *beneficium enim id est quod quis dedit cum illi liceret et non dare*»<sup>34</sup>. Afirmar que el devolver los derechos civiles a un ciudadano que no ha cometido delito alguno es un «favor» que César puede o no conceder a su arbitrio, es un llamado de alerta respecto de la fractura del marco jurídico y del exceso de poder<sup>35</sup>. Ante esto resulta importante, creemos, detenerse en la manera como Cicerón construye este *beneficium*.

La designación del perdón de Marcelo como *beneficium* aparece casi al comienzo del discurso:

«Intellectum est enim mihi quidem in multis et maxime in me ipso, sed paulo ante in omnibus, cum M. Marcellum senatum rei publicae concessisti, commemoratis praesertim offensionibus, te auctoritatem huius ordinis dignitatemque rei publicae tuis vel doloribus vel suspicionibus anteferre. Ille quidem fructum omnis ante actae vitae hodierno die maximum cepit, cum summo consensu senatus, tum iudicio tuo gravissimo et maximo Ex quo profecto intellegis quanta in dato beneficio sit laus, cum in accepto sit tanta gloria» (3).

Esta presentación encierra una contradicción que implica una doble denuncia de los peligros de la *summa potestas*. La primera de ellas afecta a las instituciones en sí. Por un lado se afirma, en efecto, que el perdón de Marcelo supone, por parte de César, el reconocimiento de que las instituciones republicanas («*auctoritatem huius ordinis dignitatemque rei publicae*») deben prevalecer por sobre sus sentimientos personales y sus recelos («*tuis vel doloribus vel suspicionibus*»); pero, por el otro, se indica que ese reco-

<sup>33</sup> *Off.* I 48.

<sup>34</sup> «[...] un favor es aquello que alguien ha concedido a pesar de que le hubiera sido lícito no concederlo» (*Ben.* III 9 1).

<sup>35</sup> Cf. SYME (1958:I, 414) quien a propósito de la *clementia Caesaris* comenta: «*Clemency depends not on duty but in choice or whim, it is the will of a master not an aristocrat's virtue*».

nocimiento es un *beneficium* otorgado por el dictador, o sea que, visto su excesivo poder, César podía anteponer sus sentimientos a las instituciones republicanas. La segunda denuncia tiene que ver con los ciudadanos en tanto individuos pues, mientras por una parte se expresa que el retorno de Marcelo no es sino el fruto de toda su vida pasada («*fructum omnīs ante actae vitae*»), por otra se indica que, en tanto *beneficium*, el derecho de ese ciudadano a cosechar lo que ha sembrado está sujeto a la voluntad de César. En el estado de derecho, los ciudadanos ocupan el lugar institucional que les corresponde en función de ciertos parámetros que, como es el caso de la *dignitas* y la *auctoritas*, regulan el acceso al poder en la sociedad romana<sup>36</sup>. Para estar dotado de *dignitas* y *auctoritas*, un ciudadano romano debe reunir una serie de requisitos de índole social, moral e intelectual que lo califican para desempeñarse en las distintas magistraturas y, sobre todo, para ingresar al senado. El funcionamiento de este mecanismo está claramente aludido en el texto con referencia a Marcelo:

«*Est vero fortunatus cuius ex salute non minor paene ad omnīs quam ad ipsum ventura sit laetitia pervenerit: quod quidem merito atque optimo iure contigit. Quis enim est illo aut nobilitate aut probitate aut optimarum artium studio aut innocentia aut ullo in laudis genere praestantior?*» (4).

«[...] *adversarium nobilitate, ingenio, virtute praestantem non modo extollere iacentem sed etiam amplificare eius pristinam dignitatem* [...]» (8).

«[...] *Parietes* [...] *huius curiae tibi gratias agere gestiunt, quod brevi tempore futura sit illa auctoritas in his maiorum suorum et suis sedibus*» (10).

Puesto que reúne las condiciones sociales (*nobilitas*), morales (*probitas*, *innocentia*) e intelectuales («*optimarum artium studium*») necesarias, Marcelo está dotado de la *auctoritas* y la *dignitas* requeridas para acceder al senado, un lugar institucional que,

<sup>36</sup> Cf. BALDSOM (1960).

<sup>37</sup> Parágrafo 4.

<sup>38</sup> *ib.*

por lo tanto y tal como lo afirma el texto, le es propio («*in his [...] suis sedibus*»)<sup>37</sup> y le corresponde *merito atque optimo iure*<sup>38</sup>. Sin embargo, en el nuevo orden de la *summa potestas*, ese derecho se transforma en un *beneficium*, en un favor que César puede o no otorgar.

La contradicción aquí planteada es semejante a la que observamos a propósito de la guerra civil. Mostramos en ese momento que Cicerón, a la vez que por un lado elogiaba la clemencia de César, por el otro anulaba para este la posibilidad misma de erigirse en juez y, en consecuencia, de ser clemente. Ahora, a través de la peculiar construcción del perdón como *beneficium*, el orador obra de la misma manera. Por una parte elogia la grandeza del gesto, pero, por la otra, al insinuar que lo que César ha devuelto a Marcelo no es más que lo que le corresponde por derecho propio, anula la posibilidad misma de que el regreso de Marcelo sea interpretado como un favor otorgado por el dictador. A través de esta nueva contradicción Cicerón acentúa la denuncia de que la *summa potestas* es la fractura de la *res publica*, pues sólo en estas circunstancias puede suceder que el derecho de los ciudadanos esté sujeto a la voluntad del gobernante, quien se permite decidir si ha de anteponer o no el orden institucional a sus resentimientos y sospechas personales.

Ahora bien, en la sociedad romana, la concesión de un *beneficium* supone como contrapartida la *gratia*, un concepto en el que el discurso insiste particularmente, como ya señalamos. En este caso, esa *gratia* consiste, tal como lo presenta Cicerón, en un pacto final de respeto por la vida de César:

«[...] *non modo excubias et custodias sed etiam laterum nostrorum oppositus et corporum pollicemur*» (32).

Según la construcción ciceroniana, el provecho esperado por César al otorgar el perdón es esta transformación de los antiguos enemigos en amigos<sup>39</sup>.

«An si nihil tui cogitant sceleris, cavendum est ne quid inimici? Qui? Omnes enim qui fuerunt aut sua pertinacia vitam amiserunt aut tua misericordia retinuerunt, ut aut nulli supersint de inimicis aut qui fuerunt sint amicissimi» (21).

En opinión de RAMBAUD (1984:48), Cicerón recurre aquí al epicureísmo de César quien vería tras su *clementia* la ventaja de obligar moralmente a los perdonados e imponerles la aceptación de su nuevo poder a la manera de un *officium*. De ser así, afirma RAMBAUD, la habilidad de Cicerón consiste en plantear esa relación en términos de *amicitia* y con ello reformular la situación de los vencidos frente al general vencedor que de otro modo, según el criterio romano, quedarían en relación de clientela<sup>40</sup>. En nuestra opinión, esta afirmación de Cicerón esconde algo más. Según habíamos visto, en el parágrafo 13 Cicerón afirma que Marcelo y, por extensión, el resto de los pompeyanos, no pueden ser considerados *hostes*, esto es, enemigos públicos. Señalamos también el hecho de que en el parágrafo 3 se insinúa que el «delito» de Mar-

celo, perdonado por César, se inscribe en la esfera de los resentimientos y sospechas personales del dictador. Estas dos aseveraciones deben ponerse en relación, creemos, con la referencia a los pompeyanos como potenciales *inimici* de César, que aparece en el citado parágrafo 21. El término *inimicus*, en efecto, si bien comparte el campo semántico con *hostis*, designa más específicamente al enemigo privado frente al enemigo público<sup>41</sup>. Al afirmar que los pompeyanos nunca fueron *hostes* (enemigos públicos) sino *inimici* (enemigos privados), Cicerón remarca el carácter intestino de la guerra civil y, sobre todo, el sello individual y personal de este perdón que se pretende institucional pero que, en rigor de verdad, es personal, tan personal como la clemencia.

Ahora bien, en la constitución del pacto de respeto por la vida de César hay otro aspecto importante. Esta *gratia* a la que se comprometen los pompeyanos como contrapartida del presunto *beneficium* no es de ningún modo incondicional sino que está sujeta a la restauración del orden institucional.

«*Omnia sunt excitanda tibi, Caesar, uni quae iacere sentis belli ipsius impetu [...] perculsa atque prostrata: constituenda iudicia, revocanda fides, comprimendae libidines, propaganda suboles, omnia quae dilapsa iam diffluxerunt severis legibus vincienda sunt*» (23).

En una nueva contradicción, como muestra de agradecimiento por el perdón emanado de la *clementia* y la *summa potestas* de César, los pompeyanos se comprometen a respetar su vida sólo en la medida en que el vencedor deponga esos plenos poderes y restablezca la república. Creemos al respecto, como afirma DYER (1990:23-26), que Cicerón recurre aquí a la figura del dilema. El dilema, en latín *complexio*, es un tipo de argumento integrado por dos proposiciones contradictorias. En el caso del *Pro Marce-*

<sup>39</sup> De hecho, ya en el 49 AC y aun antes de que Pompeyo abandonara Italia, Cicerón intuía este efecto de la clemencia cesariana: «*Si mehercule neminem occiderit nec cuiquam quicquam ademerit, ab his qui eum maxime timerant maxime diligetur*» (Si no mata a nadie y no se apodera de los bienes de nadie, será enormemente amado por aquellos que más le habían temido) (Att. VIII 13).

<sup>40</sup> Cf. la reflexión de Cicerón, en *Off.* I 35, respecto de los enemigos extranjeros vencidos: «[...] *ii, qui armis positis ad imperatorum fidem confugerint [...] nationes devictas bello in fidem receperissent, earum patroni essent more maiorum [...]*» ([...] hay que acoger a aquellos que, una vez depuestas las armas, se ponen bajo la protección del general. Los nuestros cultivaron tanto este tipo de justicia que, según la costumbre de nuestros antepasados, aquellos que recibieron en su poder las ciudades y naciones vencidas en la guerra, se transformaron luego en su patronos [...]). Según la propuesta de RAMBAUD (1984), sería este rol de *patronus* el que Cicerón quiere a César.

<sup>41</sup> Cf. nota al parágrafo 13, s.v. *non ille hostis induxit* en NOTAS AL TEXTO.

llo, esas dos proposiciones, implícitamente formuladas, son, según DYER, las siguientes:

- Si César continúa ejerciendo su clemencia para con los pompeyanos, prueba que es un conquistador virtuoso y no necesita temer por su vida<sup>42</sup>.
- Si César continúa actuando despóticamente al ejercer su clemencia para con sus pares, prueba que es un tirano y merece morir.

En la base de este dilema está el profundo rechazo de los romanos del período republicano por cualquier forma de poder personal, ya que, como afirma Cicerón (*Rep. II 43*), la libertad «*non in eo est ut iusto utamur domino sed ut nullo*»<sup>43</sup>. En el terreno militar, la clemencia de César es un gesto elogiado que clausura la guerra civil y pone fin a las enemistades. En el ámbito político, en cambio, es un gesto peligroso que mina las bases del sistema republicano pues coloca a César en el lugar de un *dóminus* y a sus pares en una posición de sometimiento y humillación. Para preservar su vida, para que los pompeyanos dejen realmente de ser sus *inimici*, no basta con que César admita su regreso al senado. Es preciso que, además, renuncie a interpretar ese regreso en términos de *clementia* y de *beneficium*.

Ahora bien, más allá de esta velada advertencia a César, creemos que toda esta construcción de la *clementia* se presenta como dilema también para el segundo destinatario de este discurso: el

<sup>42</sup> Esta idea aparece de manera explícita en el *Pro Rege Deiotaro* 34: «*Et quem nos liberi in summa populi Romani libertate nati non modo non tyrannum sed etiam clementissimum in victoria vidimus [...]*» (Y nosotros, hombres libres nacidos en plena libertad del pueblo romano, no lo consideramos un tirano sino un hombre de clemencia suma en la victoria [...]).

<sup>43</sup> «No consiste en disponer de un buen amo, sino de ninguno». Cf. también: «*Aliae nationes servitutem pati possunt, populi Romani est propria libertas*» (Otras naciones pueden soportar la esclavitud, lo propio del pueblo romano es la libertad) (Cic., *Phil.* VI 19).

conjunto de los senadores reunidos en el recinto, particularmente los pompeyanos. Por encima de la validez de las reflexiones poéticas de Cicerón, hay una realidad concreta e insoslayable: el poder de César está sustentado no sólo en una notable acumulación de cargos sino en un ejército poderoso que goza del apoyo popular y que ha vencido una y otra vez a esos adversarios pompeyanos que, a esta altura de las circunstancias, son un grupo diezmado por las derrotas, las deserciones y la falta de conductor. En esta situación, las contradicciones del discurso señalan también para los pompeyanos un dilema cuyas proposiciones, implícitamente formuladas, serían las siguientes:

- Si César perdona a los pompeyanos, estos recuperan su lugar institucional y se restaura la república.
- Si César perdona a los pompeyanos en términos de *clementia* y *beneficium*, estos no recuperan su lugar institucional y no se restaura la república.

Aceptar que el regreso de los pompeyanos es el resultado de la clemencia de César implica necesariamente, como bien indica YAVETZ<sup>44</sup>, el reconocimiento de que los beneficiarios han cometido una falta y que el benefactor tiene derecho a juzgarlos, castigarlos y perdonarlos. Admitir que la *dignitas* y la *auctoritas* que les son propias, les sean devueltas por uno de sus pares en calidad de *beneficium*, supone renunciar a las prerrogativas y derechos que legítimamente les corresponden. Como comenta Syme (1992:51): «[...] *these proud adversaries did not always leap forward with alacrity to be exhibited as objectlessons of the clementia and magnitudo animi of Caesar. They tool the gift of life and restoration with suppressed resentment*»<sup>45</sup>. Vemos así cómo el discurso se-

<sup>44</sup> En opinión de este autor, este pudo haber sido el motivo del suicidio del joven Catón: «*He resisted a ruler who acted contrary to the law in pardoning those over whom he had no right to rule*» (1983:175).

<sup>45</sup> Cf. del mismo autor: «*To acquiesce in the clementia Caesaris implied a recognition of despotism*» (1958:I, 414).

ñala una encrucijada no sólo para César sino también para los pompeyanos: para preservar su vida y recuperar su lugar institucional no basta con que César decida hacer a un lado sus rivalidades. Es preciso que ese gesto no sea concebido como producto de la *clementia* y como un *beneficium* que los obligue a devolverle la *gratia*.

Con todos estos elementos estamos ahora en condiciones de intentar responder al doble interrogante que nos planteamos en un principio acerca de cómo se combinan en este texto el agradecimiento, el elogio y el discurso político y de cuáles son las motivaciones e intenciones que respaldan esta combinación.

El *Pro Marcello* es sin duda un discurso político, una auténtica *suasio* en la cual Cicerón, a partir de una determinada construcción del pasado, exhorta a César a restablecer el orden institucional. Para ello argumenta acerca del provecho que obtendrá César de esta tarea (la gloria verdadera y el reconocimiento de la posteridad<sup>46</sup>) y apela a uno de los dos sentimientos a los que la preceptiva retórica recomienda recurrir en este tipo de discursos, el miedo, que se hace presente en el texto a través del condicionamiento del pacto y la consecuente amenaza que pende sobre la vida de César si no reconstruye la república.

Interpretado el perdón de Marcelo como la restitución de su propia *auctoritas*, Cicerón utiliza su arma más contundente, la palabra, para poner en acto esa *auctoritas* y ocupar el lugar institucional que le corresponde. El discurso se presenta a sí mismo, en efecto, como un gesto de apropiación, por parte de este senador, del papel del senado en la organización republicana: el *suadere* (aconsejar).

Sin embargo, esa *auctoritas* recobrada aparece empañada y peligrosamente amenazada por la *summa potestas* de quien la ha restituido. En razón de ello, elige el orador una estrategia que le sirve a la vez para atenuar y enfatizar su denuncia de los riesgos e

<sup>46</sup> Cf. parágrafos 25 a 30. El tema de la gloria reaparece en *Pro Ligario* 37.

implicancias de ese poder unipersonal. El agradecimiento fervoroso y el elogio desmedido del vencedor son el recurso que le permite simultáneamente enmascarar su ataque y *connover*, de manera sutil pero efectiva, a los dos destinatarios de esta *oratio*. Esta alabanza y sujeción al poder unipersonal, puestas en boca de quien siempre se presentó a sí mismo como un defensor de la *res publica*, de quien se arrogaba el mérito de haber preservado el orden institucional de las pretensiones de un Catilina, de quien fustigó a Clodio, a Gabinio, a Pisón, apunta a despertar la indignación (*indignatio*) de los senadores ya que, como comenta DYER (1990:22), «*only under a despot could a man of his philosophy be reduced to such a state*». El elogio y el agradecimiento no son, por lo tanto, tan sólo una máscara para prevenirse de una posible reacción de César. Son parte misma del contenido político del discurso pues denuncian las consecuencias del exceso de poder y son un llamado de atención válido tanto para el vencedor cuanto para los vencidos. Es difícil pensar que un orador consumado como César no haya reparado en las intenciones de una *laudatio* de estas características y en la reacción que podía provocar en los senadores.

Pronunciado en un «*hodiernus dies*» que se predica como fin y principio, este discurso se presenta a sí mismo como una palabra inaugural<sup>47</sup>. En el decir del orador, el retorno de su voz y el de la república se presuponen reciprocamente. Pero en el delicado punto de inflexión en que se enuncia el discurso, esa voz restituida convive con y emana de la *summa potestas* del dictador, una acumulación de poder que, por definición, anula la misma república que el perdón parece reponer. El complejo encuadre retórico del

<sup>47</sup> Por el hecho de ubicarse primero en el tiempo de la enunciación y de presentarse a sí mismo como una palabra inaugural, el *Pro Marcello* puede concebirse como una suerte de matriz conceptual, de espacio o universo de contención de las otras dos *Orationes Caesarianae*, con las que comparte un sustrato común y una serie de argumentos y estrategias retóricas. Desde esta perspectiva, los tres discursos pronunciados por Cicerón ante César pueden leerse hoy como un solo texto.

discurso y sus reiteradas contradicciones internas muestran el dilema que el orador plantea para uno y otro destinatario<sup>48</sup>.

A la luz de este comentario, conviene volver a leer el comienzo de la obra. Afirma allí Cicerón que, con el *Pro Marcello*, retoma la palabra en un lugar público, una palabra con la que tenía por costumbre expresar sus opiniones y sentimientos. Inmediatamente después, anuncia su decisión de usar esa palabra para elogiar a César y lo hace de una manera tan hiperbólica que ha de haber provocado la sorpresa del dictador y de los senadores. Sin embargo, esa misma primera y desmedida alabanza encierra de algún modo la clave de lectura de la pieza, no tanto por las cualidades que menciona cuanto por las predicciones que estas reciben. En efecto creemos que las expresiones «*inuitatam inauditamque clementiam*» e «*incredibilem sapientiam ac paene divinitam*» son la primera, aunque sutil, advertencia respecto de lo inaudito e inusitado de un estado de cosas en que los depositarios legítimos de la *auctoritas* deban agradecer que lo que les corresponde por derecho propio les sea devuelto, a la manera de un favor, por uno de sus pares que se coloca en el lugar de los dioses<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Según GUAGLIARDI (1997) la versión que nos ha llegado del *Pro Marcello* es el resultado de una corrección realizada por Cicerón cuando ya se conocía en Roma la noticia de la muerte de Marcelo. Esta autora sostiene que ante este hecho concreto, todo el discurso podría interpretarse como un sutil e irónico mensaje acerca de las intenciones de César y que su corrección y publicación por parte de Cicerón habría sido, de algún modo, una preparación del magnicidio. Esta interpretación no deja de ser interesante pero resulta quizás un poco osada debido a la falta de datos que certifiquen la existencia de una segunda redacción y posterior publicación.

<sup>49</sup> Cf. la expresión «*simillimum deo*» predicada de César en el parágrafo 8, inmediatamente después de haberse especificado que a Marcelo se le ha devuelto el lugar institucional que correspondía a su *dignitas*. En este sentido, disintimos con el estudio de LEVENE (1997) quien analiza el *Pro Marcello* como un genuino panegírico, interpretación que resulta, en nuestra opinión, de aplicar al discurso conceptos que no corresponden al período republicano.

MARCO TULLIO CICERÓN

PRO MARCELLO

TEXTO LATINO Y TRADUCCIÓN

I 1 Diurni silenti, patres conscripti, quo eram his temporibus usus, non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia, finem hodiernus dies attulit, idemque initium quae vellem quaeque sentirem meo pristino more dicendi. Tantam enim mansuetudinem, tam inusitatum inauditamque clementiam, tantum in summa potestate rerum omnium modum, tam denique incredibilem sapientiam ac paene divinam tactus praeterire nullo modo possum. 2 M. enim Marcello vobis, patres conscripti, reique publica reddito non illius solum sed etiam meam vocem et auctoritatem vobis et rei publicae conservatam ac restitutam puto. Dolebam enim, patres conscripti, et vehementer angebar, cum viderem virum talem, cum in eadem causa in qua ego fuisset, non in eadem esse fortuna, nec mihi persuadere poteram nec fas esse ducebam versari me in nostro vetere curriculo illo aemulo atque imitatore studiorum ac laborum meorum quasi quodam socio a me et comite distracto. Ergo et mihi meae pristinae vitae consuetudinem, C. Caesar, interclusam aperuisti et his omnibus ad bene de re publica sperandum quasi signum aliquod sustulisti. 3 Intellectum est enim mihi quidem in multis et maxime in me ipso, sed paulo ante in omnibus, cum M. Marcellum senatui reique publicae concessisti, commemoratis praesertim offensivibus, te auctoritatem huius ordinis dignitatemque rei publicae tuis vel doloribus vel suspitionibus anteferre. Ille quidem fructum omnibus ante actae vitae hodierno die maximum cepit, cum summo consensu senatus tum iudicio tuo gravissimo et maximo. Ex quo profecto intellegis quanta in dato beneficio sit laus, cum in accepto sit tanta gloria. 4 Est vero fortunatus cuius ex salute non minor paene ad omnis quam ad ipsum ventura sit laetitia pervenerit: quod quidem merito atque optimo iure contigit. Quis enim est illo aut nobilitate aut probitate aut optimarum artium studio aut innocentia aut ullo in laudis genere praestantior?

I 1 El día de hoy, senadores, ha puesto fin al prolongado silencio que había guardado en estas circunstancias, no por algún temor sino en parte por dolor, en parte por discreción; y este mismo día ha dado inicio a la expresión de lo que quiero y de lo que siento, según mi antigua costumbre. En efecto de ningún modo puedo pasar por alto, callando, una apacibilidad tan grande, una clemencia tan inusitada e inaudita, una mesura tan grande en la suma del poder público y, finalmente, una sabiduría tan increíble, casi divina. 2 En efecto, al haber sido devuelto Marcelo a vosotros, senadores, y a la república, pienso que no sólo su voz y su autoridad sino también las mías han sido preservadas y restituidas a vosotros y a la república. Me dolía, senadores, y me angustiaba intensamente al ver que un hombre como él, habiendo estado en el mismo bando que yo, no tuviera mi misma fortuna; y no me podía persuadir ni consideraba lícito desempeñarme en nuestra antigua carrera política cuando aquel, émulo e imitador de mis estudios y trabajos, casi un colaborador y compañero, había sido alejado de mí. Por lo tanto, Cayo César, no sólo abriste para mí el camino de mi antigua actividad interrumpida sino que, para todos estos, enarbolaste como una especie de señal para tener esperanza en el porvenir de la república. 3 En muchos casos comprendí yo, y sobre todo en el mío propio, que tú anteponías la autoridad de este cuerpo y la dignidad de la república ya a tu irritación ya a tus suspicacias. Hace un instante, en cambio, lo comprendieron todos cuando, a pesar de haber sido recordadas sus ofensas, perdonaste a Marcelo en favor del senado y de la república. Aquel ha recogido por cierto, en el día de hoy, el máximo fruto de toda su vida pasada, no sólo por el pleno acuerdo del senado sino también por tu decisión de gran peso y de importancia suma. A partir de esto comprendes cuánto mérito hay en conceder un beneficio, ya que hay tanta gloria en recibirlo. 4 Y aquel es en verdad afortunado, puesto que por su salvación les ha llegado a todos una alegría apenas menor que la que le llegará a él mismo. Esto, por cierto, ha sucedido merecidamente y con justo derecho pues, ¿quién es superior a él en linaje, probidad, eximia cultura, integridad o en cualquier otra clase de méritos?

II Nullius tantum flumen est ingeni, nulla dicendi aut scribendi tanta vis, tantaque copia quae non dicam exornare, sed enarrare, C. Caesar, res tuas gestas possit. Tamen hoc adfirmo et pace dicam tua, nullam in his esse laudem ampliore[m] quam eam quam hodierno die consecutus es. 5 Soleo saepe ante oculos ponere idque libenter crebris usurpare sermonibus, omnis nostrorum imperatorum, omnis exterarum gentium potentissimorumque populorum, omnis regum clarissimorum res gestas cum tuis nec contentiónum magnitudine nec numero proeliorum nec varietate regionum nec celeritate conficiendi nec dissimilitudine bellorum posse conferri, nec vero disiunctissimas terras citius passibus cuiusquam potuisse peragrari quam tuis non dicam cursibus, sed victoriis lustratae sunt. 6 Quae quidem ego nisi ita magna esse fatear ut ea vix cuiusquam mens aut cogitatio capere possit, amens sim; sed tamen sunt alia maiora. Nam bellicas laudes solent quidam extenuare verbis easque detrahere ducibus, communicare cum multis, ne propriae sint imperatorum. Et certe in armis militum virtus, locorum opportunitas, auxilia sociorum, classes, commeatus multum iuvant, maximam vero partem quasi suo iure Fortuna sibi vindicat et, quicquid est prospere gestum, id paene omne ducit suum. 7 At vero huius gloriae, C. Caesar, quam es paulo ante adeptus socium habes neminem: totum hoc quantumcumque est, quod certe maximum est, totum est, inquam, tuum. Nihil sibi ex ista laude centurio, nihil praefectus, nihil cohors, nihil turma decerpit; quin etiam illa ipsa rerum humanarum domina, Fortuna, in istius se societatem gloriae non offert: tibi cedit, tuam esse totam et propriam fatetur. Numquam enim temeritas cum sapientia commiscetur nec ad consilium casus admittitur.

II No hay en persona alguna un caudal tan grande de ingenio ni hay en la oratoria o en la escritura tanto vigor ni tanta riqueza que pueda no digo embellecer sino narrar acabadamente, Cayo César, tus hazañas. Sin embargo, afirmo, si me lo permites, que no hay en esas hazañas gloria mayor que la que en el día de hoy has conseguido. 5 Suelo pensar a menudo, y repetirlo con gusto en frecuentes conversaciones, que todas las hazañas de nuestros generales, todas las de las naciones extranjeras y las de los más poderosos pueblos, todas las de los reyes más famosos, no pueden compararse con las tuyas ni por la magnitud de los conflictos, ni por el número de los combates, ni por la variedad de las regiones, ni por la rapidez de la ejecución, ni por la diversidad de las guerras; y que ciertamente nadie ha podido recorrer tierras tan distantes más velozmente de lo que tú las has atravesado, no diré con tus marchas sino con tus victorias. 6 En verdad, si yo no reconociera que estas hazañas son tan grandes que apenas puede captarlas la mente o la imaginación de alguien, sería un demente; pero sin embargo existen otras mayores. Pues algunos suelen minimizar con sus palabras los méritos bélicos, sustraérselos a los jefes y hacérselos compartir con muchos para que no sean privados de los generales. Y ciertamente el valor de los soldados, la ventaja de la posición, el auxilio de los aliados, las flotas, los víveres ayudan mucho en un hecho militar; por otra parte, la Fortuna reclama para sí la mayor parte, como por derecho propio, y considera suyo casi todo lo que se realiza felizmente. 7 Pero en esta gloria que hace un instante has conseguido, Cayo César, no tienes a nadie como socio; todo esto, por importante que sea, y en verdad es muy importante, todo esto es, digo, tuyo. Nada te quita de esta gloria para sí el centurión, nada el prefecto, nada la cohorte, nada el escuadrón; aun más, la dueña misma de las cosas humanas, la Fortuna, no se presenta para compartir esta gloria, te la cede a ti, reconoce que es toda tuya y exclusiva, pues nunca la temeridad se mezcla con la sabiduría ni cabe el azar en la reflexión.

III 8 Domuisti gentis immanitate barbaras, multitudine innumera-  
 bilis, locis infinitas, omni copiarum genere abundantis: ea tamen  
 vicisti quae et naturam et condicionem ut vinci possent habebant.  
 Nulla est enim tanta vis quae non ferro et viribus debilitari frangi-  
 que possit. Animum vincere, iracundiam cohibere, victo tempe-  
 rare, adversarium nobilitate, ingenio, virtute praestantem non  
 modo extollere iacentem sed etiam amplificare eius pristinam  
 dignitatem, haec qui faciat, non ego eum cum summis viris com-  
 paro, sed simillimum deo iudico. 9 Ita que, C. Caesar, bellicae  
 tuae laudes celebrabuntur illae quidem non solum nostris sed  
 paene omnium gentium litteris atque linguis, neque ulla unquam  
 aetas de tuis laudibus conticescet; sed tamen eius modi res nescio  
 quo modo, etiam cum leguntur, obstrepi clamore militum viden-  
 tur et tubarum sono. At vero cum aliquid clementer, mansuete,  
 iuste, moderate, sapienter factum, in iracundia praesertim quae  
 est inimica consilio et in victoria quae natura insolens et superba  
 est, audimus aut legimus, quo studio incendimur, non modo in-  
 gestis rebus sed etiam in fictis ut eos saepe quos numquam vidi-  
 mus diligamus! 10 Te vero quem praesentem intuemur, cuius  
 mentem sensusque et os cernimus, ut, quicquid belli fortuna reli-  
 quum rei publicae fecerit, id esse salvum velis, quibus laudibus  
 efferemus, quibus studiis prosequemur, qua benevolentia com-  
 plectemur? Parietes, me dius fidius, ut mihi videtur, huius cu-  
 riae tibi gratias agere gestiunt, quod brevi tempore futura sit illa  
 auctoritas in his maiorum suorum et suis sedibus.

III 8 Sometiste pueblos bárbaros por su crueldad, innumerables  
 por su población, infinitos por su territorio, ricos en toda clase de  
 recursos. Esto que venciste, sin embargo, tenía una naturaleza y  
 una condición tales que podía ser vencido, pues no existe ninguna  
 fuerza tan grande que no pueda ser debilitada y quebrantada por  
 la espada y el poder. Vencer el ánimo, reprimir la ira, perdonar  
 al vencido, levantar al adversario que ha caído, notable por su  
 linaje, espíritu y valor, y además, aumentar su antiguo prestigio, a  
 quien haga estas cosas no lo comparo con los más grandes hom-  
 bres sino que lo juzgo similar a un dios. 9 Así pues, Cayo César,  
 aquellos méritos militares tuyos serán celebrados no sólo por  
 nuestra lengua y literatura, sino también por la de casi todos los  
 pueblos y ninguna generación guardará silencio sobre ellos. No  
 obstante, los hechos de este tipo, incluso cuando se los lee, pare-  
 cen ser ahogados de algún modo por el clamor de los soldados y  
 el sonido de los clarines. En cambio, cuando oímos o leemos que  
 algo se ha hecho con clemencia, bondad, justicia, moderación,  
 sabiduría, sobre todo en un momento de cólera, que es enemiga  
 de la reflexión, o de victoria, que es de naturaleza altanera y so-  
 berbia, nos inflamamos con tal entusiasmo, no sólo en el caso de  
 los hechos reales sino incluso en el de los ficticios, que frecuen-  
 temente amamos a quienes nunca hemos visto. 10 Pero a ti, a  
 quien vemos en persona, en cuyo espíritu y sentimientos y rostro  
 notamos que quieres que se salve lo que la fortuna de la guerra  
 haya dejado como resto de república, ¿con qué alabanzas te exal-  
 taremos, con qué dedicación te acompañaremos, con qué benevo-  
 lencia te rodearemos? Por mi fe que las paredes de esta curia  
 están ansiosas, me parece, por darte las gracias porque en breve  
 tiempo aquella autoridad habrá de estar en este su lugar y el de  
 sus mayores.

IV Equidem cum C. Marcelli, viri optimi et commemorabili pietate praediti lacrimas modo vobiscum viderem, omnium Marcello-  
rum meum pectus memoria offudit, quibus tu etiam mortuis M. Marcello conservato dignitatem suam reddidisti, nobilissimamque familiam iam ad paucos redactam paene ab interitu vindicasti.

11 Hunc tu diem tuis maximis et innumerabilibus gratulationibus iure anteponis. Haec enim res unius est propria C. Caesaris; ceterae duce te gestae illae quidem, sed tamen multo magnoque comitatu. Huius autem rei tu idem dux es et comes: quae quidem tanta est ut tropaeis et monumentis tuis adlatura finem sit aetas — nihil est enim opere et manu factum quod non conficiat et consumat vetustas — 12 at haec tua iustitia et lenitas florescet cotidie magis. Ita quantum operibus tuis diuturnitas detrahet, tantum adferet laudibus. Et ceteros quidem omnis victores bellorum civilium iam antea aequitate et misericordia viceras: hodierno vero die te ipse vicisti. Vereor ut hoc quod dicam perinde intellegi possit auditu atque ipse cogitans sentio: ipsam victoriam vicisse videris, cum ea quae erant adempta victis remisisti. Nam cum ipsius victoriae iure omnes victi occidissetis, clementiae tuae iudicio conservati sumus. Recte igitur unus invictus es a quo etiam ipsius victoriae condicio visque devicta est.

IV En verdad, al ver hace un momento con vosotros las lágrimas de Cayo Marcelo, hombre excelente y dotado de una devoción digna de encomio, me inundó el corazón el recuerdo de todos los Marcelos a quienes, aunque muertos, les has devuelto su prestigio al salvar a Marcelo, y a cuya nobilísima familia ya reducida a pocos, rescataste casi de la extinción. 11 Tú antepones con razón este día a las muy grandes e innumerables celebraciones en agradecimiento por tus victorias. Este acto es, en efecto, propio únicamente de Cayo César; aquellos otros realizados bajo tu mando fueron ciertamente grandes hazañas, pero con importante y numeroso acompañamiento. En cambio, de este acto tú eres a la vez el jefe y el soldado; esto es de tal magnitud que el tiempo pondrá fin a tus trofeos y monumentos — pues no existe nada hecho por el esfuerzo y la mano del hombre que el tiempo no acabe y consuma — 12 pero esta justicia y benevolencia tuya florecerá cada día más. De este modo, cuanto quite el paso del tiempo a tus obras, lo añadirá a tu gloria. Habías vencido ya antes, en equidad y misericordia, a los restantes vencedores de las guerras civiles; en el día de hoy tú mismo te has vencido. Temo que esto que voy a decir no pueda ser entendido por quien lo oiga tal como lo siento al pensarlo: me parece que tú venciste a la victoria misma cuando restitiste a los vencidos lo que les había sido arrebatado. Pues aunque todos nosotros, vencidos, hubiéramos podido perecer por el derecho mismo de la victoria, hemos sido salvados por la decisión de tu clemencia. En verdad tú eres, entonces, el único que no fue vencido y por quien fue vencida la índole violenta de la victoria misma.

V 13 Atque hoc C. Caesaris iudicium, patres conscripti, quam late pateat attendite. Omnes enim qui ad illa arma fato sumus nescio quo rei publicae misero funestoque compulsi, etsi aliqua culpa tenemur erroris humani, ab scelere certe liberati sumus. Nam cum M. Marcellum deprecantibus vobis rei publicae conservavit, me et mihi et item rei publicae, nullo deprecante, reliquos amplissimos viros et sibi ipsos et patriae reddidit, quorum et frequentiam et dignitatem hoc ipso in consessu videtis, non ille hostis induxit in curiam, sed iudicavit a plerisque ignoratione potius et falso atque inani metu quam cupiditate aut crudelitate bellum esse susceptum. 14 Quo quidem in bello semper de pace audiendum putavi semperque dolui non modo pacem sed etiam orationem civium pacem flagitantium repudiari. Neque enim ego illa nec ulla unquam secutus sum arma civilia semperque mea consilia pacis et togae socia, non belli atque armorum fuerunt. Hominem sum secutus privato officio, non publico, tantumque apud me grati animi fidelis memoria valuit ut nulla non modo cupiditate sed ne spe quidem prudens et sciens tamquam ad interitum ruerem voluntarium. 15 Quod quidem meum consilium minime obscurum fuit. Nam et in hoc ordine integra multa de pace dixi et in ipso bello eadem etiam cum capitis mei periculo sensi. Ex quo nemo erit tam iniustus rerum existimator qui dubitet quae Caesaris de bello voluntas fuerit, cum pacis auctores conservandos statim censuerit, ceteris fuerit iratior. Atque id minus mirum fortasse tum cum esset incertus exitus et anceps fortuna belli: qui vero victor pacis auctores diligit, is profecto declarat maluisse se non dimicare quam vincere.

V 13 Observad, senadores, cuán amplio es el alcance de esta decisión de Cayo César. En efecto, todos los que fuimos impulsados a aquel ejército por algún destino miserable y funesto para la república, aunque somos imputables de alguna falta de error humano, estamos por cierto libres de delito. Pues cuando César salvó a Marcello para la república, a pedido de vosotros, y cuando, aunque nadie lo pedía, me devolvió a mí a la república y a mí mismo y devolvió a sí mismos y a la patria a los demás ciudadanos ilustres, cuyo número y prestigio veis en esta misma asamblea, no introdujo enemigos en el senado sino que juzgó que esta guerra había sido iniciada por la mayoría, más por ignorancia y vano y falso temor que por ambición o crueldad. 14 En verdad en esta guerra siempre juzgué que se debían atender las propuestas de paz y siempre lamenté que se rechazara no sólo la paz sino también los discursos de los ciudadanos que la reclamaban; pues yo nunca tomé partido en esta ni en ninguna otra contienda civil y mis consejos siempre fueron aliados de la paz y de la toga, no de la guerra y de las armas. Seguí a un hombre por compromiso personal, no político, y el recuerdo leal de mi espíritu agradecido fue tan fuerte en mí que me precipité, por así decirlo, a una muerte voluntaria, aun previéndolo y sabiéndolo, no por ambición alguna, ni siquiera con alguna esperanza. 15 Mi opinión no la mantuve oculta en lo absoluto. Efectivamente, no sólo antes del comienzo de la guerra hablé mucho acerca de la paz en esta asamblea, sino también en plena guerra opiné lo mismo, incluso poniendo en peligro mi cabeza. Por lo cual ningún crítico será tan injusto que dude de cuál fue la intención de César respecto de la guerra, ya que juzgó que debía salvarse inmediatamente a los partidarios de la paz, y se mostró más airado con los demás. Y esto quizás fue menos admirable entonces, cuando el resultado era incierto y dudosa la suerte de la guerra; pero quien como vencedor aprecia a los partidarios de la paz, este demuestra ciertamente que hubiera preferido no luchar antes que vencer.

VI 16 Atque huius quidem rei M. Marcello sum testis. Nostri enim sensus ut in pace semper, sic tum etiam in bello congruebant. Quotiens ego eum et quanto cum dolore vidi, cum insolentiam certorum hominum tum etiam ipsius victoriae ferocitatem extimescentem! Quo gratior tua liberalitas, C. Caesar, nobis qui illa vidimus debet esse. Non enim iam causae sunt inter se, sed victoriae comparandae. 17 Vidimus tuam victoriam proeliorum exitu terminatam: gladium vagina vacuum in urbe non vidimus. Quos amissimus civis, eos vis Martis percultit, non ira victoriae, ut dubitare debeat nemo quin multos, si posset, C. Caesar ab inferis excitaret, quoniam ex eadem acie conservat quos potest. Alterius vero partis nihil amplius dico quam id quod omnes verebimur, nimis iracundiam futuram fuisse victoriam. 18 Quidam enim non modo armatis sed interdum etiam otiosis minabantur, nec quid quisque sensisset, sed ubi fuisset cogitandum esse dicebant; ut mihi quidem videantur di immortales, etiam si poenas a populo romano ob aliquod delictum expetiverunt, qui civile bellum tantum et tam luctuosum excitaverunt, vel placati iam vel satiati aliquando omnem spem salutis ad clementiam victoris et sapientiam contulisse. 19 Qua re gaude tuo isto tam excellenti bono et fruerere cum fortuna et gloria tum etiam natura et moribus tuis; ex quo quidem maximus est fructus iucunditasque sapienti. Cetera cum tua recordabere, etsi persaepe virtuti, tamen plerumque felicitati tuae gratulabere: de nobis quos in re publica tecum simul esse voluisti quotiens cogitabis, totiens de maximis tuis beneficiis, totiens de incrédibili liberalitate, totiens de singulari sapientia cogitabis: quae non modo summa bona sed nimirum audebo vel sola dicere. Tantus est enim splendor in laude vera, tanta in magnitudine animi et consili dignitas ut haec a virtute donata, cetera a fortuna commodata esse videantur. 20 Noli igitur in conservandis viris bonis defetigari, non cupiditate praesertim aliqua aut pravitate lapsis, sed opinione officii stulta fortasse, certe non improba, et specie quadam rei publicae. Non enim tua ulla culpa est si te aliqui timuerunt, contraque summa laus, quod minime timendum fuisse senserunt.

VI 16 Y en este asunto soy testigo de Marcelo pues nuestras opiniones siempre coincidían tanto en la paz como en la guerra. ¡Cuán a menudo y con cuánto dolor lo he visto temer no sólo la altanería de ciertos hombres sino también la ferocidad de la victoria misma! Por esto tu generosidad, César, debe ser recibida con más gratitud por nosotros, los que presenciamos aquello. Ahora no se deben ya comparar los bandos entre sí sino las victorias. 17 Vimos tu victoria limitada por el fin de las batallas, no vimos en Roma la espada desenvainada. A los ciudadanos que perdimos, a ellos los abatió la fuerza de Marte, no la ira de la victoria, de manera que nadie debe dudar de que, si pudiera, Cayo César rescataría a muchos de los infiernos, ya que de esa misma línea de batalla salva a los que puede. Respecto del otro bando no diré nada más que lo que todos teníamos: que la victoria habría sido excesivamente iracunda. 18 En efecto, algunos amenazaban no sólo a los que estaban en armas sino también a veces a los neutrales y decían que había que examinar no lo que cada uno había pensado sino en qué bando había estado. Me parece, por lo tanto, que los dioses inmortales que provocaron una guerra civil tan grande y luctuosa, aun si buscaron un castigo para el pueblo romano por alguna falta, o ya aplacados o una vez saciados, pusieron toda la esperanza de salvación en la clemencia y en la sabiduría del vencedor. 19 Goza entonces tú de este bien tuyo tan excelente y disfruta tanto de tu fortuna y gloria como de tu naturaleza y tu carácter; que son el máximo fruto y gozo del sabio. Cuando recuerdes tus otras hazañas, aunque muy frecuentemente se las agradecerás a tu valor, sin embargo lo harás en mayor medida a tu suerte; cada vez que pienses en nosotros, quienes quisiste que estuviéramos contigo en la república, pensarás en tus mayores beneficios, en tu increíble generosidad, en tu singular sabiduría. Me atreveré a decir que estos son no sólo los mayores bienes, sino incluso, sin duda, los únicos. Tanto esplendor hay en la gloria verdadera, tanto prestigio en la grandeza de espíritu y pensamiento que parece que estos han sido concedidos por el valor, mientras que lo demás ha sido prestado por la fortuna. 20 No te canses entonces de salvar a los hombres de bien, que se dejaron llevar no por cierta ambición o perversidad sino por una conciencia del deber, necia tal vez, pero ciertamente no deshonestas, y por cierta imagen de la república. No tienes pues la culpa si algunos te temieron; por el contrario, tu mayor gloria es que algunos comprendieron que no debían temerte.

VII 21 Nunc venio ad gravissimam querelam et atrocissimam suspicionem tuam, quae non tibi ipsi magis quam cum omnibus civibus, tum maxime nobis qui a te conservati sumus, providenda est: quam etsi spero falsam esse, numquam tamen extenuabo, tua enim cautio nostra cautio est. Quod si in alterutro peccandum sit, malim videri nimis timidus quam parum prudens. Sed quisnam est iste tam demens? De tuisne? — tametsi qui magis sunt tui quam quibus tu salutem insperantibus reddidisti? — anne ex eo numero qui una tecum fuerunt? Non est credibilis tantus in ullo furor ut quo duce omnia summa sit adeptus, huius vitam non anteponat suae. An si nihil tui cogitant sceleris, cavendum est ne quid inimici? Qui? omnes enim qui fuerunt aut sua pertinacia vitam amiserunt aut tua misericordia retinuerunt, ut aut nulli suspensint de inimicis aut qui fuerunt sint amicissimi. 22 Sed tamen cum in animis hominum tantae latebrae sint et tanti recessus, augeamus sane suspicionem tuam: simul enim augebimus diligentiam. Nam quis est omnium tam ignarus rerum, tam rudis in re publica, tam nihil umquam nec de sua nec de communi salute cogitans, qui non intellegat tua salute contineri suam et ex unius tua vita pendere omnium? Equidem de te dies noctesque, ut debeo, cogitans casus dumtaxat humanos et incertos eventus valetudinis et naturae communis fragilitatem extimesco, doleoque, cum res publica immortalis esse debeat, eam in unius mortalis anima consistere. 23 Si vero ad humanos casus incertosque mortuus valetudinis sceleris etiam accedit insidiarumque consensus, quem deum, si cupiat, posse opitulari rei publicae credimus?

VII 21 Voy a referirme ahora a tu gravísima queja y muy atroz sospecha, que tú debes precaver no más que todos los ciudadanos y, sobre todo, nosotros, los que hemos sido salvados por ti; aun que confío en que sea falsa, con todo nunca la minimizaré. Tu resguardo es nuestro resguardo y, si hubiera que equivocarse en uno de los dos sentidos, preferiría parecer excesivamente temeroso antes que poco prudente. Pero ¿quién puede ser ese, tan demente? ¿Acaso uno de los tuyos? Aunque ¿quiénes son más tuyos que aquellos a los que devolviste la vida cuando no lo esperaban? ¿Alguno, acaso, de los que estuvieron contigo? No es verosímil que haya en alguien tanta locura que no anteponga a su propia vida la del jefe bajo cuyo mando haya obtenido los máximos beneficios. O, si los tuyos no traman ningún crimen, ¿habrá que temer que lo hagan tus enemigos? ¿Quiénes? Todos los que lo fueron, o perdieron la vida por su obstinación o la conservaron por tu misericordia, de tal manera que, o bien no sobrevive ninguno de los enemigos, o bien quienes lo fueron son tus mejores amigos. 22 Pero sin embargo, ya que en el corazón de los hombres hay tantos escondrijos y tantos recovecos, aumentemos, entonces, tu sospecha: aumentaremos a la vez tu cuidado. Pues ¿quién es tan ignorante de la situación, tan inexperto en política, tan inconsciente de su propio bien como del bien común, que no comprenda que su salvación está unida a la tuya y que de la vida de uno solo, de la tuya, depende la de todos? Pensando por cierto en ti día y noche, como es mi deber, temo al menos los avatares humanos, las contingencias inciertas de la salud y la fragilidad de nuestra común naturaleza y, ya que la república debe ser inmortal, me duele que su existencia resida en la vida de un único mortal. 23 Pero si a los avatares humanos y a los inciertos altibajos de la salud se añade también el complot del crimen y la asechanza, ¿qué dios creemos que podría, si quisiera, proteger a la república?

VIII Omnia sunt excitanda tibi, C. Caesar, uni quae iacere sentis belli ipsius impetu, quod necesse fuit, perculsa atque prostrata: constituenda iudicia, revocanda fides, comprimendae libidines, propaganda suboles, omnia quae dilapsa iam diffluxerunt severis legibus vincienda sunt. 24 Non fuit recusandum in tanto civili bello, tanto animorum ardore et armorum quin quassata res publica, quicumque belli eventus fuisset, multa perderet et ornamenta dignitatis et praesidia stabilitatis suae, multaque uterque dux faceret armatus quae idem togatus fieri prohibuisset. Quae quidem tibi nunc omnia belli volnera sananda sunt, quibus praeter te mederi nemo potest. 25 Itaque illam tuam praeclearissimam et sapientissimam vocem invitus audivi: «Satis diu vel naturae vixi vel gloriae». Satis, si ita vis, fortasse naturae, addam etiam, si placet, gloriae: at, quod maximum est, patriae certe parum. Quare omitte, quaeso, istam doctorum hominum in contemnenda morte prudentiam: noli nostro periculo esse sapiens. Saepe enim venit ad meas aures te idem istud nimis crebro dicere, satis te tibi vixisse. Credo, sed tum id audirem, si tibi soli viveres aut si tibi etiam soli natus esses. Omnium salutem civium cunctamque rem publicam res tuae gestae complexae sunt; tantum abes a perfectione maximatorum operum ut fundamenta nondum quae cogitasti ieceris. Hic tu modum vitae tuae non salute rei publicae, sed aequitate animi defines? Quid, si istud ne gloriae quidem satis est? cuius te esse avidissimum, quamvis sis sapiens, non negabis. 26 Parumne, inquires, magna relinquemus? Immo vero aliis quamvis multis satis, tibi uni parum. Quicquid est enim, quamvis amplum sit, id est parum tum cum est aliquid amplius. Quod si rerum tuarum immortalium, C. Caesar, hic exitus futurus fuit ut devictis adversariis rem publicam in eo statu relinqueres in quo nunc est, vide, quaeso, ne tua divina virtus admirationis plus sit habitura quam gloriae; si quidem gloria est inlustris et pervagata magnorum vel in suos civis vel in patriam vel in omne genus hominum fama meritorem.

VIII Tú solo, Cayo César, debes hacer resurgir todas las cosas que ves yacer destruidas y abatidas de modo inevitable por la violencia de la guerra misma. Debes reorganizar la justicia, restablecer el crédito, frenar las pasiones, acrecentar la población, ligar con leyes severas todas las cosas que, desintegradas, se disolvieron. 24 Fue imposible impedir en una guerra civil tan grande, en medio de tanto apasionamiento de espíritus y de armas, que la república 'quebrada' perdiera, cualquiera hubiera sido el resultado de la guerra, no sólo muchos elementos de su grandeza, sino incluso el respaldo de su propia estabilidad, y que uno y otro jefe hiciera, estando en armas, lo que él mismo, bajo la toga, hubiera prohibido hacer. Tú debes ahora sanar todas estas heridas de la guerra, que nadie excepto tú puede curar. 25 Así pues he escuchado con disgusto aquella muy famosa y muy sabia frase tuya: «Bastante he vivido, sea para la naturaleza, sea para la gloria». «Bastante», si así lo quieres, tal vez para la naturaleza; agrego incluso, si te agrada, para la gloria, pero, y esto es lo más importante, poco en verdad para la patria. Deja de lado, te ruego, esta prudencia de los hombres doctos en el desprecio de la muerte. No seas sabio a costa de nuestro peligro. A menudo, en efecto, llega hasta mis oídos que dices con demasiada frecuencia eso mismo, que tú has vivido bastante. Te creo; pero lo aceptaría si vivieras sólo para ti o si para ti sólo hubieras nacido. Tus acciones han abarcado el bienestar de todos los ciudadanos y la república en su conjunto; estás tan lejos de haber completado las más importantes obras que piensas, que aún no has echado sus cimientos. ¿Y en este momento fijarás el límite de tu vida, atendiendo no a la salvación de la república, sino a la serenidad de tu espíritu? ¿Y si ni siquiera eso es suficiente para tu gloria? No negarás que, aunque seas sabio, la deseas con gran avidez. 26 ¿Dejaré atrás, dirás, cosas poco importantes? Muy por el contrario; pero aunque es suficiente para muchos otros, es poco particularmente para ti. En efecto, cualquier cosa que exista, aunque sea grande, es poco cuando existe algo más grande. Y si el resultado de tus hazañas inmortales, Cayo César, habrá de ser tal que, una vez vencidos los adversarios, dejes a la república en el estado en el que está ahora, cuida, por favor, que tu divino valor no provoque más admiración que gloria, ya que, en verdad, la gloria es la fama ilustre y ampliamente difundida de los grandes servicios prestados a los propios conciudadanos o a la patria o a todo el género humano.

IX 27 Haec igitur tibi reliqua pars est; hic restat actus, in hoc elaborandum est ut rem publicam constituas, eaque tu in primis summa tranquillitate et otio perfruaris: tum te, si voles, cum et patriae quod debes solveris et naturam ipsam expleveris satietate vivendi, satis diu vixisse dicito. Quid enim est omnino hoc ipsum diu in quo est aliquid extremum? Quod cum venit, omnis voluptas praeterita pro nihilo est, quia postea nulla est futura. Quamquam iste tuus animus numquam his angustiis quas natura nobis ad vivendum dedit contentus fuit, semper immortalitatis amore flagravit. 28 Nec vero haec tua vita ducenda est quae corpore et spiritu continetur: illa, inquam, illa vita est tua quae vivet in memoria saeculorum omnium, quam posteritas alet, quam ipsa aeternitas semper tuebitur. Huic tu inservias, huic te ostentes oportet, quae quidem quae miretur iam pridem multa habet; nunc etiam quae laudet exspectat. Obstupescent posteri certe imperia, provincias, Rhenum, Oceanum, Nilum, pugnas innumerabiles, incredibiles victorias, monumenta, munera, triumphos audientes et legentes tuos. 29 Sed nisi haec urbs stabilita tuis consiliis et institutis erit, vagabitur modo tuum nomen longe atque late, sedem stabilem et domicilium certum non habebit. Erit inter eos etiam qui nascentur, sicut inter nos fuit, magna dissensio, cum alii laudibus ad caelum res tuas gestas effarent, alii fortasse aliquid requirent, idque vel maximum, nisi belli civilis incendium salute patriae restinxeris, ut illud fati fuisse videatur, hoc consili. Servi igitur eis iudicibus qui multis post saeculis de te iudicabunt et quidem haud scio an incorruptius quam nos; nam et sine amore et sine cupiditate et rursus sine odio et sine invidia iudicabunt. 30 Id autem etiam si tum ad te, ut quidam falso putant, non pertinebit, nunc certe pertinet esse te talem ut tuas laudes obscuratura nulla umquam sit oblivio.

IX 27 Te queda entonces este papel, te resta este acto, en este has de trabajar con esfuerzo para restaurar la república y disfrutarla, tú entre los primeros, en la mayor calma y reposo. Entonces, cuando le hayas pagado a la patria lo que le debes y hayas cumplido con la naturaleza misma tras vivir lo suficiente, dirás, si quieres, que has vivido un tiempo suficientemente largo. En efecto, ¿qué es en suma este mismo «largo tiempo» en el que existe algún final? Cuando este final llega, todo el placer pasado no vale nada, porque luego no habrá ninguno. Por lo demás, ese espíritu tuyo nunca se contentó con los estrechos límites que la naturaleza nos dio para vivir, siempre ardió de amor por la inmortalidad. 28 Pero no debe considerarse como tu vida, esta, la que está contenida por tu cuerpo y tu alma; aquella, digo, aquella es tu vida, la que permanecerá vigente en la memoria de todos los siglos, a la que la posteridad alimentará, por la que siempre velará la eternidad misma. Es necesario que te pongas a su servicio, que te ofrezcas a ella, que ya tiene desde hace tiempo mucho que admirar y, ahora, espera tener también mucho que alabar. Las generaciones futuras quedarán por cierto estupefactas cuando oigan y lean acerca de tus mandos militares, tus provincias, el Rin, el océano, el Nilo, tus innumerables batallas, tus increíbles victorias, tus monumentos, las celebraciones y juegos que ofreciste, tus triunfos. 29 Pero, si no consolidas esta ciudad con tus decisiones y disposiciones, tu nombre sólo vagará a lo largo y a lo ancho, y no tendrá sede estable y morada definida. Habrá también entre las generaciones futuras, como lo hubo entre nosotros, un gran disenso pues, mientras unos ensalzarán al máximo tus hazañas con alabanzas, otros acaso reclamarán algo, y quizás lo más importante, a no ser que extingas el fuego de la guerra civil con la salvación de la patria, de modo que se vea que aquello fue obra del destino y esto, de tu decisión. Sométete pues al juicio de quienes, muchos siglos después, te juzgarán, y tal vez más imparcialmente que nosotros, pues juzgarán sin amor y sin pasión pero, a la vez, sin odio y sin animosidad. 30 Pero incluso aunque esto no te haya de importar para ese entonces, como erróneamente piensan algunos, ahora te importa por cierto ser un hombre tal que jamás olvido alguno haya de oscurecer tus alabanzas.

X Diversae voluntates civium fuerunt distractaeque sententiae. Non enim consiliis solum et studiis sed armis etiam et castris dissidebamus. Erat obscuritas quaedam, erat certamen inter clarissimos duces; multi dubitabant quid optimum esset, multi quid sibi expediret, multi quid deceret, non nulli etiam quid liceret. 31 Perfuncta res publica est hoc misero fatalique bello: vicit is qui non fortuna inflammaret odium suum, sed bonitate leniret; neque omnis quibus iratus esset eosdem etiam exsilio aut morte dignos iudicaret. Arma ab aliis posita, ab aliis erepta sunt. Ingratus est iniustusque civis qui armorum periculo liberatus animum tamen retinet armatum, ut etiam ille melior sit qui in acie cecidit, qui in causa animam profudit. Quae enim pertinacia quibusdam, eadem aliis constantia videri potest. 32 Sed iam omnis fracta dissensio est armis, extincta aequitate victoris: restat ut omnes unum velint qui habent aliquid non sapientiae modo sed etiam sanitatis. Nisi te, C. Caesar, salvo et in ista sententia qua cum antea tum hodie maxime usus es manente salvi esse non possumus. Qua re omnes te qui haec salva esse volumus et hortamur et obsecramus ut vitae, ut salutis tuae consulas, omnesque tibi, ut pro aliis etiam loquar quod de me ipso sentio, quoniam subesse aliquid putas quod cavendum sit, non modo excubias et custodias sed etiam laterum nostrorum oppositus et corporum pollicemur.

X Distintas fueron las voluntades de los ciudadanos y divididas sus opiniones. En efecto, no sólo estábamos separados por nuestras ideas y afinidades políticas, sino también por nuestros ejercicios y campamentos; había cierta oscuridad, había una lucha entre jefes muy ilustres; muchos dudaban acerca de qué era lo mejor, muchos acerca de qué les convenía, muchos acerca de qué correspondía, algunos incluso acerca de qué era legítimo. 31 La república pasó por esta guerra desdichada y fatal; venció aquel que no inflamó su odio con la fortuna sino que lo atenuó con su bondad, y además no juzgó dignos de exilio o de muerte a todos aquellos con quienes estaba encolerizado. Unos depusieron las armas, a los otros se las arrebataron. Es ingrato e injusto el ciudadano que, aunque liberado del peligro de las armas, mantiene no obstante armado su ánimo, al punto que es mejor aquel que ha muerto en el campo de batalla, que ha dado su vida por la causa. En efecto, lo que a algunos les puede parecer obstinación, eso mismo a otros les puede parecer firmeza. 32 Pero ahora las armas han aniquilado todo disenso, la equidad del vencedor lo ha extinguido, resta que todos los que tienen algo de sabiduría y también de sentido común quieran lo mismo. Nosotros no podemos estar a salvo a no ser, Cayo César, que tú estés a salvo y permanezcas en esa determinación que antes y sobre todo hoy has mantenido. Por esta razón, todos los que queremos que esto esté a salvo no sólo te exhortamos, sino también te imploramos que te ocupes de tu vida y de tu bienestar y, ya que piensas que subyace algo de lo que debes precaverte, todos, digo incluso por otros lo que siento por mí mismo, te prometemos no sólo guardias y custodias, sino también las barreras de nuestros pechos y nuestros cuerpos.

XI 33 Sed ut, unde est orsa, in eodem terminetur oratio, maximas tibi omnes gratias agimus, C. Caesar, maiores etiam habemus. Nam omnes idem sentiunt, quod ex omnium precibus et lacrimis sentire potuisti. Sed quia non est omnibus stantibus necesse dicere, a me certe dici volunt, cui necesse est quodam modo, et quod fieri decet M. Marcello a te huic ordini populoque Romano et rei publicae reddito, fieri id intellego. Nam laetari omnis non ut de unius solum sed ut de omnium salute sentio. 34 Quod autem summae benevolentiae est, quae mea erga illum omnibus nota semper fuit, ut vix C. Marcello, optimo et amantissimo fratri, praeter eum quidem cederem nemini, cum id sollicitudine, cura, labore tandiu praestiterim quam diu est de illius salute dubitatum, certe hoc tempore magnis curis, molestiis, doloribus liberatus praestare debeo. Itaque, C. Caesar, sic tibi gratias ago, ut me omnibus rebus a te non conservato solum sed etiam ornato, tamen ad tua in me unum innumerabilia merita, quod fieri iam posse non arbitrabar, magnus hoc tuo facto cumulus accesserit.

XI 33 Pero para terminar el discurso donde comenzó, todos te expresamos nuestro máximo agradecimiento, Cayo César, y sentimos una gratitud aun mayor. Todos piensan, pues, lo mismo, lo que has podido apreciar a partir de sus ruegos y sus lágrimas. Pero dado que no es necesario que todos se pongan de pie para expresarlo, sin duda quieren que lo exprese yo, que en cierto modo tengo la necesidad de hacerlo; y al devolver tú a Marcelo a este cuerpo, al pueblo romano y a la república, sé que se hace lo correcto. Siento, en efecto, que todos se alegran como si se tratara no de la salvación de uno en particular, sino de la de todos. 34 Por otra parte, esto es lo propio de un gran afecto, el que todos saben que yo siempre tuve por Marcelo, al punto tal que apenas me superaba en esto su óptimo y amantísimo primo Cayo Marcelo y nadie más excepto él. Y puesto que esto lo he demostrado con solícitud, cuidados y esfuerzo durante el tiempo en que se dudaba de su salvación, ciertamente debo demostrarlo en esta circunstancia, ya liberado yo de estos grandes cuidados, sufrimientos y dolores. Por lo tanto, Cayo César, te doy las gracias en la medida en que, aun cuando ya me habías no sólo preservado sino también honrado de muchas maneras, no obstante con este tu acto has sumado muchos más — lo que no pensaba que fuese ya posible — a los innumerables servicios que a mí en particular me habías hecho.

## NOTAS AL TEXTO

### PARÁGRAFO 1

*Diuturni silenti... his temporibus usus:* Cicerón interrumpe con el *Pro Marcello* un largo silencio oratorio iniciado en el año 52 AC, luego de la defensa de Milón. Ese mismo año parte a Cilicia como procónsul y, a partir de entonces, no pronuncia discurso alguno durante la guerra civil.

*patres conscripti:* la fórmula *patres conscripti* plantea problemas de interpretación. Para los historiadores antiguos implicaba un asíndeton: *patres et conscripti*. *Patres* eran los senadores descendientes de las familias patricias. Según la tradición, Rómulo formó el primer senado que comprendía cien jefes de familia, esto es cien *patresfamilias*. A partir del 510 AC, se inscribe en el registro de senadores a plebeyos, de allí que se denominara a estos nuevos miembros *conscripti* (enrolados). En Tito Livio (II 10) leemos: «*Deinde quo plus virium in senatu frequentia etiam ordinis faceret, [...] primoribus equestris gradus lectis ad trecentorum summam explevit, traditumque inde fertur ut in senatum vocarentur qui Patres quique conscripti essent: conscriptos videlicet (novum senatum) appellabant lectos*» (Luego, para potenciar la fuerza del senado, en virtud incluso del número de sus componentes [...] incrementó la nómina de senadores, eligiendo a los más importantes del orden ecuestre hasta totalizar la cantidad de trescientos, de allí, según dicen, la costumbre de convocar al sena-

do «a los padres y a los concriptos»; evidentemente llamaban concriptos a los que fueron elegidos entonces). Otra interpretación posible es que se refiera exclusivamente a los *patresfamilias* patricios incorporados en el registro de senadores, es decir, *concripti*. Cualquiera sea la interpretación, la fórmula designa en tiempos de Cicerón, al conjunto de los senadores, que, en este discurso, constituyen uno de los interlocutores del orador y que son mencionados aquí y en los parágrafos 2 y 3.

*non timore aliquo*: la política de silencio adoptada por Cicerón, especialmente después de Farsalia, parece haber obedecido a varias razones. A pesar de lo afirmado en este exordio, una de ellas es el temor. En julio del 46 AC escribe a Papirio Paeto (Fam. IX 16 3): «*Est enim adhibita in ea re ipsa summa a nobis moderatio. Ut enim olim arbitrabar esse meum libere loqui, cuius opera esset in civitate libertas, sic ea nunc amissa, nihil loqui quod offendat aut illius aut eorum qui ab illo diliguntur, voluntatem*» (En este asunto [las relaciones con César] he sido sumamente moderado pues, así como en otro tiempo pensaba que la libre expresión era propia de un hombre como yo, por cuyo esfuerzo existía la libertad en esta nación, así ahora que aquella libertad se ha perdido, no pienso decir nada que ofenda sus deseos ni los de aquellos a quienes estima). Además, para estar en buenas relaciones con César y su grupo debían callarse ciertas opiniones, como expresa en una carta a M. Marcello (Fam. IV 9 2): «*Dicere fortasse quae sentias non licet, tacere plane licet*» (Quizás no es lícito decir lo que piensas, es sí lícito callar). La libre expresión podía resultar incluso peligrosa (Fam. XIII 68 2): «*Ego ad te de rei publicae summa quid sentiam non saepe scribam, propter periculum eiusmodi litterarum*» (A menudo no te escribiré lo que pienso acerca de la república a causa del peligro de este tipo de cartas).

*partim dolore partim verecundia*: otra razón para este silencio del orador es el dolor que le provocan la muerte y el exilio de sus amigos y aliados políticos (Fam. IV 13 2): «*Careo enim cum familiarissimis multis, quos aut mors eripuit nobis aut distraxit fuga, tum omnibus amicis, quorum benevolentiam nobis conciliarat per me [...] defensa res publica [...]*» (Me veo privado no sólo

de muchos allegados a quienes me arrebató la muerte o alejó el exilio sino de todos los amigos cuyo afecto me había ganado al defender la república [...]). Le duele asimismo saber que ha perdido su estatus político y social: su *dignitas* («*Nam statueram, non mercule inertia, sed desiderio pristinae dignitatis, in perpetuum tacere*» [Pues yo, no por indolencia sino por añoranza de mi antiguo prestigio, había resuelto guardar silencio para siempre; Fam. IV 4 4]) y su *auctoritas* («*[...] in qua urbe modo gratia, auctoritate, gloria florimus, in ea nunc iis quidem omnibus caremus*» [...] en esta ciudad en la cual hasta hace poco florecíamos en reconocimiento, influencia, gloria, ahora ciertamente carecemos de todas estas cosas; Fam. IV 13 2]). Considera asimismo que ya no hay lugar para su palabra ni en el senado ni en el foro («*[...] posteaquam illi arti cui studueram nihil esse loci neque in curia neque in foro viderim [...]*» [...] luego de haber visto que ni en la curia ni en el foro había ya lugar alguno para aquella actividad a la que me había dedicado...; Fam. IV 3 4]) y que, como escribe a su amigo Varrón (Fam. IX 2 5), sólo le resta dedicarse a la escritura: «*[...] modo nobis stet illud [...] non deesse si quis adhibere volet, non modo ut architectos, verum etiam ut fabros, ad aedificandam rem publicam et potius libenter occurrere; si nemo utetur opera, tamen et scribere et legere πολιτείας; et si minus in curia atque in foro, at in litteris et libris, ut doctissimi veteres fecerunt, gnare rem publicam et de moribus ac legibus quaerere*» [...] tengamos la firme determinación de [...] no estar ausentes, más aun, de acudir rápido y de buena gana si alguien nos requiere para edificar la república, no sólo como arquitectos sino incluso como obreros y, si nadie precisa nuestros servicios, de escribir y leer «Constituciones políticas» y de sostener la república, si no en el foro y en la curia, al menos en la literatura y en los libros a la manera de los antiguos filósofos, y de investigar acerca de las costumbres y las leyes). La tercera y última posible razón de su silencio es la *verecundia* (discreción), que, según MITCHEL (1991:36), es «*[...] a sense of respect or reverence for the feelings of the others and for how they regard us that causes us to seek approval by eschewing all that is unseemly and displeasing. The means to this end is to observe in*

*our social behavior and in the image of ourselves that we present to the world the same order and moderation that determines our moral conduct*». Esta reserva surge, en este caso, de la situación de privilegio en que Cicerón se encuentra respecto del resto de los pompeyanos y responde, quizás, a su interés de no herir los sentimientos de aquellos y evitar así la mala opinión que algunos se habían formado a partir de su actitud (cf. nota al parágrafo 13, s.v. *M. Marcellum*...). En opinión de GOTOFF (1993:13-14, s.v. *verecundia*), en el parágrafo siguiente, Cicerón repite en el mismo orden este balance entre *dolor* y *verecundia*, al referirse a los sentimientos que le inspiraba la suerte adversa de Marcelo.

*meo pristino more*: en *De Divinatione* II 6, Cicerón emplea la misma expresión para referirse a su actitud durante la guerra civil: «*Ac mihi quidem explicandae philosophiae causam adtulit casus gravis civitatis, cum in armis civilibus nec tueri meo pristino more rem publicam [...] poteram [...]*» (Y por cierto, el motivo de exponer filosofía me lo proporcionó una grave circunstancia del Estado cuando, en medio de la guerra civil, no podía ni velar por la república según mi costumbre [...]). Términos semejantes emplea en las *Orationes Philippicae* (I 27) para referirse a la costumbre de expresar libremente sus ideas durante la vigencia del estado de derecho: «[...] *sin consuetudinem meam quam in re publica semper habui, tenuero, id est, si libere quae sentiam de re publica dixero [...]*» [...] pero si recurro a esa costumbre mía, que siempre tuve durante la república, esto es, si expreso libremente lo que pienso acerca de la situación política [...]).

*tantam enim clementiam... paene divinam*: esta frase es de fundamental importancia pues refiere cuáles son aquellas cualidades de César que, según Cicerón, están implicadas en su decisión de perdonar a Marcelo. Desde el punto de vista retórico es una enumeración acumulativa (*congeries*), esto es una figura de la *amplificatio* (amplificación) que tiene por objeto realzar o destacar una idea determinada (cf. LAUSBERG, 1966 §406). Internamente, la *congeries* está integrada por cuatro miembros de complejidad creciente cuidadosamente balanceados por el número de sus componentes y por la alternancia de los términos *tantus* (encabezando

el primero y tercer miembro) y *tam* (encabezando el segundo y cuarto). La elaborada construcción de la frase indica la intención del emisor de llamar la atención de los destinatarios acerca del contenido de la misma. De las cuatro cualidades mencionadas, las tres primeras (*clementia*, *mansuetudo* y *modus*) son manifestaciones particulares de la *temperantia*, una virtud asociada a su vez a la *prudencia* (cf. HELLEGOUARC'H, 1965:258-267). *Sapientia* y *temperantia* son virtudes propias del gobernante, deseables y dignas de elogio. Lo llamativo del contenido de la frase reside, por consiguiente, no tanto en las virtudes en sí como en las predicciones que reciben («*inuitatam inauditamque [...] incredibilem [...] paene divinam*») que connotan lo inusual y acaso desmedido de la conducta que parecen elogiar. En los parágrafos 9, 12, 19 y 31 aparecen otras referencias a las cualidades de César, presueltas por Cicerón en el perdón de Marcelo. En opinión de RAMBAUD (1984:46-47) esta y las otras enumeraciones de virtudes, responden al interés de Cicerón por cambiar el espíritu político de César y transformarlo en el modelo de sabio estoico, construido como prototipo del gobernante en su diálogo *De Re Publica*.

*clementiam*: la palabra *clementia*, cuyo significado general es «dulzura» (cf. ERNOUT — MEILLET, 1959, s.v.), aparece a menudo utilizada junto con *mansuetudo* para indicar una cierta suavidad de carácter que se manifiesta en una actitud indulgente y comprensiva para con los demás, sobre todo, en el perdón de las faltas cometidas. Indica, por lo tanto, la actitud de un individuo de rango superior que tiene el poder y la autoridad de castigar y perdonar, y, a partir de allí, se inscribe preferentemente en el marco de las relaciones de clientela. En el terreno político, y si bien designa en general la conducta de los romanos frente a sus enemigos exteriores vencidos, la *clementia* es conocida sobre todo como la actitud asumida por César frente a sus adversarios políticos después de Farsalia (cf. HELLEGOUARC'H, 1965:261-263). Para un comentario más amplio sobre la clemencia de César y sobre la construcción y significado de este rasgo suyo en el *Pro Marcello*, cf. *COMENTARIO*.

*in summa potestate*: la *potestas* es un término técnico-político que designa el poder que proviene del ejercicio de una magistratura (cf. HELLEGOUARC'H, 1965:309-311). Este poder se ejerce directamente y la acción que le corresponde es el *iubere* (ordenar). La *potestas* de César era *summa* en ese momento, tras su regreso victorioso de África, ya que reunía los cargos de *consul* y de *dictator*, este último por diez años. A ello debían sumarse, como otros tantos factores de poder, su condición de *princeps senatus*, de *imperator*, de *pontifex maximus*, de *praefectus morum*. Varias son las referencias a este pleno poder de César en la correspondencia ciceroniana del período: «[...] *in cuius potestate omnia sunt*» [...] en cuyo poder está todo) (Fam. VII 28 3); «*De illo autem quem penes est omnis potestas* [...]» (Acerca de aquel en cuyas manos está todo el poder) (Fam. IX 16 3); «[...] *ipse qui plurimum potest* [...]» [...] ese mismo que lo puede todo [...] (Fam. VI 10b 5 y IV 13 5); «[...] *hic cuius in potestate sumus* [...]» [...] este en cuyo poder estamos [...] (Fam. VI 5 3); «[...] *is qui omnia tenet* [...]» [...] aquel que todo lo domina [...] (Fam. IV 8 2). Una de las más interesantes aparece en una carta a Marcelo (Fam. IV 7 4), escrita en setiembre del 46 AC: «[...] *Sed tametsi iam ita constituissis ut abesse perpetuo malles quam ea quae nolles videre, tamen id cogitare deberes, ubicumque esses, te fore in eius ipsius quem fugeres potestate* [...] *Sed cum ita late pateat eius potestas, quem veremur, ut terrarum orbem complexa sit, nonne mavis sine periculo tuae domi esse quam cum periculo alienae?*» (Pero, aun cuando ya hayas decidido que prefieres estar alejado para siempre antes que ver lo que no quieres, debes sin embargo pensar que, dondequiera que estés, estarás bajo el poder de aquel mismo de quien huyes [...]. ¿Pero, dado que el poder de aquél a quien tememos se extiende tan ampliamente que abraza todo el orbe, no prefieres acaso estar en tu morada sin peligro que, con peligro, en una morada ajena?).

*modum*: el *modus* corresponde a la esfera de la *modestia* y de la *moderatio*, que son aquellas cualidades del hombre de estado que lo hacen ejercer su poder (*potestas*) dentro de los límites de la sabiduría y en beneficio no de su gloria personal sino del

bien común (cf. HELLEGOUARC'H, 1965:263-265). Obsérvese al respecto que aquí el *modus* va acompañado precisamente de la predicación «*in summa potestate*».

PARÁGRAFO 2

*meam... auctoritatem*: la *auctoritas* es un tipo de poder personal que proviene del estatus social y de las cualidades morales y cívicas de un individuo (cf. HELLEGOUARC'H, 1965:295-296). A diferencia de la *potestas*, asociada al ejercicio de una magistratura (cf. nota al parágrafo 1, s.v. *in summa potestate*), la acción emana de la *auctoritas* no es el ordenar (*iubere*) una acción determinada sino el aconsejarla (*suadere*). A nivel institucional, el depositario por excelencia de la *auctoritas* es el senado cuyas decisiones, si bien no tienen fuerza de ley, gozan de un enorme poder sustentado en la influencia personal de sus miembros. Como afirma WIRSZUBSKI (1968:113): «*No magistrate was obliged by law to subordinate his potestas to the auctoritas of the Senate, but by custom he was expected to do so*». Este balance entre la *auctoritas senatus* y la *potestas magistratum* es una de las condiciones de existencia de la forma ideal de gobierno planteada por Cicerón en su *De Re Publica* (II 57): «*Id enim tenetote [...] nisi aequabilis haec in civitate compensatio sit et iuris et officii et muneris, ut et potestatis satis in magistratibus et auctoritatis in principum consilio et libertatis in populo sit, non posse hunc incommutabilem rei publicae conservari statum*» (Tened presente que [...] a menos que en esta sociedad exista este balance equitativo de derechos, obligaciones y funciones de modo tal que haya suficiente poder en los magistrados, suficiente autoridad en el consejo de los ciudadanos más importantes, suficiente libertad en el pueblo, esta forma de gobierno no puede conservarse de manera estable). La *auctoritas* senatorial es de carácter colectivo, pero este factor de poder también actúa a nivel individual dentro y fuera del senado. Así lo

indica Cicerón (Pis. 8) al referir la autoridad ejercida por Quinto Metelo aun antes de asumir el consulado: «[...] *id quod nondum potestate poterat, obtinuit auctoritate*» [...] aquello que no podía lograr por su poder de magistrado, lo logró por su autoridad). En el pensamiento político ciceroniano, esta *auctoritas* individual se asocia con la idea del *princeps* que, siguiendo a MAGDELAIN (1947:6) podríamos definir como «[...] *le citoyen qui concentre en sa personne l'auctoritas la plus haute*». Dotado de la *auctoritas* y en función de ella, este ciudadano está llamado a velar por el Estado, a guiarlo y dirigirlo, funciones estas que Cicerón refiere con los términos *rector*, *moderator*, *gubernator*, *tutor* (cf. *Rep.* II 51 y V 6 8). En razón de esta concepción, Cicerón le negará a César la denominación de *princeps*, en tanto considera que su poder se apoya no en sus cualidades morales y cívicas, sino en la *potestas* (*Fam.* IX 16 3) y en el miedo, lo cual convierte a César en un tirano (cf. *Off.* II 23; *Phil.* II 90, 96 y 117), en un rey (*Off.* III 83; *Phil.* III 34), y a su gobierno en una *dominatio* (*Att.* VII 22 1), en un *dominatus* (*Off.* II 2; *Phil.* II 87), esto es, en un ejercicio del poder abusivo e ilegítimo que conlleva la servidumbre. Para esta construcción de César, cf. DUNKLE (1967), BÉRANGER (1935) y HELLEGOUARC'H (1965:560-565).

*in eadem causa*: en el sistema político romano no existía una organización partidaria equiparable a la actual. Términos como *pars* y *factio*, que frecuentemente se traducen por «partido», no tienen como referente el tipo de agrupación política orgánica, estable y programática que hoy llamamos «partido político», sino grupos asistemáticos y las más de las veces coyunturales, cuyos integrantes comparten una opinión determinada respecto de un asunto o individuo específicos. TAYLOR (1949:13) señala que «*The best indication of the lack of organized parties at Rome is that there were non generally accepted names for special parties*». En cuanto a la palabra *causa*, esta tiene en el léxico político puntos en común con *pars*. De naturaleza abstracta, esta palabra indica, por un lado, la idea o posición sostenida por un grupo político, como se ve en el siguiente ejemplo de César (*BCiv.* I 35): «*Legati [...] renuntiant intellegere se divisum esse populum Romanum in*

*partes duas. Neque sui iudicii neque suarum esse virum discernere ultra pars iustiore habeat causam*» (Los emisarios [...] responden que ellos comprenden que el pueblo romano está dividido en dos grupos políticos y que no está en su función ni en sus fuerzas distinguir cuál de los dos grupos sostiene la posición más justa). Pero, por el otro, indica también el grupo político en sí, según el uso que hace Cicerón en el *Pro Ligario* 27: «[...] *in Macedonia nam ad Cn. Pompei castra venit, in eam ipsam causam a qua erat reiectus iniuria*» [...] se dirigió a Macedonia, al campamento de Pompeyo, a aquel mismo grupo que lo había rechazado con injuria). En una carta a Ático (*Att.* VII 3 5), el mismo Cicerón juega con la polisemia del término al decir: «[...] *causam solum illa causa non habet*» [...] lo único que no tiene aquel grupo político es una posición política). En esta frase del *Pro Marcello*, Cicerón utiliza el término para referirse al bando pompeyano del cual él y Marcelo formaron parte. En una carta a Cécina (*Fam.* VI 6 11), del año 46 AC, el orador, inspirado en el perdón concedido a Marcelo, reitera casi con los mismos términos la necesidad de que una misma suerte (*fortuna*) llegue a todos los pompeyanos: «*Rerum hoc natura et civilium temporum non patietur [...] ut non in causa pari eadem sit et condicio et fortuna omnium [...]*» (La naturaleza de los hechos y las circunstancias políticas no admitirán [...] que las condiciones y la suerte no sean las mismas para todos los de un mismo bando [...]).

*in eadem... fortuna*: la palabra *fortuna* aparece en este discurso ocho veces, en distintos contextos y con más de un significado. Podemos encontrar diferentes sentidos según nos refiramos al aspecto religioso o literario del término. En su origen, la *Fortuna* fue una deidad popular, portadora de buena suerte y a menudo asociada a la fertilidad femenina. De su culto tenemos evidencias literarias y arqueológicas que permiten suponer que el templo de *Fors Fortuna*, a orillas del Tíber, y el santuario de *Fortuna*, en el *Forum Boarium*, se remontan a los primeros tiempos de Roma. De modo peculiar los romanos concibieron a la *fortuna* como un espíritu guardián de pueblos, individuos, ciudades e incluso días y sucesos determinados. En literatura, el término

*fortuna* es de difícil comprensión pues en ocasiones puede sugerir ideas afines o contradictorias. Tanto puede tener un sentido pasivo como activo, indicando en el último caso una causa o agente fuera del control humano. En las obras de filosofía es frecuente encontrarla como sinónimo de *fors* y *casus*, como el mismo Cicerón lo indica (*Div.* II 15). Como azar, se presenta como un poder que el hombre no controla y en tal sentido, en obras de carácter ético, suele aparecer la antítesis *fortuna-virtus*. También indica buena suerte, sobre todo en el campo de las acciones militares, en las que las victorias son atribuidas a la *belli fortuna*. Cf. KAJANTO (1981).

*aemulo atque imitatore studiorum ac laborum meorum quasi quodam socio... et comite*: Cicerón señala aquí las afinidades existentes entre su persona y la de Marcelo, las que abarcan su formación como oradores («*studiorum*») y su desempeño en los tribunales y en el foro («*laborum*»). Los términos elegidos por Cicerón para indicar el tipo de vínculo que los une marcan, como observa GOTOFF (1993:19, s.v. *quasi quodam*) una progresión que va desde una cierta comunidad de intereses y tareas («*aemulo atque imitatore*») hasta un lazo más íntimo y afectivo («*comite*). Aplicadas a personas, las palabras *aemulus* e *imitator* tienen cierto campo semántico en común pues ambas se refieren a un individuo que desarrolla una actividad a semejanza de otro; no obstante ello, la *aemulatio* se aplica más al plano intelectual mientras la *imitatio* suele reservarse para indicar el modo de la acción. En la lengua latina, ambos términos tienen una connotación negativa y una connotación positiva, como lo observa Cicerón (*Tusc.* IV 17): «*Aemulatio autem dupliciter illa quidem dicitur ut et in laude et in vitio nomen hoc sit; nam et imitatio virtutis aemulatio dicitur [...] et est aemulatio aegritudo, si eo, quod concupierit, alius potiat, ipse careat*» (Pero «emulación» se emplea en dos sentidos de modo que esta palabra se encuentra tanto en la alabanza como en el vicio pues, por un lado, se llama «emulación» a la imitación de la virtud [...] y, por el otro la «emulación» es una enfermedad, si otro disfruta de aquello que uno anhela y de lo cual uno mismo carece). Cabe agregar que, dentro del ámbito de

la práctica retórica, al cual se refiere nuestro texto, el término *imitator* se vincula con el conocimiento e imitación de los modelos (*imitatio*), una actividad recomendable por su valor propedéutico y porque estimula el desarrollo progresivo del arte de la palabra. Cf. Cic., *De Or.* II 87-97; Quintiliano, *Inst.* X 2 y el análisis de FANTHAM (1978a y 1978b). El estrecho vínculo existente entre Cicerón y Marcelo está mencionado por aquel en más de un texto. Algo mayor que Marcelo, Cicerón se siente unido a éste ya desde su primera juventud: «[...] *te a pueritia tua unice dilexerim [...]*» ( [...] he tenido un afecto especial por ti desde tu niñez [...] ) (*Fam.* XV 9 1). Encuadrada en una serie de estrechos compromisos que ligaban a Cicerón con la familia de Marcelo (cf. *Fam.* XV 7 y 8; X 2 y 11), la relación entre ambos parece haberse visto reforzada por múltiples coincidencias en las ideas y la práctica retórica, al punto de establecer entre ellos una semejanza que observó no sólo Cicerón, sino también sus contemporáneos. Así se lo hace ver a Marcelo en una carta del 51 AC (*Fam.* XV 9 1): «[...] *ab hominibus prudentissimis virisque optimis omnibus dictis, factis, studiis, institutis vel me tui similem esse audio vel te mei*» [...] de boca de los hombres más prudentes y los varones óptimos escucho o que yo soy igual a ti o que tú eres igual a mí, en las palabras, en los hechos, en las ocupaciones y en los principios). Aunque con algo más de detalle, esto mismo aparece en el *Brutus*, publicado en el mismo año en que fue pronunciado el *Pro Marcello*. En los párrafos 249 a 250, y habiéndole preguntado a Bruto su opinión acerca de Marcelo como orador, Cicerón presenta el siguiente diálogo: «*Quid censes, inquit, nisi id, quod habiturus es similem tui? Ne ego, inquam, si ita est, velim tibi eum placere quam maxime. Atqui et ita est, inquit, et vehementer placet; nec vero sine causa. Nam et didicit et omissis ceteris studiis unum id egit, seseque cotidianis commentationibus acerrime exercuit. Itaque et lectis utitur verbis et frequentibus sententiis et splendore vocis et dignitate motus fit speciosum et inlustre quod dicit, omniaque sic suppetunt, ut ei nullam deesse virtutem oratoris putem, maximeque laudandus est, qui hoc tempore ipso, quod liceat in hoc communi nostro et quasi fatali malo consoletur se cum conscientia*

*optimae mentis tum etiam usurpatione et renouatione doctrinae [...] Ita que cum eum antea tui similem in dicendo viderim, tum vero nunc a doctissimo viro tibi que [...] amicissimo Cratippo instructum omni copia multo videbam similiorem*» («¿Qué crees que opino», dijo, «excepto que has de considerarlo semejante a ti?» «Sin duda», dije, «si es así, me gustaría que aquel te agradara en grado sumo». «Es así», dijo, «y me agrada profundamente y no sin motivo. Pues se consagró a los estudios y, dejando los demás a un lado, se dedicó sólo a la oratoria y se ejerció infatigablemente en prácticas preparatorias cotidianas. De este modo no sólo dispone de numerosas palabras e ideas sino que con el brillo de su voz y la dignidad de sus movimientos embellece e ilumina lo que dice de manera tal que considero que no le falta ninguna virtud del orador. Y es sobre todo digno de elogio porque, en estas circunstancias políticas se consuela con su tranquilidad de conciencia y recurriendo a su cultura y ampliándola» [...] Entonces, puesto que antes lo había considerado parecido a ti en lo que hace a la oratoria, luego, cuando fue instruido por Cratipo, hombre muy docto y muy amigo tuyo, lo consideré mucho más parecido aun). En opinión de FANTHAM (1977:209), en este pasaje Bruto presenta a Marcelo como un posible sucesor de Cicerón y su mención, en este punto de la obra, obedece a que «Cicero saw him as a supporter in the scholarly disputes over the relative claims of usage and regularity to decide the language of Latin eloquence» (212-213). Esta disputa parece haber enfrentado a César y Cicerón y de hecho casi no quedan dudas respecto de que el *De Analogia* de César, publicado probablemente en el 54 AC, fue una respuesta al *De Oratore* de Cicerón, a quien por otra parte está dedicado. En este sentido, es interesante el análisis de SINCLAIR (1995), quien considera que este debate acerca de la lengua latina y su uso trasciende la esfera de la gramática y la elocuencia pues, en su opinión, la posición asumida por César en esa obra es una reacción ante la actitud elitista ciceroniana que basa el uso correcto del latín en los hábitos lingüísticos de la elite romana. Cabe recordar al respecto que en el citado pasaje del *Brutus* se menciona a César como el otro orador que, junto con Marcelo, goza del elogio de Cicerón. Esta mención de Marcelo remite quizás, como sostiene FANTHAM

(1977:213), a esa disputa con César: «It is likely that Marcellus' elegance of diction and his private studies of rhetoric furnished both the occasion for Varro's dedication and an opportunity for Cicero to introduce Marcellus, balancing Caesar, in a context emphasising their common concern for the quality of literary Latin, rather than their conflicting political careers». Por otro lado, la fama de Marcelo como orador motivó a Varrón a dedicarle una obra que llegó a nosotros fragmentariamente, la cual versaba sobre aspectos técnicos de acentuación y métrica latina: *De Sermonum Latino ad Marcellum*.

*quasi signum aliquod sustulisti*: el primer significado del término latino *signum* es «signo», «marca distintiva» (Cf. ERNOUT - MEILLET, 1959, s.v.). A partir de allí, la lengua latina registra significados traslaticios, particularmente en el ámbito de la actividad militar y de la retórica. En el uso retórico, Cicerón define *signum* en el *De Inventione* (I 48) como «[...] quod sub sensum aliam quem cadit et quiddam significat» (lo que cae bajo uno de los sentidos y significa algo). Algo más preciso, Quintiliano (*Inst.* V 9 9) afirma: «*signum vocatur [...] quamquam id quiddam indicium, quidam vestigium nominaverunt, per quod alia res intellegitur, ut per sanguinem caedes*» (Se denomina «signo» [...], aunque algunos lo han llamado «indicio», otros «vestigio», a aquello a través de lo cual se reconoce otra cosa distinta, como por ejemplo la sangre, por medio de la cual se reconoce un crimen). Se trata por lo tanto de una señal perceptible por los sentidos que opera como un significante que remite a un determinado significado. La relación significante/significado puede ser necesaria y así estamos ante lo que Quintiliano llama *signum necessarium* (V 9 3), *indubitatum* (V 8 2) del cual da como ejemplo: «*coisse eam cum viro quae perierit*» (una mujer que ha dado a luz ha yacido con un hombre). Cuando la relación no es necesaria estamos ante un *signum dubium* (V 9 8), y el orador debe demostrarla por medio de argumentos. En la actividad militar, el término *signum* designa fundamentalmente los estandartes o insignias que distinguen las divisiones de un ejército. Estos estandartes cumplen una importante misión, pues constituyen un auténtico código paralingüístico

dentro del cual cada movimiento indica una maniobra en particular. En este sentido, *signa tollere* («levantar los estandartes») tiene el valor de «ponerse en marcha la tropa» (Cf. DAREMBERG - SAGLIO, 1900, s.v. «*signa militaria*»). Aquí Cicerón juega con los dos significados translativos del término *signum*. Por un lado presenta el perdón de Marcelo como una señal perceptible de la intención de César de restaurar el orden institucional y, dado que no es una relación necesaria, argumenta sobre ella a lo largo del discurso. El adverbio *quasi* («en cierta manera», «por así decir») y el indefinido *aliquid* («algo de existencia efectiva pero que no puede definirse»), refuerzan la idea de que el perdón es un acto que necesita ser interpretado. Pero por otro lado, como observa DYER (1990:26) con esta imagen militar: «*Cicero call to the lovers of the republic to rally under the standard Caesar has offered his opponents. This speech is to be the first attack launched under this standard*». Es bajo el *signum*, en tanto estandarte, de la causa republicana que se establece el compromiso final de velar por la vida del dictador, tras el cual se esconde la advertencia de que la función de celoso centinela que allí prometen los beneficiados con el perdón no ha de ejercerse tanto sobre la persona de César cuanto sobre su desempeño en el poder.

## PARÁGRAFO 3

*in multis*: se refiere, sin duda, a los otros partidarios de Pompeyo, ya perdonados por César, incluso antes de Farsalia. Cf. nota al párrafo 17, s.v. *ex eadem acie conservat*.

*in me ipso*: para la actitud de César respecto de Cicerón, cf. párrafo 13, s.v. *M. Marcellum...* e *INTRODUCCIÓN*.

*commemoratis... offensionibus*: Marcelo, representante de la aristocracia romana, mostró siempre su oposición a César y fue uno de sus más encarnizados adversarios. Al respecto Cicerón

refiere el perdón de Marcelo a su amigo Cécina en estos términos (Fam. VI 6 10): «[...] *Marcellum, cui maxime suscensebat, cum summa illius dignitate restituit*» [...] restituyó con todo su rango a Marcelo con quien estaba sumamente irritado). En palabras de TAYLOR (1949:171), Marcelo fue «*The bitterest of his enemies still alive after Cato died*». Cf. *INTRODUCCIÓN*.

*dignitatemque rei publicae*: según HELLEGOUARC'H (1965:402) la *dignitas rei publicae* «*designne l'autorité que possède l'Etat, qui de ce fait a des droits, ou les magistrates qui le représentent, sur les citoyens pris individuellement*». Para el valor del término *dignitas* predicado de un individuo o familia particular, cf. nota al párrafo 10, s.v. *dignitatem suam*.

*in dato beneficio*: Cicerón comenta a Cécina (Fam. VI 6 9) que César tiene sumo interés en que el perdón de los pompeyanos sea considerado por estos como un *beneficium* emanado de su persona: «*Nolet hoc temporis potius esse aliquando beneficium, quam iam suum*» (No quiere que esto [el perdón] sea más un beneficio producto del paso del tiempo que de su propia persona). Para las implicancias de esta designación del perdón como *beneficium*, cf. *COMENTARIO*.

*tanta gloria*: la palabra *gloria* pertenece al vocabulario político y es uno de los términos que permite determinar la posición social de un miembro de la aristocracia (Cf. HELLEGOUARC'H, 1965:369). Es esencialmente fruto de la virtud, como ya lo afirmó Catón el Viejo: «[...] *ut summae gloriae sint a virtute proficiscens*» (Orat. 53 7). Sin lugar a dudas esta virtud se manifiesta sobre todo en el combate y en tal sentido es propia de los héroes de la épica. Pero no es sólo el resultado de acciones militares sino que también puede adquirirse en el ejercicio de las magistraturas y de las funciones administrativas y civiles (cf. *Off.* I 74). Otro modo eficaz de conquistar la gloria es la práctica de la oratoria y así nos encontramos con expresiones reiteradas de la construcción *dicendi gloria* (Cf. *De Or.* I 58; *Orat.* 141, etc.). Para la gloria en la guerra civil en Cicerón, cf. JAL (1963c).

## PARÁGRAFO 4

*cuius ex salute*: el término *salus*, si bien designa también la integridad física de un individuo, indica particularmente la condición de quien goza de todos sus derechos civiles y políticos. Cf. HELLEGOUARC'H (1965:411-412).

*optimarum artium studio*: Cicerón se refiere aquí a las habilidades más importantes que un ciudadano libre debía ejercitar para actuar en la vida pública: la oratoria, la práctica militar y la práctica política. Estas artes tenían una jerarquización relacionada con la coyuntura histórica: si bien la oratoria y la práctica militar son ambas muy importantes, cuando la república está en peligro, las artes de la palabra «enmudecen» y las artes militares «actúan», como lo expresa Cicerón en *Pro Murena* 22: «*Simul atque increpuit suspicio tumultus, artes illico nostrae contiscunt*» (Tan pronto como ha aparecido la sospecha de agitación, nuestras artes se quedan mudas).

*non... exornare sed enarrare*: con estos términos designa Cicerón en *De Oratore* II 54 dos formas posibles de escribir historia: «[...] *ceteri non exornatores rerum sed tantummodo narratores fuerunt*» [...] los demás fueron no embellecedores de los hechos sino tan sólo narradores). *Exornare* y *enarrare* remiten, como observan RUCH (1965) y GOTOFF (1993) en sus notas a este pasaje, a dos tipos de escritos históricos diferentes: la historia propiamente dicha y los *comentarii* (crónicas). Para esta diferencia, cf. *Fam.* V 12; *Att.* II 1 y 2; y ADCOCK (1959:618). Dado que en este punto del discurso comienza Cicerón la reflexión sobre la gloria militar, podría pensarse en una alusión al *Bellum Gallicum*, obra que el mismo César había escrito acerca de sus campañas en las Galias y cuyo estilo comenta Cicerón en el *Brutus* (262), publicado el mismo año que el *Pro Marcello*. LEEBMAN (1955:193), basándose en ese pasaje del *Brutus*, considera que César es para Cicerón un *narrator rerum* y no un *exornator*. Este mismo autor comenta, a

## PARÁGRAFO 5

su vez, que, según el parecer de Cicerón y de la posteridad, César no fue el creador de un verdadero estilo histórico romano, como surge del hecho de que no esté mencionado por Quintiliano (X 31) entre los historiadores latinos.

*omnis nostrorum imperatorum... omnis regum clarissimorum res gestas*: en este párrafo, Cicerón construye una *laudatio imperatoris* (elogio de un jefe militar), que tiene por objeto señalar la incontestable supremacía de César en el campo militar respecto de cualquier otro jefe romano o extranjero que haya existido. A efectos de que la comparación parezca exhaustiva, Cicerón la organiza en dos secciones que especifican respectivamente los términos y los parámetros en que se basa. En esta primera sección, correspondiente a los términos de la comparación, la figura de la enumeración acumulativa, la repetición anafórica del adjetivo *omnis* (todo) y la referencia a los generales romanos (que alude quizás a figuras de la talla de los Escipiones y de Mario) y a los reyes más famosos (que remite a Ciro, Filipo, Alejandro Magno, entre otros) dan la idea de que estos términos conforman el mayor repertorio posible de actores y acciones bélicas ilustres.

*nec contentionum magnitudine... nec numero... nec... nec... nec dissimilitudinem bellorum*: en esta segunda sección de la comparación Cicerón menciona los parámetros sobre los que se basa la misma. Aquí, la recurrencia a la misma figura de la enumeración acumulativa y la repetición anafórica del *nec* (ni) dan la idea de que, en el terreno de la actividad militar, la superioridad de César abarca el universo de todo lo comparable.

*varietate regionum*: connota los distintos y apartados lugares de Europa, Asia y África donde combatió César.

*celeritate conficiendi*: el triunfo sobre Farnaces (47 AC), resumido en el famoso «*veni, vidi, vici*» (Suet., *Iul.* 37) es la mejor prueba de la rapidez con que César concluía sus campañas. Véase el elogio que el mismo César pone en boca de Curión en su obra sobre la guerra civil (*BCiv.* II 32): «*An vero in Hispania res gestas Caesaris non audistis? duos pulsos exercitus, duos superatos duces, duas receptas provincias? haec acta diebus XL, quibus in conspectum adversariorum venerit Caesar?*» (¿Acaso no os habéis enterado de las hazañas de César en España: dos ejércitos rechazados, dos generales derrotados, dos provincias conquistadas, y todo esto realizado en cuarenta días desde que llegó César a vista de los enemigos?).

*dissimilitudine bellorum*: señala sin duda, las variadas tácticas que debió utilizar César ante adversarios tan diversos.

## PARÁGRAFO 6

*Nam bellicas laudes solent*: a partir de aquí, en el resto de este parágrafo y en el siguiente, Cicerón desarrolla el tópico de que las glorias militares no son privativas del general a cargo sino que son compartidas por los soldados y por la *fortuna*. Por medio de este tópico, Cicerón destaca el carácter individual, voluntario y reflexivo del perdón de Marcelo, acto que compara con las hazañas militares de César. Obsérvese un procedimiento semejante en una carta dirigida a L. M. Plancio (*Fam.* X 5 3): «*Adhuc enim [...] fortuna suffragante videris res maximas consecutus; quod quamquam sine virtute fieri non potuisses, tamen ex maxima parte ea quae es adeptus fortunae temporibusque tribuuntur; his temporibus difficillimis rei publicae quicquid subveneris, id erit totum et proprium tuum [...]*» (Me parece que hasta ahora realizaste grandes hazañas con el favor de la fortuna y, aunque no hubieras podido concretarlo sin tu virtud, esto que obtuviste se atribuye sobre todo a la fortuna y a las circunstancias. Lo que

sea que logres en estos momentos tan difíciles para la república, esto será completa y exclusivamente tuyo).

*maximam... partem... Fortuna... sibi vindicat*: en cuanto al poder de la *Fortuna* y a su gran participación en las batallas, podemos remitirnos a César, que en *Bellum Gallicum* VI 35 refiere que la fortuna puede mucho en la guerra: «*Hic quantum in bello Fortuna possit [...]*», idea que repite en *Bellum Civile* III 10: «*[...] quantum in bello Fortuna possit*». Cf. nota al parágrafo 2, s. v. *in eadem... fortuna*.

## PARÁGRAFO 7

*nihil... centurio, nihil praefectus, nihil... deceripit*: Cicerón desarrolla el primero de los dos componentes del tópico formulado en el parágrafo anterior: la gloria de un general es compartida por sus soldados. A través de la figura de la enumeración acumulativa (*congeries*), de la repetición anafórica del nombre *nihil* (nada) y de la referencia, ordenada por pares, a los puestos de conducción primero (*centurio, praefectus*) y a sus respectivas tropas después (*cohors, turma*), el orador enfatiza el carácter colectivo de la actividad militar y, por contraste, el carácter individual del perdón de Marcelo.

*Fortuna... in istius se societatem gloriae non offert*: presenta aquí Cicerón el segundo de los componentes del tópico formulado en el parágrafo anterior: la gloria de un general es compartida por la *fortuna*. Según observa RAMBAUD (1984:44-45), el razonamiento sigue el esquema del entimema o silogismo incompleto (LAUSBERG, 1966, §371), en el cual es necesario presuponer una premisa no enunciada que califique el perdón de Marcelo como el producto de la sabiduría y de la reflexión de César. Es en este parágrafo donde más se destaca el sentido de *fortuna* como fuerza externa al hombre («*ipsa rerum humanarum domina*»).

La *felicitas*, el *consilium* y la *virtus* formaban parte del elogio del general vencedor, pero en este discurso Cicerón utiliza *fortuna* en un sentido negativo, para demostrar que el mayor éxito es la victoria moral. Esta alabanza de la victoria moral proviene del estoicismo (cf. RAMBAUD, 1984:50-51). De la misma doctrina es la idea de que la *fortuna* no debe compartir la gloria del vencedor en las contiendas morales, propias del sabio, como leemos aquí: «*quin etiam illa ipsa rerum humanarum domina Fortuna, in istius se societatem gloriae non offert, tibi cedit*». En la frase final del parágrafo, la mención de la *temeritas* podría implicar incluso cierto menoscabo de los méritos militares de César, toda vez que para Cicerón se trata de una cualidad negativa asociada a la irreflexión y propia de las muchedumbres (cf. HELLEGOUARC'H, 1965:247 y 558); mientras que el *consilium* es «*aliquid faciendi haud non faciendi excogitata ratio*» (es la consideración reflexiva de lo que se debe o no se debe hacer) (*InvRhet.* I 36).

## PARÁGRAFO 8

*gentis immanitate barbaras*: se refiere a los pueblos que César sometió en su campaña en la Galia, que duró del 58 al 50 AC, y de ellos, sobre todo a los britanos y germanos, que eran los más alejados del Mediterráneo y a quienes los romanos temían y rechazaban. Los germanos habían penetrado en la Galia por dos puntos: en el medio del Rin el rey Ariovisto había ocupado el país de los secuanos (Borgoña) y había impuesto un tributo a los eduos; en el Bajo Rin los usipetos y tencteros habían invadido parte del territorio que actualmente ocupan Holanda y Bélgica. César primero se volvió contra Ariovisto, lo abatió y lo obligó a retirarse trasponiendo el Rin (año 58 AC). Tres años después (55 AC) sometió a los usipetos y tencteros y, para quitarles a los germanos toda intención de invadir la Galia, cruzó dos veces el Rin, limitándose a sembrar el terror en los pueblos vecinos. En ese mismo

año y en el año siguiente, hizo incursiones también en Britania y, tal como había sucedido con lo germanos, impidió que los britanos promovieran agitaciones y fomentaran rebeliones en el continente. En nuestro discurso, podría pensarse que, tras esta enumeración de las hazañas militares de César, que incluye explícitamente una serie de referencias a pueblos extranjeros sojuzgados y evita la mención de la victoria de César sobre otros ciudadanos romanos en la guerra civil, se desliza la idea de que la gloria de César no se construye sobre la derrota de sus conciudadanos.

*multitudine innumerabilis*: Plutarco (*VitCaes.* XV) comenta que César tomó y abatió más de ochocientas ciudades, combatió contra tres millones de enemigos y mató a un millón de ellos.

*numero proeltiorum*: cf. Plinio (*HN.* VII 92) quien expresa: «[...] *idem* [...] *quinquagies dimicavit, solus M. Marcellum transgressus, qui undequingagies dimicavit*» [...] este [César] combatió cincuenta veces, siendo el único que superó a Marcelo, que combatió treinta y nueve veces).

*simillimum deo*: con referencia a la probable alusión de esta frase a las pretensiones de César respecto de su divinización, RAMBAUD (1984:47) comenta: «*Quand bien même, cette assimilation avec la divinité serait une allusion malicieuse aux aspirations de César, elle n'en représente pas moins une pensée stoïcienne: la supériorité du Sage qui s'est vaincu lui-même et vient d'accéder d'un coup à la totalité des vertus*».

## PARÁGRAFO 9

*clementer, mansuete... sapienter*: obsérvese aquí la referencia a la misma figura de la enumeración acumulativa (*congeries*) utilizada en el parágrafo 1 para referir las cualidades de César que, según Cicerón, están implicadas en su decisión de perdonar a Marcelo. Aquí, a través de los adverbios de la misma raíz,

el orador vuelve a referirse a la *clementia* (*clementer*), a la *mansuetudo* (*mansuete*), al *modus* (*moderate*) y a la *sapientia* (*sapienter*), a lo cual agrega el *iuste*.

PARÁGRAFO 10

*te... praesentem intuemur*: obsérvese el fuerte contraste entre el comienzo de esta oración, referida a César, y las palabras finales del párrafo anterior «*ut eos saepe quos numquam vidimus*», mediante el cual pone Cicerón el acento en el sentido de la vista como vehículo cierto de conocimiento. Al respecto, cf. LOZANO (1987:25) quien comenta que la historiografía antigua concibe la historia como el relato de aquel que puede decir «he visto» o, en su defecto, «he oído de personas fiables, porque han visto».

*cuius mentem sensusque et os cernimus*: con referencia al término *os* («boca, rostro»), CORBEILL (1996:102) comenta: «*The works of Cicero, the orations in particular, reveal an interesting consequence of the predominance of <os> as a facial feature. Since the word can signify the entire face, the orator often refers to the <os> to indicate character. Yet in only two passages from his orations does Cicero tell the audience to consider a person's <os> to discover a morally positive character* (Sull. 74, Marc. 10). *However, more than a dozen examples figures the <os> as reflecting a potential for deviance. This tendency for a person's mouth to signify predominantly negative internal qualities extends to every occasion Cicero uses the word in his orations to refer to an opponent [...]*».

*me dius fidius*: antigua fórmula de juramento que ya aparece en Catón (*Gell. X 14 3*) y era empleada principalmente por sujetos masculinos. Los romanos identificaban a *Dius Fidius* con la

divinidad sabina *Semo Sancus*, según se desprende de las palabras de Ovidio en los *Fasti* (VI 213-216):

«*Quaerebam, Nonas Sanco Fidiones referrem  
an tibi, Semo pater, tum mihi Sancus ait:  
cuicumque ex istis dederis, ego munus habebo;  
nomina terna fero: sic volvere Cures*»

(Me preguntaba si relacionaría las Nonas con Sanco o con Fidio o contigo, padre Semo: entonces Sanco me dijo: a quienquiera de estos que se los ofrezcas, mío será el homenaje: llevo triple nombre, así lo quiso Cures). Esta fórmula, que HOFMANN (1958, §38) clasifica dentro de las interjecciones secundarias, es el resultado de la elipsis de (*ita*) *me dius fidius (iuvet ut)* (cf. HOFFMANN, 1958, §36) y su inclusión denota el sentimiento del hablante. *Dius Fidius* es el guardián y garante de las promesas y, de hecho, Dionisio de Halicarnaso (IX 60) traduce el nombre del dios por Ζεὺς Ἰδίσιος.

*parietes... huius curiae*: el sustantivo *curia* designa el lugar de las sesiones del Senado y puede aplicarse a diversos edificios empleados para esta función. En sentido estricto, la *Curia* era un edificio destinado específicamente a esas sesiones. La más antigua, en el Foro, era la *Curia Hostilia*, atribuida por la tradición al rey Tulio Hostilio, ampliada por Sila en el 80 AC y destruida por un incendio en el 52 AC. Antes del 44 AC, César hizo construir casi en el mismo lugar su *Curia Iulia*. El monumento actual data de la época de Diocleciano. El requisito que debía guardar el local de reunión del Senado era el de ser un *templum*, esto es, un lugar consagrado. Esto explica que, además de hacerlo en la *Curia*, el Senado sesionara en los templos, sobre todo en el de Júpiter Capitolino, en el Capitolio, en los de Cástor y la Concordia, en el Foro, y en el de Júpiter Sator, al pie del Palatino.

*illa auctoritas*: Cicerón identifica plenamente a Marcelo con el tipo de poder (*auctoritas senatus*) que representa y lo hace mediante esta metonimia de lo abstracto por lo concreto (LAUSBERG, 1966, §568, 4). De este modo, enfatiza las consecuencias institucio-

nales del perdón: la reconstrucción de la república. Cf. *COMENTARIO*.

*C. Marcelli*: Cayo Claudio Marcelo era primo de Marcelo. Durante su consulado en el año 50 AC, se había opuesto también a César, pero había guardado neutralidad durante la guerra civil. Casado con Octavia, la hermana del futuro emperador Augusto, es el padre del famoso M. Claudio Marcelo celebrado por Virgilio en la *Eneida* (VI 883). Según Plutarco (*VitCic.* 44) fue uno de los intermediarios entre Cicerón y Octavio, después de la muerte de César.

*commemorabili pietate*: la noción de *pietas* es compleja y se remonta a los primeros tiempos de la sociedad romana. Entendida en un principio como la observancia de los deberes para con la familia y con los dioses, se extiende luego al terreno de la *amicitia* y de la patria convirtiéndose en un aspecto fundamental de la vida social y política. En palabras de Cicerón (*InvRhet.* II 66): «*Pietatem appellant quae erga patriam aut parentes aut alios sanguine coniunctos officium conservare moneat*» (Se denomina «*pietas*» a aquello que dispone cumplir con el deber para con la patria o los padres u otros parientes sanguíneos). Cf. HELLEGOUARZ (1965:278-279).

*dignitatem suam*: en el léxico político, el término *dignitas* pertenece a la misma esfera conceptual que la *auctoritas* (cf. nota al párrafo 2, s.v. *meam... auctoritatem*), tal como lo señala Cicerón en *De Inventione Rhetorica* (II 66): «*dignitas est alicuius honesta et cultu et honore et verecundia digna auctoritas*» (el prestigio es una autoridad virtuosa y digna de homenaje, honor y respeto). Es entonces el reconocimiento social y público de esa *auctoritas*, su manifestación exterior y concreta a través, sobre todo, del desempeño de cargos públicos (*honores*). *Auctoritas*, *dignitas* y *honores* forman un complejo entramado que regula la vida política romana. La *dignitas* era hereditaria y afectaba a todos los miembros de una familia que, en función de esa *dignitas familiae*, tenían ganado el derecho a acceder a ciertas magistraturas, tal como lo expresa Cicerón en una carta (*Fam.* XV 12 1) diri-

gida a Lucio Emilio Paulo, cónsul electo en el 51 AC: «*Etsi mihi numquam fuit dubium, quin te populus Romanus pro tuis summis in rem publicam meritis et pro amplissima familiae dignitate, summo studio, cunctis sufragiis consulens facturus esset*» (Aunque nunca tuve dudas de que, a causa de tus grandes servicios a la república y del altísimo prestigio de tu familia, el pueblo romano te elegiría cónsul con gran entusiasmo y por voto unánime). Asociada al desempeño de funciones políticas concretas, la *dignitas* está estrechamente vinculada con la plena vigencia del sistema republicano. Así, en una carta (*Fam.* IV 14 1) a C. Planicio, del 46 AC, Cicerón escribe: «*Ego autem, si dignitas est bene de re publica sentire et bonis viris probare quod sentias, obtineo dignitatem meam sin autem in eo dignitas est, si, quod sentias autem rem efficere possis aut denique libera oratione defendere, ne vestigium quidem ullum est reliquum nobis dignitatis*» (Si prestigio es opinar en beneficio de la república y que esa opinión sea aprobada por lo buenos ciudadanos, conservo mi prestigio; pero si, en cambio, el prestigio consiste en poder poner en práctica esa opinión o al menos defenderla con libertad de palabra, no me queda ni siquiera un rastro de prestigio). En función de esto, la presentación del perdón de Marcelo como una restitución de la *dignitas*, es otro elemento más dentro de la *suasoria* política ya que implica la restauración de su derecho a desempeñar funciones políticas concretas y, por lo tanto, la plena vigencia de las instituciones.

PARÁGRAFO 11

*tuis maximis et innumerabilibus gratulationibus*: se refiere aquí Cicerón a las *supplicationes* decretadas por el Senado desde los primeros tiempos de la república en ocasión de una gran victoria militar; eran fiestas de acción de gracias a los dioses que duraban por lo general entre tres y cinco días y en las cuales

se abrían los templos y se exponían las estatuas de los dioses sobre sus lechos (*pulvinaria*). Dado que el objeto de estas celebraciones eran los dioses, en un principio el honor obtenido por el general victorioso fue sólo un efecto secundario (cf. *Fam.* XV 5 2). En los últimos tiempos de la república, sin embargo, esto se va modificando y las *supplicationes* se convierten paulatinamente en un signo de gloria personal como lo expresa Cicerón en el *De Provinciis Consularibus* 27: «*Ergo in illa supplicatione, quae ego decevi, res ipsa tributa est diis immortalibus et maiorum institutis et utilitati rei publicae, sed dignitas verborum, honos et novitas et numerus dierum Caesaris ipsius laudi gloriaeque concessus est*» (Así, en aquella acción de gracias, que yo voté, la ceremonia misma fue dedicada a los dioses inmortales, a las instituciones de los mayores, al bien de la república, pero la nobleza de las palabras y el número de días fueron una concesión hecha al mismo César, a su mérito y a su gloria). En nuestro texto la predicación hiperbólica utilizada por Cicerón: *maximis et innumerabilibus*, junto con el posesivo *tuis* da cuenta de esta transformación ya que las *gratulationes* recibidas por César al momento del discurso habían sido no sólo numerosas sino particularmente extensas: quince días en el año 57 AC por victorias en la Galia, veinte en el año 55 AC por la invasión a Britania, veinte en el año 52 AC por nuevas victorias en la Galia, y cuarenta en el 46 AC por el triunfo definitivo en África sobre los pompeyanos. Estas últimas *gratulationes* fueron otorgadas por el Senado a pesar de que, en este caso, César no había combatido contra un enemigo extranjero. El desarrollo de esta práctica puede verse en el hecho de que Augusto acumuló ochocientos noventa días de *supplicationes*. Para el significado de esta transformación y su relación con la crisis institucional del período y el surgimiento del principado, cf. WALLACE-HADRILL (1990).

*duce te... comitatu... tu idem dux es et comes*: con esta conjunción de términos militares el orador quiere crear un contraste de imágenes que diferencian este acto individual de César (el perdón de Marcelo), de su actividad bélica. En efecto, en primer término ocurren *duce te* con *magno comitatu*, estableciendo

que los triunfos se obtienen por una suerte de acción mancomunada de muchos agentes con tareas específicas. En segundo término, se plantea que todas las tareas y todos los agentes se reúnan en la persona de César y, por ello, él es tanto el *dux* que comanda, como el *comes* que marcha a la batalla. Este recurso contrastivo remite al tópico de las victorias militares expuesto en los parágrafos 6 y 7.

*tropaeis et monumentis tuis*: el término *trop(h)aeum* indica un tipo de monumento recordatorio de una victoria, erigido por lo general en el campo de batalla o en el santuario de una divinidad. Aunque luego fueron contruidos en piedra, en sus comienzos no eran más que un conjunto de armas sustraídas al enemigo derrotado, que solían ensartarse en una especie de estaca. En las victorias navales, estos trofeos consistían, por lo general, en proas o mascarones de las naves capturadas y eran exhibidos en el foro. El término *monumentum* es más general e incluye al anterior, pero abarca además otro tipo de construcciones conmemorativas como arcos, templos, altares, estatuas, que tenían por objeto perpetuar la memoria de una persona o hecho en particular. En el caso de César, los *monumenta* son no sólo las estatuas, templos y altares contruidos en su honor y los edificios con los que embelleció Roma, sino también los lugares que testimonian sus hechos extraordinarios (cf. la misma idea en *Cat.* XI 10: «*Caesaris visens monumenta magni*»). Además de las posibles referencias puntuales, en el discurso, ambos términos remiten por metonimia a las hazañas militares de César.

*ceteros... omnis victores bellorum civilium*: referencia a las masacres y proscipciones de sus enemigos dispuestas por Mario (87 AC) y Sila (81 AC). Cicerón había temido en su mo-

mento que César adoptara una actitud semejante (cf. *Att.* VII 7 7; 20 2 y 22 2).

*unus invictus es*: esta expresión remite al citado «*ceteros... omnis victores bellorum civilium*». La oposición *unus* (uno sólo) / *omnis* (todos) enfatiza el carácter diferenciador de la clemencia de César en el terreno de la actividad militar, rasgo que lo distingue y separa del resto de quienes triunfaron en una guerra civil. Véase, en este sentido, la notable acumulación de términos de la raíz del verbo *vincere* (vencer) que Cicerón presenta en este breve pasaje: *victores, viceras, vicisti, victoriam, vicisse, victis, victoriae, victi, invictus, victoriae, devicta*.

*clementiae tuo iudicio*: para el valor de la *clementia Caesaris* en este discurso, cf. *COMENTARIO*.

#### PARÁGRAFO 13

*Atque hoc... patres conscripti... attendite*: Cicerón introduce aquí un cambio de destinatario pues deja a un lado a César, construido como receptor explícito de los párrafos 2 a 12, y se dirige a los senadores, lo cual está especificado en la persona verbal y en el vocativo. Este desplazamiento de destinatario se mantiene hasta el párrafo 16 y resulta importante porque en esta sección del discurso el orador desarrolla su tesis respecto de la no culpabilidad de los pompeyanos. La fuerte apelación de esta frase es un llamado de atención a los senadores respecto de las implicancias y consecuencias institucionales del perdón de Marcelo.

*fato... nescio quo... misero funestoque*: en otros dos momentos del discurso (29 y 31) se relaciona la guerra civil con el *fatum*. Cicerón considera al *fatum* (*Div.* I 125ss.) como la serie de causas que producen un efecto. Esto implica que la guerra civil es consecuencia necesaria de una serie de causas, aunque de nin-

guna manera sería absolutamente el encadenamiento de esas causas. Esta relación del *fatum* con la guerra civil se repite en las otras dos *Orationes Caesarianae*: «*fatalis quaedam calamitas*» (cierta desgracia fatal) (*Lig.* 17) y «*hoc misero fatali que bello*» (en esta guerra desdichada y fatal) (*Deiot.* 13). Para las consecuencias de esta afirmación en el sentido general del discurso, cf. *COMENTARIO*.

*ab scelere... liberati sumus*: LOUTSCH (1984:105, n. 46) llama la atención respecto de la utilización de la forma *liberati*, en lugar de *liberi*, pues entiende que el empleo del participio pasivo «*est un compliment à l'adresse de César qui a refusé de traiter ses ennemis en criminels, mais le choix du terme en doit pas tromper sur le sens de la pensée cicéronienne*». A su entender, la tesis desarrollada por Cicerón en este párrafo respecto de la no culpabilidad de los pompeyanos tiene por objeto «*refuser à César le droit de s'ériger en juge des pompéiens vaincus*» (p. 106). Cf. *COMENTARIO*.

*M. Marcellum deprecantibus vobis... me... nullo deprecante*: A través de este paralelismo Cicerón logra un doble efecto. Por un lado se asimila a Marcelo reforzando la identificación iniciada en el párrafo 2. Pero, por el otro lado, marca que, a diferencia de lo ocurrido en el caso de Marcelo, en su caso nadie intercedió por su restitución. Si bien esto es cierto en lo que hace a esa sesión del Senado, no lo es en lo que hace a la compleja relación de Cicerón con César durante la guerra civil. La correspondencia de Cicerón con César muestra, en efecto, que en diciembre del 48 AC, su yerno Dolabella intercedió por Cicerón ante César: «*Qua cumque de tua dignitate ab imperatore erunt impetranda, qua est humanitate Caesar, facillimum erit ab eo tibi ipsi impetrare et meas tamen preces apud eum non minimum auctoritatis habituras puto*» (En lo que hace a tu prestigio, cualquier cosa que haya de lograrse del general te será muy fácil a ti mismo lograrla, dada la benevolencia de César y, por otra parte, pienso que mis ruegos tendrán no poca influencia sobre él). Que esta intercesión fue favorable se deduce de una carta de Cicerón a Atico (*Att.* XI 7 2), escrita desde Brindis, en diciembre del mismo año: «*Nam ad me*

*misit Antonius exemplum Caesaris ad se litterarum in quibus erat se audisse Catonem et L. Metellum in Italiam venisse, Romae ut essent palam. Id sibi non placere, ne qui motus ex eo fierent, prohiberique omnes Italia, nisi quorum ipse causam cognovisset [...] Itaque Antonius petebat a me per litteras ut sibi ignoscerem; facere se non posse quin iis litteris pareret. Tum ad eum misi L. Lamiam, qui demonstraret illum Dolabellae dixisse, ut ad me scriberet, ut in Italiam quam primum venirem; eius me litteris venisse. Tum ille edixit ita, ut me exciperet et Laelium nominatim. Quod sane nollem, poterat enim sine nomine res ipsa excipit»* (Pues Antonio me envió una copia de una carta de César en la cual le decía que había oído que Catón y L. Metelo habían venido a Italia para presentarse públicamente en Roma; que esto no le gustaba en tanto podía ser origen de disturbios y que todos [los pompeyanos] debían estar lejos de Italia, excepto aquellos cuya causa él hubiera analizado personalmente [...]) Así, pues, Antonio me pedía perdón en su carta y [decía] que no podría actuar más que obedeciendo la carta [de César]. Entonces le envié a L. Lamia para que le explicara que César le había dicho a Dolabella que me escribiera para que yo viniera a Italia lo antes posible y que yo había venido [a Italia] a causa de aquella carta. Entonces Antonio promulgó un edicto exceptuándome a mí y a Lelio nominalmente. Hubiera querido que no lo hiciera; la excepción podía hacerse sin mencionar mi nombre). La frase final muestra la preocupación de Cicerón por el estado público que tomaron sus tratativas con César, y es un indicio de la función que cumple el *nullo deprecante* en el discurso. Queda claro que el destinatario de esta afirmación no es César, quien sabe mejor que nadie que no refleja la verdad de los hechos. Los destinatarios de esta expresión son los senadores, particularmente los opositores a César, que, al menos en parte, parecen haber interpretado el comportamiento de Cicerón antes y después de Farsalia como una actitud poco leal a la causa, complaciente y acomodaticia. La preocupación por esta opinión poco favorable está expresada en una carta a Ático (*Att. XI 7 3*), fechada en diciembre del 48 AC: «*Maxime autem adsequere quod vis, si me adduxeris ut existimem me bonorum iudicium non funditus perdidisse. Quisquam quid tu in eo*

*potest? Nihil scilicet»* (Lograrás en gran medida lo que quieres si me llevas a creer que no he perdido completamente la buena opinión [que de mí tenían] los conservadores. Pero, ¿qué puedes hacer al respecto? Nada, sin duda), y más adelante (ib. 5): «*Haec tu perge, ut facis, mitigare et probare quam plurimis»* (Tú, tal como lo haces, insiste en mitigar esto [la actitud de Cicerón después de Farsalia] y en lograr la aprobación de la mayoría).

*non ille hostis induxit*: el término *hostis* comparte el campo semántico con *inimicus*, que Cicerón utiliza en el párrafo 21 para referirse a los presuntos enemigos de César. Su sentido primero es el de «extranjero», tal como el mismo Cicerón lo expresa en el *De Officiis* (I 37): «*Hostis enim apud maiores nostros is dicebatur, quem nunc peregrinum dicimus»* («*Hostis»* en efecto se llamaba entre nuestros antepasados a quien ahora llamamos «extranjero»). A partir de allí es que, según ERNOUT-MELLET (1959, s.v.), *hostis* designa fundamentalmente al enemigo público, mientras que *inimicus* designa al enemigo privado. Esta distinción aparece en Cicerón (*Dom.* 101): «[...] *domum meam eversam non ab inimico meo sed ab hoste communi»* ([...] mi casa arrasada no por un adversario personal sino por un enemigo público). Si bien, como señala HELLEGOUARÇ'H (1965:188-189), esta distinción no es absoluta, la utilización del término *hostis* cobra especial relevancia en el marco de las luchas fratricidas del siglo I AC como recurso para lograr la descalificación del adversario, como muestra el mismo Cicerón quien designa de este modo a Catilina (*Cat.* I 33) y a Antonio (*Phil.* XII 17). Dado que el término se aplica preferentemente al enemigo extranjero, su utilización en el marco de una guerra intestina implica, según JAL (1963a:59), despojar al adversario de sus derechos civiles y patrimoniales, de su nacionalidad incluso, y cubrir esas acciones con un viso de legalidad. Calificar como *hostis* a un ciudadano romano implica acusarlo de delito de traición a la patria, como indica Varrón (*Ling.* V 3): «[...] *nunc dicunt eum <hostem> quem tum dicebant perduellem»* ([...] ahora llaman así «enemigo público» al que antes llamaban traidor a la patria). En nuestro discurso, la afirmación de que Marcelo, y por extensión el resto de los pompeyanos incluido Cicerón, no

puede ser considerado un *hostis*, supone no sólo imponer a César el reconocimiento de los derechos civiles y políticos que les caben como ciudadanos, sino agregar un elemento más a la construcción de la guerra civil como la resolución armada de un conflicto político interno entre pares. La importancia del término *hostis* se verifica en el hecho mismo de que Cicerón utilice *inimicus* en el parágrafo 21. Puesto que no se trató de una guerra desatada contra los romanos, sino de una guerra entre romanos, los pompeyanos que despiertan los temores de César son, si es que existen, simplemente sus propios *inimici* personales.

PARÁGRAFO 14

*Neque... ego illa nec ulla umquam secutus sum arma civilia*: durante su estadía en el campamento pompeyano en Diraquio (49 - 48 AC), Cicerón nunca participó en el enfrentamiento armado.

*semperque mea consilia pacis et togae socia*: como expone Cicerón en el *De Oratore* (III 168) al hablar de los tropos, la toga y las armas se utilizan a menudo para referir la guerra y la paz en lenguaje figurado: «[...] *togam pro pace, arma ac tela pro bello*»; y, de hecho, él mismo emplea el tropo en su famosa expresión del *In Pisonem* (73) «*Cedant arma togae*» (Cedan las armas ante la toga), reiterada luego en el *De Officiis* (I 77) y en las *Oraciones Philippicae* (VIII 20). Si bien su postura a favor de la paz en este conflicto es innegable (cf. *INTRODUCCIÓN*), creemos que, en este discurso, con esta expresión Cicerón no busca referirse exclusivamente a su actitud en esta guerra civil del 49 AC sino a una cierta imagen de sí mismo, cuidadosamente construida a partir de su consulado. Como observa NICOLET (1960), ya desde sus discursos *In Catilinam*, Cicerón convierte su victoria sobre los conjurados, obtenida por medios pacíficos, en un sello distintivo de su

hacer político, que habrá de utilizar incluso como justificación de su actitud pasiva ante el exilio (cf. *Dom.* 99).

*privato officio*: en el dominio de las relaciones sociales, el término *officium* designa las obligaciones y compromisos mutuos que se deben entre sí aquellos que están unidos por lazos de clientela o de *amicitia* (cf. HELLEGOUARCH, 1965:152-153). Con esta expresión, Cicerón designa aquí sus obligaciones personales para con Pompeyo, con quien estaba en deuda por el *beneficium* recibido de aquel en ocasión de su regreso del exilio en el 57 AC. La referencia a que su único móvil para apoyar a Pompeyo fue la observancia del *officium* es un tema recurrente en su correspondencia del período: «*secuti enim sumus non spem sed officium*» (No seguí una esperanza sino un compromiso) (*Fam.* IX 5 2); «*beneficium sequor [...] non causam*» (sigo un favor personal [recibido de Pompeyo] no a un bando) (*Att.* IX 2). Cf. BRUNT (1986:26-31).

*prudens et sciens*: en una carta a Cécina (*Fam.* VI 6 6), del año 46 AC, Cicerón repite la misma expresión para referirse a su decisión de seguir a Pompeyo: «*Itaque vel officio vel fama bonorum vel pudore victus [...] sic ego, prudens et sciens, ad pestem ante oculos positam sum profectus*» (Así pues, vencido por mi compromiso o por la opinión que podrían formarse los hombres de bien o por pudor, me dirigí, aun previéndolo y sabiéndolo [...] «a la ruina que se extendía ante mis ojos»). Para GOTOFF (1993:51, s.v.) esta expresión remite al lenguaje de la *devotio*, el autosacrificio que ofrecían los generales romanos para apaciguar a los dioses. En nuestro texto, esta construcción denota resignación ante las obligaciones que surgen del *officium*, lo cual está enfatizado por el verbo *rurere*, que completa la frase, el cual supone una acción violenta que concuerda con la idea del sacrificio voluntario.

## PARÁGRAFO 15

*cum capitis mei periculo*: es probable que Cicerón se refiera aquí al episodio narrado por Plutarco (*VitCic.* 39), quien relata que, después de Farsalia, el arpinate estuvo a punto de perder la vida en manos de los hijos de Pompeyo que lo acusaron de traidor por negarse a asumir la comandancia del ejército.

## PARÁGRAFO 16

*nostrí... sensus... congruebant*: cf. la carta de Cicerón a Marcelo (*Fam.* IV 7 2) escrita en el 46 AC, en la que afirma: «[...] *sed idem etiam illa vidi, neque te consilium civilis belli ita gerendi, neque copias Cn. Pompei nec genus exercitus probare semper, que summe diffidere. Qua in sententia me quoque fuisse, memoria tenere te arbitror. Itaque neque tu multum interfuisti rebus gerendis, et ego id semper egi, ne interessem*» [...] pero al mismo tiempo observé que tú no aprobabas ni el plan de campaña de la guerra civil, ni las tropas de Pompeyo ni la extracción de su ejército y que siempre te inspiraba gran desconfianza. Y pienso que recuerdas que también yo era de esa opinión. Así pues tú no participaste mucho en la campaña y yo siempre actué de manera de no participar).

*insolentiam certorum hominum*: en el año 48 AC, a su regreso de Dirraquio, Cicerón escribe a Ático acerca de lo observado en el campamento pompeyano (*Att.* XI 6 2): «*Tanta erat in illis crudelitas, tanta cum barbaris coniunctio ut non nominatim sed generatim proscriptio esset informata, ut iam omnium iudicio constitutum esset omnium vestrum bona praedam esse illius victoriae*» (Tan grande era en ellos la crueldad, tan grande su alianza con los bárbaros, que se había resuelto una proscripción no de algunas personas sino generalizada y todos tenían en mente que

los bienes de todos vosotros habrían de ser el botín de aquella victoria). Otro tanto leemos en una carta dirigida a M. Mario en los primeros años del 46 AC (*Fam.* VII 3 2): «[...] *extra ducem paucosque praeterea (de principibus loquor), reliqui primum in ipso bello rapaces, deinde in oratione ita crudeles ut ipsam victoriam horrerem* [...]» [...] con excepción del comandante y unos pocos más, hablo de los jefes, los restantes eran rapaces en la guerra misma y además tan crueles en sus discursos que me horrorizaba la misma victoria [...]. César en su *Bellum Civile* (III 83 4), cuenta que Pompeyo, al llegar a Tesalia, pronuncia un discurso ante las tropas en el que las entusiasma con la promesa de repartir el botín y que, en su Estado Mayor, «[...] *omnes aut de honoribus suis aut de praemiis pecuniae aut de persecutendis inimicitiis agebant, neque quibus rationibus superare possent sed quemadmodum uti victoria deberent cogitabant*» [...] todos trataban o de sus cargos o de recompensas económicas o de la persecución de sus enemistades y no pensaban con qué procedimientos podían vencer sino de qué manera debían aprovecharse de la victoria) (cf. *Att.* XI 6). En opinión de GASTI (1997), la fuerza alusiva del pro-nombre pompeyanos sino también a los cesarianos que no compartían la política clemente del vencedor.

*Non... causae sunt... sed victoriae comparandae*: Cf. las palabras de Cicerón a M. Rufo (*Fam.* V 21 3), escritas en abril del 46 AC, probablemente antes de la batalla de Tapsos: «*Est enim res iam in eum locum abducta ut, quamquam multum intersit inter eorum causas qui dimicant, tamen inter victorias non multum interfuturum putem*» (La situación ha llegado a un punto tal que, aun cuando las causas por las que combaten difieren mucho entre sí, pienso que no habrán de diferir mucho las victorias).

## PARÁGRAFO 17

*ex eadem acie conservat*: el término *acies* indica el ejército formado para la batalla. La frase se refiere por lo tanto a la actitud adoptada por César respecto de los pompeyanos, no ya después de la victoria sino durante el curso mismo de la guerra. Al respecto Plutarco (*VitCaes.* 46) afirma que César incorporó a sus legiones a muchos hombres del ejército de Pompeyo, que habían sido apresados y que garantizó inmunidad a muchos pompeyanos prominentes, como por ejemplo Bruto. En el parágrafo 48 de la misma obra, Plutarco narra que, después de la muerte de Pompeyo, César, horrorizado por su asesinato, llevó consigo a todos los acompañantes del general muerto y escribió a sus enemigos diciéndoles que el placer más dulce y grande que deriva de la victoria es salvar la vida de los ciudadanos contra quienes se ha combatido. Cf. *Caes., BCiv.* II 27-32.

*nimis iracundam futuram fuisse victoriam*: en el año 45 AC, escribe Cicerón a C. Plancio: «*Quibus si vicissent ii, ad quos ego [...] accesseram, tamen intellegebam, et iratorum hominum et cupidorum et insolentium quam crudelis esset futura victoria [...]*» (Aun si vencían aquellos a quienes yo me [...] había unido, comprendería cuán cruel habría de ser la victoria de esos hombres encolerizados, ambiciosos y soberbios [...]) (*Fam.* IV 14 2).

## PARÁGRAFO 18

*non modo armatis sed... etiam otiosis minabantur*: cf. la carta de Cicerón a Varrón, de junio del 46 AC (*Fam.* IX 6 3), en la que expresa: «[...] *quam quidem ego etiam illorum timebam ad quos veneramus. Crudeliter enim otiosis minabantur [...]* *Nunc vero, si essent nostri potiti, valde intemperantes fuissent*» ([...] Yo en verdad temía incluso la [victoria] de aquellos junto a quienes

habíamos estado. Cruelmente amenazaban hasta a quienes no habían participado activamente [...] En este momento, si hubieran vencido los nuestros, hubieran sido por demás inmoderados). También César (*BCiv.* III 83) comenta esta actitud al relatar una reunión del Estado Mayor pompeyano, en la que Lucio Domicio propone juzgar a todos «[...] *qui Romae remansissent quique intra praesidia Pompei fuissent neque operam in re militare praestitissent [...]*» ([...] los que se habían quedado en Roma y los que se habían hallado en territorio sometido a Pompeyo pero sin prestar su concurso en las operaciones militares [...]). La amenaza que pesaba sobre los *otiosi* es referida por Suetonio (*Iul.* 75), quien comenta las acciones llevadas a cabo por César para ganarse el favor de este grupo: «[...] *denuntiant Pompeio pro hostibus se habiturum qui rei publicae defuissent, ipse medios et neutrius partis suorum sibi numero futuros pronuntiavit*» ([...] Mientras Pompeyo había anunciado que consideraría como enemigos a los que no pelearan por la república, César declaró que consideraría partidarios suyos a los que permaneceran neutrales y no se adscribirían a ningún bando). Al respecto es interesante el comentario de D'EUFEMIA (1971), quien considera que con afirmaciones como las de nuestro texto, el mismo Cicerón contribuyó a consolidar el predominio político de César.

*dii immortales*: los dioses inmortales provocaron la guerra. La misma idea aparece en *Pro Ligario* 19: «[...] *nunc melior ea iudicanda est quam etiam di adiuverunt*» ([...] ahora hay que pensar que el mejor [bando es] aquel al que los dioses asistieron).

## PARÁGRAFO 19

*Virtus... Fortuna*: para el término *fortuna* en general, cf. nota al parágrafo 6, s.v. *in eadem... fortuna*. En lo que hace a su relación con *virtus*, Cicerón en *De Natura Deorum* (III 88) distingue una de la otra. Indica que la *fortuna*, al igual que la riqueza,

la salud y la victoria deben pedirse a los dioses («*a deo petendam*»), en cambio la *virtus*, como la *fides* y la *mens*, está en nosotros mismos («*in nobis ipsis sita*»), aunque a ambas se les erijan templos.

## PARÁGRAFO 20

*viris bonis*: dentro del léxico político-social, la expresión *vir bonus* designa particularmente a aquel que posee las cualidades que se consideran propias de un miembro de la clase dirigente: *fides*, *integritas*, *constantia*, *moderatio*, *aequalitas*, *iustitia*, *sapientia*, *gravitas*, *fortitudo*, etc. (cf. *Amic.* 19; *Off.* I 20; *Fin.* III 11 y *Leg.* I 40). Si bien en su origen la expresión designa a individuos de cierto rango social, utilizada luego como bandera política, puede a veces identificar no a una clase social determinada sino a un grupo, una posición política y a sus seguidores. En el caso particular de Cicerón, los *virii boni* son los que sostienen una posición conservadora, fiel al Senado y contraria a cualquier movimiento que altere el marco institucional. Así en *Off.* I 124 dice: «*Privatum autem oportet aeque et pari cum civibus iure vivere neque summum et abiectum neque se efferentem, tum in re publica ea velle quae tranquilla et honesta sint; talem enim solemus et sentire bonum civem et diceret*» (Es necesario que el simple particular viva en paridad e igualdad de derechos con sus conciudadanos, ni sometido ni rebajado ni en un lugar superior, que en los asuntos de Estado quiera la paz y la honestidad; a un hombre de este tipo solemos considerarlo y llamarlo un «buen ciudadano»). Cf. HELLEGOUARÇ'H, 1965:484-493.

*specie quadam reipublicae*: similar expresión aparece en *Fam.* IV 4 4, carta dirigida a S. Sulpicio Rufo, donde relata lo sucedido el día del perdón a Marcelo: «[...] *ut speciem aliquam videre videre quam reviviscitis reipublicae*» [...] que creí ver como una imagen del renacimiento de la república).

## PARÁGRAFO 21

*Nunc venio ad*: con esta fórmula típica, Cicerón deja el pasado e ingresa en la segunda parte de su discurso, en la cual se ocupa del futuro.

*tua... cautio nostra cautio est*: el sustantivo *cautio* es un abstracto verbal derivado del verbo *cavere* que, de acuerdo con el valor de su sufijo *-tio*, designa la acción misma significada por el verbo. El verbo *cavere* tiene dos valores: un significado primero de «precaverse», «guardarse de», «cuidarse de», en el cual el sujeto actúa en su propio interés, y un segundo significado de «garantizar», especialmente desarrollado en la lengua jurídica y de las relaciones políticas. De estos dos valores del verbo se desprenden sendos significados del sustantivo *cautio*: «precaución», o «cautela» y «garantía» o «caución». En el texto la palabra está cargada de énfasis por la repetición y el significado de todo el sintagma es ambiguo, pues podría pensarse en una operación irónica, por la cual Cicerón apela a la doble significación del vocablo. Podemos leer aquí, «tu cautela es nuestra cautela» en cuyo caso, los senadores compartirían el temor de César y se harían cargo de su prevención. Pero también podemos entender «tu cautela es nuestra garantía». En este segundo caso podría pensarse tanto que el temor de César es la garantía de esos opositores que se presentan como amenaza latente, como que la vida de César es imprescindible pues es la garantía de la reconstrucción del Estado. Por este motivo, hemos elegido el término «resguardo».

*sua pertinacia*: de esta manera califica Cicerón la actitud de los pompeyanos que, después de la derrota de Farsalia, persistieron en la lucha, como por ejemplo Catón y los hijos de Pompeyo, que huyeron a África, donde fueron nuevamente vencidos por César en Tapsos (abril del 46 AC). Del mismo modo califica Cicerón esta actitud en su carta a Marcelo de setiembre del 46 AC: «*Qui non idem consilium, quod tu, secuti sunt eos video in duo genera esse distractos. Aut enim renovare bellum conati sunt, hique se in Africam contulerunt, aut quemadmodum nos, victori sese cre-*

*diderunt. Medium quoddam tuum consilium fuit, qui hoc fortasse humilis animi duceres, illud pertinacis*» (Veo que los que no adoptaron tu misma decisión, se dividen en dos tipos. O bien intentaron renovar las hostilidades y estos son los que se reunieron en África o bien, como en mi caso, se confiaron al vencedor. Tu decisión ha sido de algún modo un término medio, pues tal vez pienses que esta última es propia de un espíritu débil, la primera de un espíritu pertinaz) (*Fam. IV 73*).

*nulli supersint*: Cicerón omite mencionar la resistencia de grupos pompeyanos en la España ulterior, la cual recién será eliminada totalmente por César con la victoria de Munda en marzo del 45 AC. En efecto, en España Pompeyo había gozado siempre de prestigio y algunos jefes de las tropas instaladas allí llamaron a sus hijos, Cneo y Sexto, quienes en poco tiempo se pusieron a mando de una fuerza de trece legiones, que contaba con el apoyo de las tribus locales, lusitanas y celtíberas. Este triunfo de César iba a tener como consecuencia que se volviera tan temido y tan famoso como nadie lo había sido. Aparte de los festejos decretados por el Senado, recibió los títulos de *imperator* y *pater patriae*. Además podía asistir a todos los juegos vestido de triunfador y con corona de laurel. En el templo de Quirino y en el Capitolio, entre las imágenes de los reyes, le fueron levantadas estatuas. En Roma ningún mortal había recibido tales honores. Suetonio (*Iul. 76*) agrega otros honores conferidos a César: «[...] *sedem auream in curia et pro tribunali, tensam et ferulum circensi pompa, templa, aras, simulacra iuxta deos, pulvinar, flaminem, lupercos, appellationem mensis e suo nomine* [...]» ([...] un trono de oro en la curia y delante de la tribuna de los oradores, una carroza, una litera en la cabalgata con que se iniciaban los juegos del circo, templos, aras, estatuas junto a los dioses, un lecho sagrado, un flamen propio, una congregación de sacerdotes, un mes designado con su nombre [...]).

*suspicionem tuam*: se deduce del discurso que César temía una conspiración de cuyos instigadores se dan indicios. Se puede pensar que habría mayor posibilidad de un complot por parte de los cesarianos, ya que en ese momento casi no había pompeyanos en Roma. Cualquiera haya sido la situación, Cicerón la utiliza como pretexto para presentar al grupo de los perdonados por César como mucho más cercano al cónsul que el de sus propios partidarios.

*incertos eventus valetudinis*: según el relato de Suetonio (*Iul. 45*), en los últimos años de su vida, César, a pesar de haber tenido una fuerte salud, padeció ataques de epilepsia en pleno trabajo: «[...] *valetudine prospera nisi quod tempore extremo repente animo linqui atque etiam per somnum exterreri solebat. Comitiali quoque morbo bis inter res agendas correptus est*» ([...] de buena salud excepto que, en sus últimos años, solía perder de repente el conocimiento y sobresaltarse cuando dormía. Sufrió dos veces ataques de epilepsia mientras despachaba asuntos públicos). Este mismo autor comenta (ib. 86) que César ve con indiferencia el deterioro de su salud: «[...] *neque voluisse se diutius vivere neque curasse quod valetudine minus prospera uteretur* [...]» ([...] no había querido ni había procurado prolongar por más tiempo su vida, por tener quebrantada su salud [...]); y cita su frase predilecta (ib.): «[...] *non tam sua quam rei publicae interesse, uti salvus esset* [...]» ([...] su vida le importaba más al Estado que a él mismo [...]).

*res publica immortalis... unius mortalis anima consistere*: con esta paronomasia retórica se muestra con cierta ironía la oposición entre lo público y lo privado, lo colectivo y lo individual. Esta oposición desnuda la peligrosa situación de que la república estuviera gobernada *in summa potestate* por una sola y frágil persona, como aparece también en el *De Divinatione* II 6: «[...] *cum esset in unius potestate res publica* [...]» ([...] estando la

república en poder de una única persona [...]). Cf. *Rep.* II 50: «[...] est [...] *fragilis ea fortuna populi quae posita est in unius voluntate vel moribus*» [...] es frágil [...] la suerte de un pueblo que está depositada en la voluntad o en las acciones de una única persona).

## PARÁGRAFO 23

*constituenda iudicia... vincienda sunt*: Cicerón le señala a César la necesidad de restaurar la república. Le propone reorganizar los tribunales, restablecer el crédito, poner término a los excesos y a las malas costumbres. Esto supone todo un programa de renovación moral del Estado y del pueblo. Este plan coincide con el propuesto por Salustio en dos cartas enviadas a César, una a fines del 50 AC y otra después de la batalla de Tapsos. Resulta curioso observar cómo Cicerón y Salustio, partiendo de presupuestos absolutamente contrarios, llegan a conclusiones semejantes, casi idénticas: la tarea principal es la regeneración del pueblo romano mediante una legislación moral y social. Ambos se imaginan al Estado romano como una forma de poder senatorial y al Senado como al único representante del *populus Romanus* (cf. COLLINS, 1955). César, por su parte, llevó adelante una política de concesión de tierras y generosas recompensas a sus soldados. Realizó un censo que dio como resultado la comprobación de la disminución de la población; esto motivó la promulgación de la ley contra la emigración y la ley sobre el municipio (*Lex Iulia municipalis*). La consecuencia de todo esto fue la fundación de colonias y la amplia concesión de la ciudadanía. Satisfacer las demandas del ejército, consolidar la ciudadanía romana, el funcionamiento preciso del aparato estatal y su adecuación a las nuevas condiciones, tal fue, según UTCHENKO (1987:239) la «variante» adoptada por César, elaborada sobre la base de una situación con-

creta. Para una análisis pormenorizado de la legislación de César, cf. YAVETZ (1983).

## PARÁGRAFO 27

*haec... pars... hic... actus*: los términos *pars* y *actus* forman parte del lenguaje técnico del teatro. No queda claro por qué Cicerón no utiliza términos ligados más al obrar que a la representación, tal como ya lo hizo en el parágrafo 23. Quizás con este sutil cambio de términos el orador quiera presentar a Roma como un gran teatro expectante de las acciones de César, hecho que se vincula con el desarrollo de los párrafos siguientes en los que plantea el papel del público futuro. En una carta a V. Eutrabelo, de julio del 46 AC (*Fam.* VII 33 2), Cicerón recurre a otro término del léxico técnico teatral para referirse a su papel de orador y hombre político: «[...] *mihi enim indicatum est, si modo hoc Caesar aut patietur aut volet, deponere illam iam personam in qua me saepe illi ipsi probavi, hac me totum in litteras abdere tecumque et cum ceteris earum studiosis honestissimo otio perfrui*» [...] con tal que César lo permita o lo quiera, tengo resuelto abandonar aquel personaje que a menudo conté con su aprobación y recluirme en las letras y disfrutar de la tranquilidad contigo y con los restantes consagrados a ellas).

*ut rem publicam constituas*: según observa NICOLET (1964:226-228), el empleo del verbo *constituere* aplicado a las leyes o al derecho, tiene el valor de «crear», «constituir», «establecer», y no se registra antes de Cicerón, con excepción de un ejemplo en Lucrecio (V 1144). En particular, la expresión *constituere rem publicam* se encuentra casi únicamente en Cicerón, quien la utiliza para referir la actividad concreta de quienes han fundado ciudades y han establecido sus leyes. Este uso particular acaso pueda ponerse en relación con el estado de destrucción y aniquilamiento en que, según Cicerón, se encuentra la república.

*Obtupescent posteri...* *legentes tuos*: en este párrafo se realiza una nueva exaltación de la trayectoria militar de César y de los beneficios que esta trajo para la república. Esta exaltación se construye mediante la enumeración acumulativa de elementos que evocan distintas imágenes, recurso este que ya fue observado en los párrafos 5 y 8. En el párrafo 5, sin embargo, hay sólo una mención genérica del espacio («*varietate regionum*», «*diversissimas terras*») mientras que aquí se desarrollan imágenes geográficas cuyas referencias parecen haber sido escogidas con la intención de constituir las en los puntos extremos del *orbis terrarum Romanus*, como si se quisiera exponer ante al auditorio la idea de que César amplió o reconstituyó el mapa del mundo romano, conquistando e imprimiendo su carácter en territorios ubicados hacia los cuatro puntos cardinales. Para un tratamiento similar en otros discursos, cf. VASSALY (1993:222).

*posteri*: en este párrafo se introduce un actor colectivo nuevo: las generaciones futuras. Esta aparición es la consecuencia lógica del tema desarrollado desde el párrafo 23 respecto de la obra que le resta hacer a César. Al mismo tiempo, introduce un elemento coactivo ya que, en el párrafo siguiente (29), se inviste a los *posteri* con el papel de jueces que juzgarán de manera ecuánime («*sine amore et sine cupiditate*») la obra de César, una vez que se hayan recuperado del estado inicial de asombro («*obtupescent*») en que los sume la trayectoria militar de aquel.

*provincias*: este término puede indicar tanto las provincias conquistadas por César (Galia Transalpina) como las gobernadas por él (Galia Cisalpina).

*Rhenum*: el río Rin fue atravesado por César por primera vez en el año 55 AC, cuando hizo su incursión en Germania. Cf. *Caes., BCall.* IV 16: «*Germanico bello confecto, multis de causis Caesar statuit sibi Rhenum esse transeundum [...]*» (Concluida la gue-

rra con los germanos, César determinó por muchas razones que debía atravesar el Rin [...]).

*Oceanum*: se refiere al *Fretum Gallicum* (actual Canal de la Mancha), atravesado por César en su intento por conquistar Britania, en el período 55-54 AC. Cf. *BCall.* IV 23: «*[...] naves solvit equitesque in ulteriorem portum progredi et naves conscendere et se sequi iussit [...] ipse hora diei circiter quarta cum primis navibus Britanniam attigit [...]*» [...] soltó las naves y ordenó que los jinetes avanzaran al puerto ulterior y subieran a las naves y lo siguieran [...] él mismo, alrededor de la cuarta hora del día, tocó Britania con sus primeras naves [...]).

*Nilum*: después de Farsalia, César se dirige a Egipto para perseguir a Pompeyo. Allí interviene en favor de Cleopatra en la disputa que esta mantenía con Ptolomeo XIII, su esposo y hermano. El conflicto se resuelve en la batalla del Nilo (47 AC), en que César derrota a Ptolomeo XIII e instala en el trono de Egipto a Cleopatra y a su hermano menor, Ptolomeo XIV.

*monumenta*: cf. nota al párrafo 11.

*munera*: este término designa los espectáculos ofrecidos al pueblo, representaciones teatrales, combates de gladiadores, que todo magistrado debía realizar y con los que César conmemoró sus magistraturas y sus victorias.

*triumphos*: en agosto del 46 AC, César celebró pomposamente el cuádruple triunfo en las Galias, Egipto, Ponto y África con festejos que duraron cuatro días (cf. la descripción de Suetonio en *Iul.* 37). Además le ofreció al pueblo un gigantesco banquete con veintidós mil mesas, sin contar los juegos y espectáculos que se hicieron con la participación de la infantería, la caballería y hasta de elefantes de guerra.

## PARÁGRAFO 29

*sedem stabilem*: en el *Somnum Scipionis* (*Rep.* VI 13) leemos: «[...] *omnibus qui patriam conservaverint, adiuverint, auxerint certum esse in caelo ac definitum locum ubi beati aeyo sempiterno fruuntur*» [...] para todos los que conservaron, asistieron o hicieron grande su patria, existe un lugar cierto y definitivo en el cielo donde gozan felices de una vida eterna). Este premio particular, reservado para los gobernantes, es una interpretación romana pragmática del premio reservado para los justos en Platón. Cf. RONCONI (1961).

## PARÁGRAFO 30

*diversae voluntates... liceret*: este pasaje concentra la única referencia del discurso a la crítica situación que desencadenó el conflicto armado, la cual aparece caracterizada por dos rasgos: el disenso y la incertidumbre. Ambos rasgos están enfatizados por elementos lexicales y por la organización de los enunciados. En el plano lexical obsérvese la acumulación de los términos *diversae, distractae, dissidebamus*, que connotan a través de sus prefijos una comunidad desgarrada y dividida. En cuanto al enunciado, véase, en primer lugar, que los cuatro periodos oracionales están organizados sobre la base de paralelismos sintácticos (*isocola*) que, reforzados por las anáforas (*erat... erat; multi... multi... multi...*), connotan esa coexistencia de opiniones múltiples y encontradas que determina la incertidumbre. En segundo lugar, Cicerón coloca en el centro mismo del pasaje la frase que funciona como clave del mismo «*erat obscuritas quaedam, erat certamen inter clarissimos duces*». Mientras en los demás periodos oracionales los sujetos refieren el conjunto de la ciudadanía como agente de la duda o del disenso, esta frase presenta a los jefes, César y Pompe-

yo, como agentes del enfrentamiento (*certamen*) y como responsables de la oscuridad. Cicerón marca esta relación a través de la antonimia entre la oscuridad (*obscuritas*) generada por los jefes y la «luminosidad» de estos, implicada en el primer significado no traslativo del adjetivo *clarissimus*, con el que los califica. De esta manera sugiere Cicerón la parte de responsabilidad que les cabe en el conflicto armado a aquellos que por su situación personal (*clarissimus*) debieron haber iluminado a los conciudadanos en lugar de arrastrarlos a una contienda para satisfacer un enfrentamiento personal: «*erat certamen inter clarissimos duces*».

## PARÁGRAFO 31

*hoc misero fatalique bello*: sobre la relación entre el *fatum* y la guerra civil, cf. nota al párrafo 13, s.v. *fato... nescio quo... misero funestoque*.

## PARÁGRAFO 32

*haec salva esse*: GOTOFF (1993:88, s.v.) señala que en este pasaje el demostrativo *haec* es «*a rhetorical gesture, deictic, encompassing the sites, the institutions and the personnel within sight of the Forum that make up the Republic*». Este señalamiento enfático del ámbito institucional resulta particularmente importante en este punto del discurso, en que Cicerón va a anunciar el compromiso de velar por la vida de César.

*laterum nostrorum oppositus et corporum*: llama la atención aquí la presencia del sustantivo *oppositus*, que no es utilizado por Cicerón en ningún otro discurso. Lo inusual del término

hace pensar a DYER (1990:28) que Cicerón recurre aquí a la figura del enigma, una forma de alegoría particularmente oscura (cf. LAUSBERG, 1966, § 899), con el propósito de teñir de ambigüedad la promesa de custodiar a César. En efecto, lo que puede pensarse como el compromiso de los pompeyanos, agradecidos por el perdón, de brindar protección al dictador, también puede entenderse como la velada amenaza de vigilar celosamente sus actos.

PARÁGRAFO 33

*omnibus stantibus*: el procedimiento habitual del Senado indicaba que los senadores vertieran sus opiniones sobre un tema determinado, poniéndose de pie. El primero en hacerlo era el *princeps senatus*, luego seguían los consulares y luego los senadores de menor antigüedad; pero, en la práctica, solo un pequeño número de senadores opinaban. Quienes coincidían con las opiniones vertidas se acercaban a los que tenían el uso de la palabra. Cf. GOTTOF (1993:33, s.v.) y NICOLET (1982:295-303).

PARÁGRAFO 34

*C. Marcello... fratri*: se trata nuevamente del primo de Marcelo (cf. nota al párrafo 10, s.v. *C. Marcellii*), y no de su hermano del mismo nombre, que ya había fallecido. Era habitual llamar *frater* a un primo hermano (cf. *Fam.* IV 7 11; 9 4 y 11 1).

*cumulus*: este término aparece utilizado varias veces por Cicerón en sus cartas con el significado de poner un «broche de oro», agregar algo importante a una demostración de afecto, amistad o generosidad ya percibida (cf. *Fam.* XIII 6 2 y XV 12 2). En

retórica, se utiliza para referirse a la *peroratio*, como lo expresa Quintiliano (*Inst.* VI 11): «[...] *peroratio, quam cumulum quidam, alii conclusionem vocant*» [...] la *peroratio*, que algunos llaman «*cumulus*», otros «conclusión»).

# CRONOLOGÍA

DE LA VIDA Y OBRA DE CICERÓN

CON LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS  
MÁS IMPORTANTES DE ROMA

## ROMA

107 Primer consulado de Mario, oscuro personaje del orden equestre, nacido en Arpino, que llega al poder con el apoyo de los trabajadores y campesinos. Se le confiere el mando del ejército en África contra Yugurta. Comienza la reforma del ejército.

106 Nace en Roma Cneo Pompeyo.

Nace Marco Tulio Cicerón en Arpino, ciudad cuyos habitantes habían obtenido el derecho de ciudadanía y participaban de la vida pública romana. Su padre pertenecía al orden equestre y su madre procedía de una familia que en el siglo II AC había dado dos pretores.

102 Mario derrota a los germanos en *Aquae Sextiae* (Aix-en-Provence, Francia).

## CICERÓN

- 101 Mario derrota a los cimbros en los *Campi Raudí*, cerca de Verucelli (Italia).
- 100 Sexto consulado de Mario.  
Nace en Roma Cayo Julio César, miembro de la *gens Iulia*, familia patricia emparentada con los orígenes de Roma.
- 97 La familia de Cicerón se trasladada a Roma y se establece en la parte oriental del Esquilino, en la barría de las Carinas.
- 94 Nace en Roma Marco Claudio Marcelo.
- 91 Comienza la guerra social contra los *socii* de la Italia centromeridional, que se extenderá hasta el 88 AC.  
Concesión de la ciudadanía a los itálicos.

90 Cicerón alcanza la mayoría de edad y obtiene el derecho de usar la *toga virilis*. Su padre lo pone al cuidado del augur Q. Mucio Escévola para introducirlo en el estudio del derecho. Conoce allí a T. Pomponio Ático, quien será su mejor amigo. En medio de la guerra social, presta servicio militar bajo las órdenes de Pompeyo, Estrabón y Sila, pero permanece sólo un año en el ejército.

- 89 Primera guerra contra Mitridates, rey del Ponto, que durará hasta el 85 AC.
- 88 Sila marcha contra Roma y Mario huye. Sila es nombrado cónsul.
- 87 Sila marcha a Asia para enfrentarse a Mitridates.  
Mario se apodera de Roma.
- 86 Sila derrota al ejército de Mitridates en Queronea.  
Sila conquista Atenas.  
Muerte de Mario.
- 85 En Roma reina la paz, mientras Sila lucha en Oriente.  
Segunda guerra contra Mitridates.
- 84 Cicerón permanece sin participar de la vida pública. Escribe su primera obra retórica, *De Inventione Rhetorica*, una compilación inspirada en manuales análogos y libros de texto griegos.
- 82 Dictadura de Sila que se extenderá hasta el 79 AC.  
Comienzan las proscipciones.  
Sublevación de Quinto Sertorio en Hispania.
- 81 Sila inicia la reforma del estado y promulga leyes que benefician a la oligarquía senatorial.  
Cicerón pronuncia el primer discurso de los que se conservan, *Pro Quintio*, de asunto civil y privado. No se conoce el

desenlace del proceso, pero debió haber sido exitoso pues sus servicios fueron requeridos al año siguiente.

Cicerón pronuncia su discurso *Pro Roscio Amerino*, en defensa de Roscio, acusado de parricidio por Crisógono, protegido de Sila. Roscio resulta absuelto y Cicerón es aclamado como el gran abogado de Roma.

Cicerón viaja a Grecia y se encuentra en Atenas con su hermano Quinto y su amigo T. Pomponio Ático. Se inicia en los misterios de Eleusis.

Cicerón viaja por Asia menor para conocer a los más famosos oradores. Estudia oratoria en Rodas, donde conoce a Posidonio y continúa los estudios con Apolonio Molón.

Cicerón regresa a Roma y se casa con Terencia. Probablemente en este año pronuncia su discurso *Pro Roscio Comoedo*, en defensa del célebre actor Roscio, que le había enseñado el arte de la gesticulación y de la impostación de la voz.

Nace su hija Tullia.

Cicerón es cuestor de Lilibeo, la más importante ciudad de Sici-

79 Abdicación de Sila.

78 Muerte de Sila.

César pronuncia su primer discurso exitoso, como acusador de C. Cornelio Dolabella. Su triunfo lo coloca entre los más notables oradores.

77 Pompeyo obtiene un mando proconsular para combatir a Sertorio en Hispania.

76

75 César viaja a Rodas para perfeccionarse en oratoria en la escuela

de Molón.

lia, junto con Siracusa. Descubre la tumba de Arquímedes en Siracusa.

74 Tercera guerra contra Mitrídates, que se extenderá hasta el 71 AC.

73 Se inicia la guerra de los esclavos, acaudillados por Espartaco.

72 Asesinato de Sertorio. Pompeyo pone fin a la guerra de Hispania.

71 Fin de la guerra de los esclavos. Victorias de Craso y Pompeyo.

Cicerón se consagra a su actividad de orador y se mantiene alejado de la política.

70 Primer consulado de Pompeyo y Craso. Modificación de la constitución de Sila.

Cicerón interviene en el proceso contra Verres, a pedido de sus amigos sicilianos. Preparó cinco discursos, conocidos como *Oraciones In Verrem*, de los cuales pronunció sólo el primero pues este fue suficiente para condenar a Verres al destierro y al pago de tres millones de sestercios. En el marco del mismo proceso, pronunció su *In Caecilium Divinatio*, en contra de Cecilio, cuestor a cargo de la causa a quien acusó de complicidad con el reo.

69

Cicerón es elegido edil. Pronuncia el *Pro Fonteio*, en defensa de un magistrado de la Galia, acusado de concusión y el *Pro Caecina*, discurso con el que defiende a este noble pompeya-

no, oriundo de la ciudad etrusca de Volterra.

68 César pronuncia la llamada *laudatio Juliae*, elogio fúnebre de su Cicerón, que hoy conservamos recopilada del siguiente modo: Mario, pieza en la cual resalta el carácter regio y divino de su familia que, por la rama materna, se remonta a Anco Marcio y, por la paterna, a la diosa Venus. César es nombrado cuestor en Hispania.

67 Pompeyo inicia la guerra contra los piratas. Cicerón se muda a una lujosa mansión en el Palatino.

66 Pompeyo asume el mando de la guerra contra Mitridates y se le otorgan plenos poderes sobre los ejércitos de tierra y mar en Oriente. Vence a Mitridates en Nicópolis. Mitridates es expulsado del Ponto.

65 César es nombrado edil. Financia espectáculos nunca vistos y hace traer nuevamente al Capitolio los trofeos de Mario, que Sila había hecho retirar. Primera conjuración de Catilina.

64 Creación de la provincia romana de Siria. Cicerón pronuncia *In Toga Candida*, discurso electoral en con-

tra de Antonio y Catilina, sus dos competidores para el cargo de cónsul, del que quedan los fragmentos comentados por Asconio. A este mismo año corresponde el *Comentariolum Peditionis*, breve tratado acerca de las dificultades de un *homo novus* para acceder al consulado, generalmente atribuido a su hermano Quinto.

63 César es elegido Pontífice Máximo. Consulado de Cicerón. Pronuncia los tres discursos *De Le-*

*ge Agraria (contra Rullum)*, en conjuración de Catilina. César se opone a la pena de muerte de los partidarios de Catilina apresados en Roma y pronuncia un discurso en el Senado, cuya recreación aparece en el *Bellum Catilinae* (51) de Salustio.

Los partidarios de Catilina apresados en Roma, son condenados a la pena de muerte por el senado.

Este proceso no llegó a su fin y Rabirio no fue juzgado. A raíz del descubrimiento de la conjuración de Catilina, pronuncia sus cuatro discursos *In Catilinam*, el primero y el último ante el senado, los dos restantes, ante el pueblo. Por una decisión especial de la asamblea popular, es honrado con el título de *pater patriae*. Pronuncia el *Pro Murena*, en el que defiende a Murena, acusado de corrupción electoral, quien resultó absuelto.

62 César es elegido pretor urbano y realiza una activa campaña en favor de Pompeyo, cuyo regreso acusado de participar en la pri-

de Asia es inminente.  
 Muere Catilina en la sangrienta batalla de Pistoria.  
 P. Clodio Pulcro provoca un escándalo durante la celebración de los ritos de la *Bona Dea*, que se realiza en casa de César, el Pontífice Máximo.

61 César es nombrado propretor en Hispania, donde somete a las tribus rebeldes lusitanas y gallicas.

Clodio es absuelto del delito de sacrilegio. César repudia a su esposa Pompeya.

60 Pompeyo, César y Craso forman el llamado «primer triunvirato».

59 Primer consulado de César. Traspaso a la plebe de P. Clodio Pulcro.  
 Matrimonio de Pompeyo con Julia, hija de César.  
 Cicerón pronuncia el discurso *Pro Flacco*, en defensa de L. Valerio Flaco, acusado de concusión durante su gobierno en Asia. Flaco, quien había apoyado a Cicerón durante la conjuración de Catilina, fue absuelto.

58 César recibe por cinco años el mando de las Galias como pro-cónsul.  
 El tribuno P. Clodio Pulcro presenta un proyecto de ley que desterraba a los magistrados culpables de haber dispuesto la ejecución de ciudadanos romanos sin juicio previo.

57 César vence a los belgas y una Cicerón retorna a Roma. Pro-

gran parte del norte de la Galia queda en poder de los romanos. Por este triunfo el senado decreta una *supplicatio* de quince días en honor del vencedor.  
 Cicerón pronuncia los discursos *Post Reditum in Senatu* y *Post Reditum ad Populum*, en los cuales agradece a quienes propiciaron su regreso, *De Domo sua ad Pontifices*, en el cual solicita la devolución del terreno del Palatino donde había estado emplazada su casa, destruida por una ley de Clodio.

56 César vence a los vénetos y somete al poder romano toda la Galia comprendida entre el río Garona y los Pirineos.  
 Los triunviros se reúnen en Luca Pulcro; *Pro Sestio*, en defensa y acuerdan el consulado de Pompeyo y Craso para el año siguiente y la prolongación por otros cinco años del mando de César en las Galias.

En Roma se producen enfrentamientos callejeros entre los partidarios de Clodio y Milón.

55 César construye un puente sobre el Rin e invade Britania. Con estas dos operaciones busca atacar como hombre privado, Cicerón pronuncia el discurso *In Fisonem*, contra Pisón a quien busca atacar como hombre privado,

Cicerón pronuncia el discurso *In Fisonem*, contra Pisón a quien busca atacar como hombre privado,

asegurar los límites de las Galias. Segundo consulado de Pompeyo y Craso. como magistrado y como gobernador de Macedonia. Escribe el *De Oratore*, su más importante obra de retórica y comienza a componer el diálogo *De Re Publica*, en el cual ilustres personajes de la vida política romana antigua disputan sobre la óptima constitución del estado y que recién será publicado en el 51 AC.

54 Muere Julia, hija de César y esposa de Pompeyo. Cicerón pronuncia los discursos *Pro Scauro*, del cual se conservan sólo los fragmentos comentados por Asconio; *Pro Plancio* y *Pro Rabirio Postumo*. A este año pertenecen también los discursos *Pro Vatirio* y *Pro Gabiniario*, defensas que asume bajo la presión de los triunviros.

53 Muere Craso en Oriente durante la lucha contra los partos. César construye un nuevo puente sobre el Rin e invade Germania.

52 Insurrección de Vercingetorix en la Galia. César lo vence y lo envía a Roma en cadenas. Probablemente en esta época César comenzó a escribir su *Bellum Gallicum*, si bien las fechas y modalidades de redacción y publicación de esta obra son objeto de controversia. Consultado *sine collega* de Pompeyo.

51 César culmina la conquista de la Gallia. Cicerón es nombrado por el senado procónsul en Cilicia.

Consulado de Marco Claudio Marcelo. Maniobras en el senado contra César.

50 Enfrentamiento en el senado de los partidarios de César y Pompeyo. Cicerón regresa de Cilicia y se entrevista dos veces con Pompeyo para persuadirlo de hacer la paz con César, pero fracasa.

49 El senado da el ultimátum a César. César cruza el Rubicón. Comienza la guerra civil. César se apodera de Italia, Cerdeña y Sicilia. Pompeyo huye de Italia. César es nombrado dictador y conserva el cargo por once días. Comienza a escribir su *Bellum Cívile*.

48 Consulado de César. Cicerón regresa a Italia.

Derrota de César en Dirraquio. Derrota de Pompeyo en Farsalia. Pompeyo huye a Egipto, donde es asesinado. César marcha hacia Egipto.

47 César es nombrado dictador por un año. Cicerón se entrevista en Brindis con César, quien le expresa su decisión de perdonarlo. Cicerón regresa a Roma. En Egipto, emprende la guerra de Alejandría en la que vence y corona a Cleopatra como reina. César derrota a Farnaces, rey del Bósforo.

Regreso de César a Italia.

46 César derrota en Taposos (África) al ejército pompeyano. Suicidio de Catón en Útica. Cicerón se divorcia de su esposa Terencia y contrae matrimonio con Publilia, una joven de la

Es nombrado dictador y cónsul, que había sido tutor. ambos cargos por diez años, y Su hija Tullia se divorcia de su tercer marido, Dolabella, partícipario de César. Celebra fastuosamente su cuádruple triunfo en Galia, Egipto, el Ponto y África. Pronuncia los discursos *Pro Marcello* y *Pro Ligario*, este último en defensa de Ligario, pompeyano acusado de alta traición.

Escribe dos obras de retórica: *Brutus*, historia de la elocuencia romana desde los orígenes hasta los tiempos de Cicerón y *Orator*, en el que presenta al orador ideal y busca determinar el mejor estilo oratorio. En este año escribe probablemente también sus *Paradoxa Stoicorum*, obra en la que ilustra brevemente algunos aspectos del pensamiento estoico.

Algunos atribuyen a este año la redacción de las *Partitiones Oratoriae*, pequeño tratado destinado a la instrucción de su hijo. Otros estudiosos lo ubican en el 45 AC.

45 César derrota definitivamente a los pompeyanos en Munda (Hispania). En el campamento, durante la vigilia de esta batalla, escribe el *Anticato*, como respuesta al panegírico compuesto por Cicerón. El senado concede a César honores extraordinarios: se celebran juegos de la victoria en su honor, se le concede el derecho de usar siempre vestidura de triun-

fo (la púrpura y el laurel) y de escribir además dos tratados filosóficos: *Quaestiones Académicae*, obra que tuvo una primera edición en dos libros (de la cual se conserva el segundo) y una segunda edición en cuatro libros (de la cual se conserva el primero) y en la que se propone hacer una exposición de los fundamentos de la teoría del conocimiento; *De Firibus Bonorum et Malorum*, donde expone las teorías sobre el bien supremo de epicúreos, estoicos y académicos. Pronuncia el *Pro Rege Deiotaro*, en defensa de este monarca oriental acusado por su nieto de haber intentado asesinar a César.

Italia

44 César es asesinado en el senado en los *idus* de marzo. El poder queda en manos de Marco Antonio, el cónsul. El testamento de César establece su adopción de Cayo Octavio, hijo de una sobrina suya, a quien nombra su heredero. El joven, que al morir su tío se hallaba en Apolonia estudiando oratoria y arte militar, regresa a Roma donde toma el nombre de Julio César Octaviano.

Cicerón se aleja de Roma. En este período escribe los siguientes tratados: *Disputationes Tusculanae*, cuyo tema básico es la felicidad humana y la forma de alcanzarla y *De Natura Deorum*, tratado en que se exponen las ideas fundamentales de epicúreos y estoicos acerca de la divinidad, sometidas luego a un examen crítico; *De Gloria*, del que se conservan solo algunos pequeños fragmentos; *Cato Maior* o *De Senectute*, que reúne una serie de reflexiones acerca de la vejez puestas en boca de Catón; *Laelius* o *De Amicitia*, diálogo cuyo tema principal es la amistad; *De Divinatione*,

donde se discute sobre el arte de la adivinación o conocimiento del futuro; *De Fato*, cuyo tema central es el libre arbitrio y la relación entre el destino y la libertad de la voluntad desde las perspectivas estoica, epicúrea y académica; *De Officiis*, donde trata acerca de los deberes; *Tópica*, trabajo encomendado por el jurisconsulto Trebacio, quien le había solicitado una aclaración de la obra homónima de Aristóteles. A esto debe agregarse su *De Optimo Genere Oratorum*, prefacio de su traducción, hoy perdida, de los discursos de Demóstenes y Esquines en el proceso de la corona.

Enfrentado con Marco Antonio, a partir de setiembre y hasta abril del año siguiente, Cicerón pronuncia su serie de catorce discursos en contra de aquel, conocidos como *Orationes Philippicae*. La *Philippica* I, pronunciada en ausencia del cónsul, tiene un tono general de advertencia. La *Philippica* II, en cambio, no fue pronunciada sino que circuló por escrito y es un ataque encarnizado a Antonio y su vida, caracterizada como una escena permanente de lujuria, violencia y rapiña. A este año corresponden también la *Philippica* III y la IV, que fueron pronunciadas respectivamente ante el senado y el pueblo, en ausen-

cia del cónsul que se hallaba en la Galia para luchar contra Bruto.

43 Décimo Bruto, Octavio y el Senado se alían contra la pretensión de Marco Antonio de apoderarse de la provincia de la Galia. Marco Antonio sitia a Bruto en Módena, pero es derrotado por las fuerzas senatoriales comandadas por los dos cónsules, Hirtilio y Pansa y por las fuerzas de Octavio.

Lépido se une a Marco Antonio y, junto con las tropas de Plancio y Asinio Polión, derrotan y asesinan a Bruto. Octavio se enemista con el senado.

Marco Antonio, Lépido y Octavio forman el llamado «segundo triunvirato». Comienzan las proscripciones.

a Hortensio, sublevados contra Antonio y, en la siguiente (XI), a combatir y declarar enemigo público a Dolabella. Ante la propuesta del senado de encomendarle a Cicerón las negociaciones de paz con Antonio, pronuncia el orador sus *Philippica* XII y XIII donde expone las razones por las cuales no considerara posible ni correcto que se envíe una nueva delegación. Ante la derrota de Antonio en Módena, Cicerón dedica su *Philippica* XIV a ensalzar el valor de los dos cónsules, Hirtilio y Pansa, y del joven Octavio y reclama que se los honre con cincuenta días de *supplicationes*.

Al formarse el segundo triunvi-

rato, Cicerón está entre quienes encabezan la lista de proscriptos presentada por Antonio. Cicerón es asesinado por los hombres de Antonio. Su cabeza y su mano derecha son exhibidas en el Foro, en la tribuna de las arengas (*rostra*).

## BIBLIOGRAFÍA

### I. BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECÍFICA

ACHARD, D. (1973) «L'emploi de *boni, boni viri, boni cives* et de leurs formes superlatives dans l'action politique de Cicerón», *Les Études Classiques*, pp. 207-221.

ADCOCK, F. E. (1959) *Roman Political Ideas and Practice*, Ann Arbor.

AHL, F. (1984) «The Art of Safe Criticism in Greece and Rome», *American Journal of Philology*, pp. 174-208.

ALFÖLDY, G. (1992) *Historia social de Roma*, Madrid.

BALDSON, J. P. V. D. (1960) «*Auctoritas, dignitas, otium*», *Classical Quarterly*, pp. 43-50.

BENARIO, H. W. (1973) «Cicero – *Reipublicae amantissimus*», *The Classical Journal*, pp. 12-20.

BÉRANGER, J. (1935) «*Tyrannus*. Notes sur la notion de tyrannie chez les Romains particulièrement a l'époque de César et de Cicerón», *Revue des Études Latines*, pp. 85-94.

BOISSIER, G. (1912) *Cicéron et ses amis*, Paris.

BOYANCE, P. (1970) «Cicéron et César», *Latomus*, pp. 160-179.

BRUNT, P. A. (1986) «Cicero's *officium* in the Civil War», *Journal of Roman Studies*, pp. 12-32.

- CABALLERO DE DEL SASTRE, E. — MAIORANA, D. — RABAZA, B. — SCHNIEBS, A. (1992) «*Laudatio y suasio en el Pro Marcello*», *Classica*, pp. 101-108.
- (1994) «Política y retórica en las *Orationes Caesarianae*», *Revista de Letras*, pp. 85-90.
- CARCOPINO, J. (1947) *Les secrets de la correspondance de Cicéron*, Paris.
- (1968) *Las etapas del imperialismo romano*, Buenos Aires.
- CASTORINA, E. (1975) *L'ultima oratoria di Cicerone*, Catania.
- CIPRIANI, G. (1977) «La *Pro Marcello* e il suo significato come orazione politica», *Atene e Roma*, pp. 113-125.
- CITRONI MARCHETTI, S. (1986) «L'avvocato, il giudice, il reus (la psicologia della colpa e del vizio nelle opere retoriche e nelle prime orazioni di Cicerone)», *Materiali e Discussioni per l'analisi dei testi classici*, pp. 93-124.
- COLLINS, J. H. (1955) «Caesar and the Corruption of Power», *Historia*, pp. 445-465.
- CORBELL, A. (1996) *Controlling Laughter. Political Humour in the Late Roman Republic*, Princeton.
- CRAIG, C. (1984a) «The Accusator as Amicus: an Original Roman Tactic of Ethical Argumentation», *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, pp. 31-37.
- (1984b) «The Central Argument of Cicero's Speech for Ligarius», *The Classical Journal*, pp. 193-199.
- (1993) *Form as Argument in Cicero's Speeches. A Study of Dilemma*, Atlanta.
- DAREMBERG, M. — SAGLIO, E. (1900) *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, Paris.
- DAVIES, J. C. (1968) «Phrasal *abundantia* in Cicero's Speeches», *Classical Quarterly*, pp. 142-149.

- DESBORDES, F. (1986) «L'argumentation dans la rhétorique antique: une introduction», *Lalies*, pp. 81-110.
- D'EUFEMLIA, M. (1971) «Problemi della romanità politica fra repubblica e principato», *Rivista di Cultura classica e medioevale*, pp. 39-47.
- DOUGLAS, A. (1957) «A Ciceronian Contribution to Rhetorical Theory», *Eranos*, pp. 18-26.
- (1968) *Cicero*, Oxford.
- DUNKLE, J. R. (1967) «The Greek Tyrant and Roman Political Invective of the Late Republic», *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, pp. 151-171.
- DUPONT, F. (1983) «Le sujet du discours politique en Grèce et à Rome», *Lalies*, pp. 265-274.
- DYER, R. (1990) «Rhetoric and Intention in Cicero's *Pro Marcello*», *Journal of Roman Studies*, pp. 17-30.
- EHRHARDT, C. (1995) «Crossing the Rubicon», *Antichthon*, pp. 30-41.
- ERNOUT, A. — MEILLET, A. (1959) *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine. Histoire des mots*, Paris.
- FANTHAM, E. (1977) «Cicero, Varro and M. Marcellus», *Phoenix*, pp. 208-213.
- (1978a) «Imitation and evolution: the discussion of rhetorical imitation in Cicero *De Oratore* 2.87-97 and some related problems of Ciceronian theory», *Classical Philology*, pp. 1-16.
- (1978b) «Imitation and decline: rhetorical theory and practice in the first century after Christ», *Classical Philology*, pp. 102-116.
- FIOCCHI, L. (1990) «Cicerone e la riabilitazione di Marcello», *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica*, pp. 179-199.
- FREYBURGER, G. (1986) *Fides. Étude sémantique et religieuse depuis les origines jusqu'à l'époque augustéenne*, Paris.
- GASTI, F. (1997) «Cicerone, Cesare e «certi altri» (*Pro Marcello* 16), *Aufidus*, pp. 23-29.

- GEYGER, J. (1984) «Contemporary Politics in Cicero's *De Republica*», *Classical Philology*, pp. 39-43.
- GRUEN, E. (1995) *The Last Generation of the Roman Republic*, Berkeley.
- GUAGLIARDI, P. (1997) *Il dissenso e l'ironia (Per una rilettura delle orazioni cesariane di Cicerone)*, D'Auria.
- GUILLEMIN, A.-M. (1955) «Cicéron entre le génie grec et le *mos maiorum*», *Révue des Études Latines*, pp. 209-230.
- HABINEK, TH. N. (1998) *The Politics of Latin Literature. Writing, Identity and Empire in Ancient Rome*, Princeton.
- HAURY, A. (1955) *L'ironie et l'humour chez Cicéron*, Leiden, 1955.
- HEIBGES, U. (1969) «Religion and Rhetoric in Cicero's *Speeches*», *Latomus*, pp. 833-849.
- HELLEGOUAR'H, J. (1965) *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République*, Paris.
- HOFMANN, J. B. (1958) *El latín familiar*, Madrid.
- HUMBERT, J. (1972) *Les plaidoyers écrits et les plaidoyers réels de Cicéron*, Hildesheim.
- JAL, P. (1961) «*Pax civilis - Concordia*», *Révue des Études Latines*, pp. 210-231.
- (1963a) «Les dieux et les guerres civiles dans la Rome de la fin de la république», *Révue des Études Latines*, pp. 170-200.
- (1963b) «*Hostis (publicus)* dans la littérature latine de la fin de la république», *Révue des Études Anciennes*, pp. 53-79.
- (1963c) «Cicéron et la gloire aux temps de la guerre civile», *Mnemosyne*, pp. 43-56.
- JOHNSON, W. R. (1971) *Luxuriance and Economy: Cicero and the Alien Style*, Berkeley.
- KAJANTO, I. (1981) «*Fortuna*», *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, II 17.1, pp. 503-557.
- KENNEDY, G. (1968) «The Rhetoric of Advocacy in Greece and Rome», *American Journal of Philology*, pp. 419-436.

- (1972) *The Art of Rhetoric in the Roman World*, Princeton.
- LACEY, W. C. (1962) «Cicero *Pro Sestio* 96-143», *The Classical Quarterly*, pp. 67-71.
- LAURAND, L. (1928-31) *Études sur le style des discours de Cicéron, avec une esquisse de l'histoire du cursus*, Paris.
- LAUSBERG, H. (1966) *Manual de retórica literaria*, Madrid.
- LEEMAN, A. D. (1955) «Le genre et le style historique à Rome: Théorie et pratique», *Révue des Études Latines*, pp. 183-208.
- LEPORE, E. (1954) *Il princeps ciceroniano e gli ideali politici della tarda repubblica*, Napoli.
- LEVENE, D. S. (1997) «God and man in the Classical Latin *Paignyric*», *Proceedings of the Cambridge Philological Society*, pp. 66-103.
- LOUTSCH, C. (1984) «Ironie et liberté de parole. Remarques sur l'exorde *ad principem* du *Pro Ligario* de Cicéron», *Révue des Études Latines*, pp. 98-110.
- LOZANO, J. (1987) *El discurso histórico*, Madrid.
- MAFFI, M. (1942) *Cicerón y su drama político*, Barcelona.
- MCDERMOTT, W. C. (1970) «*In Ligarianam*», *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, pp. 317-347.
- MACKENDRICK, P. (1995) *The Speeches of Cicero. Context, Law, Rhetory*, London.
- MACMULLEN, R. (1986) *Les rapports entre les classes sociales dans l'Empire romain. 50 av.J.-C. - 284 ap.J.-C.*, Paris.
- MAGDELAIN, A. (1947) *Auctoritas Principis*, Paris.
- MAY, J. M. (1981) «The Rhetoric of Advocacy and Patron-Client Identification: Variation on a Theme», *American Journal of Philology*, pp. 308-315.
- MERGUET, H. (1962) *Lexicon zu den Reden des Cicero mit Angabe Sämtlicher Stellen*, Hildesheim.

- (1971) *Lexicon zu den philosophischen Schriften Cicero's mit Angabe Sämtlicher Stellen*, Hildesheim.
- MICHEL, A. (1960) *Rhétorique et Philosophie chez Cicéron: essai sur les fondements philosophiques de l'art de persuader*, Paris.
- MITCHELL, T. N. (1991) *Cicero. The Senior Statesman*, New Haven.
- MONTAGUE, H. (1992) «Advocacy and Politics: the Paradox of Cicero's *Pro Ligario*», *American Journal of Philology*, pp. 559-574.
- MÜNZER, F. (1899) «Claudius», *Real-Encyclopädie der klassischen Wissenschaft*, III.2, coll. 2760-64.
- NARDUCCI, E. (1983) «Cicerone e un detto di Cesare (nota a *Pro Marcello* 25 sgg. e a *Cato Maior* 69)», *Atene e Roma*, pp. 155-158.
- (1997) «Perceptions of exile in Cicero: the philosophical interpretation of a real experience», *American Journal of Philology*, pp. 55-73.
- NICOLET, C. (1960) «*Consul togatus*. Remarques sur le vocabulaire politique de Cicéron et de Tite Live», *Révue des Études Latines*, pp. 236-263.
- (1964) «Le *De republica* (VI 12) et la dictature de Scipion», *Révue des Études Latines*, pp. 212-230.
- (1982) *Roma y la conquista del mundo mediterráneo (264-27 a. de JC)*, Barcelona.
- (1988) *Rendre à César. Économie et société dans la Rome antique*, Paris.
- NICOLET, C. — MICHEL, A. (1970) *Cicéron*, Paris.
- RAMBAUD, M. (1984) «Le *pro Marcello* et l'insinuation politique», *Caesarodonom*, pp. 43-56.
- REYNOLDS, L. D. (1998) *Text and Transmission. A Survey of the Latin Classics*, Oxford.
- RONCONI, A. (1961) *Cicerone, Somnium Scipionis*, Firenze.

- SEAGER, R. (1972) «Cicero and the Word popularis», *Classical Quarterly*, pp. 328-338.
- SHAKLETON BAILEY, D. R. (1979) «On Cicero's Speeches», *Harvard Studies in Classical Philology*, pp. 237-286.
- SINCLAIR, P. (1995) «Political Declensions in Latin Grammar and Oratory 55 BCE - CE 39», en BOYLE, A. J. (ed.) *Roman Literature and Ideology. Ramus Essays for J. P. Sullivan*, Bendigo.
- SIRIANI, F. (1993) «Caesar's peace overtures to Pompey», *L'Antiquité Classique*, pp. 219-237.
- SMITH, R. E. (1966) *Cicero the Statesman*, Cambridge.
- SOLMSEN, F. (1938) «Aristotle and Cicero on the Orators Playing upon the Feelings», *Classical Philology*, pp. 390-404.
- SYME, R. (1958) *Tacitus*, Oxford.
- (1992) *The Roman Revolution*, Oxford.
- TAYLOR, L. R. (1949) *Party Politics in the Age of Caesar*, Berkeley.
- TEDESCHI, A. (1996) «La vita del sapiens: Finalità e limiti. A proposito di una schermaglia retorico-filosofica in Cic. Marc. 25-27», *Bollettino di studi latini*, pp. 464-481.
- TOSATTI, Q. (1961) «Cicerone e Cesare. La tanto discussa *Pro Marcello*», *Atti del primo Congresso di Studi Ciceroniani*, vol. I, pp. 167-176.
- TREU, V. M. (1948) «Zur clementia Caesaris», *Museum Helveticum*, pp. 197-217.
- TUPET, A.-M. (1967) «La palinodie de Cicéron et la consécration de sa maison», *Révue des Études Latines*, pp. 238-253.
- UTCHENKO, S. L. (1987) *Cicéron y su tiempo*, Madrid.
- VASALY, A. (1993) *Representations. Images of the World in Cicero's Oratory*, Berkeley.
- VON ALBRECHT, M. (1984) «Cicéron, théorie rhétorique et pratique oratoire», *Les Études Classiques*, pp. 19-24.
- VON ARNIM, J. (1923) *Stoicorum Veterum Fragmenta*, vol. IV, Stuttgart.

- WALLACE-HADRILL, A. (1990) «Roman Arches and Greek Honours: the Language of Power at Rome», *Proceedings of the Cambridge Philological Society*, pp. 143-181.
- WIEDEMANN, T. (1994) *Cicero and the End of the Republic*, Bristol.
- WIRSZUBSKI, CH. (1968) *Libertas as a Political Idea at Rome during the Late Republic and Early Principate*, Cambridge.
- WISTRAND, M. (1979) *Cicero Imperator*, Göteborg.
- WOOD, N. (1984) *Cicero's Social & Political Thoughts*, Berkeley.
- YAVEITZ, Z. (1983) *Julius Caesar and his Public Image*, London.
- (1988) *Plebs and Princesps*, Oxford and New Brunswick.

## II. EDICIONES DEL PRO MARCELLO

- CLARK (1918) = M. Tulli Ciceronis, *Orationes*. Recognovit brevisque adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark, Oxford.
- FAUSSET (1938) = Cicero, *Orationes Caesarianae*. With introduction and notes by W. Y. Fausset, Oxford.
- GASTI (1997) = Marco Tullio Cicerone, *Orazioni Caesarianae*. A cura di Fabio Gasti, Milano.
- GOTOFF (1993) = *Cicero's Caesarian Speeches*, Chapel Hill.
- LOB (1952) = Cicéron, *Discours Pour Marcellus, Pour Ligarius, Pour le roi Dejotarus*. Texte établi et traduit par M. Lob, Paris, tomo XVIII.

- MUELLER (1904) = M. Tulli Ciceronis *Scripta quae manserunt omnia*. Recognovit C. F. W. Mueller. Partis II, Vol. III, Lipsiae.
- RUCH (1965) = M. T. Ciceronis, *Pro Marcello oratio*. Edition, introduction et commentaire de M. Ruch, Paris.
- STAMPINI (1952) = M. Tullii Ciceronis, *Pro M. Marcello oratio a cura di Ettore Stampini*, Torino.

